## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:24/junio/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1.0518-2026
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Distrito Especial Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación para convocar a Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL de reconocida idoneidad y experiencia, a participar en el proceso competitivo cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS Y GRATUITAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS FUNCIONALES TIPO HÍBRIDO (CARRERA CON ESTACIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO), EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ORIENTADAS A PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026”. En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las Entidades Estatales en la adquisición de bienes, obras y servicios, su actuación debe orientarse a satisfacer las necesidades institucionales y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe comprender y definir: (i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras o servicios requeridos; y (iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Distrito Especial Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo

## 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS Y GRATUITAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS FUNCIONALES TIPO HÍBRIDO (CARRERA CON ESTACIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO), EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ORIENTADAS A PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

| Termino/ Sigla | Definición |
|---|---|
| Análisis del Sector | Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. |
| Contrato 092 de 2017 | Esta norma reglamenta la contratación del Estado con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público |
| Clasificación Industrial | Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Internacional Uniforme (CIIU): | clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. |
| Códigos UNSPSC: | La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno. |
| Colombia Compra Eficiente | Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011. |
| Contratista | Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen. |
| Matriz de Riesgo | Es una herramienta de análisis de riesgo que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del impacto de ocurrencia del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto. |
| SECOP II | Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea. |

Fuente: Recolección Propia

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que resulten relevantes para el proceso de contratación. Para ello, el análisis del sector debe considerar el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial, cuyo alcance podrá ser local, regional, nacional o internacional, dependiendo de la naturaleza y características del objeto contractual.

En este sentido, la Secretaría del Deporte y la Recreación, a través del análisis del sector, examina los factores y variables económicas que pueden incidir en el entorno, funcionamiento y comportamiento de las empresas relacionadas con la logística, la recreación, el deporte, el entretenimiento y los servicios complementarios. Para el presente caso, el análisis se orienta al sector terciario de la economía, el cual comprende aquellas actividades cuyo resultado principal no corresponde a la producción de bienes tangibles, sino a la prestación de servicios intangibles que apoyan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sectores como el comercio, el transporte, la salud, la educación, las actividades financieras, recreativas, culturales y de servicios en general.

Para una economía resulta fundamental reconocer la estructura de sus actividades productivas, toda vez que ello permite identificar su vocación económica, sus principales fortalezas, su nivel de especialización y la dinámica de los sectores que la componen. Por lo tanto, como punto de partida del presente análisis, se hace necesario identificar la necesidad a satisfacer, el sector económico en el cual se enmarca el proceso de contratación y la actividad económica a la que pertenece.

En términos generales, el tejido empresarial colombiano se clasifica económicamente en tres grandes sectores, los cuales se relacionan a continuación:

- El sector primario, también denominado sector agrícola, abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.
- El sector secundario o industrial, se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como; la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.
- El sector terciario es el más representativo del país y comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible, sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, Deporte y Recreación, el transporte, los servicios financieros y los servicios en general, entre otros.

Estos sectores cuentan con una clasificación de sus actividades a nivel internacional dentro de las cuales se destacan: la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU, que incorpora y segmenta todas las actividades económicas productivas del país, permitiendo la unificación de criterios de todos los agentes económicos, al igual que proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se puedan utilizar en la presentación de informes estadísticos para la toma de decisiones y generación de valor a los diferentes sectores. Como se indicó, el CIIU tiene como finalidad establecer la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios como sí lo ofrece la clasificación de las Naciones Unidas, conocida como UNSPSC.

El DANE pone a disposición el Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, el cual, tiene una adaptación para Colombia en el documento CIIU Rev. 4 AC. En este se establece una metodología jerárquica descendente; 1. Identificar la sección, 2. identificar la división, 3. identificar el grupo, y 4. identificar la clase.

Contemplando el objeto del presente proceso, se identifica que le corresponde la siguiente estructura:

Dentro de las veintiuna (21) secciones en que se clasifican las actividades económicas, la Sección R – Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación integra, en su conjunto, las actividades relacionadas con el alcance del presente proceso de contratación, en la medida en que comprende servicios asociados a la recreación, el deporte, el entretenimiento, la organización de eventos y demás actividades complementarias necesarias para su adecuada ejecución.

En ese sentido, dicha sección resulta pertinente para el análisis sectorial, toda vez que permite identificar el comportamiento económico de las actividades directamente vinculadas con el objeto contractual. Lo anterior se relaciona a continuación:

Tabla 2. Clasificación Código CIIU

| Secciones aplicables | Divisiones | Grupos | Clases | Código | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 93 | 931 | 9311 | R9311 | Gestión de instalaciones deportivas |
| Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 93 | 931 | 9319 | R9319 | Otras actividades deportivas |

Fuente: Recopilación propia conforme a CIIU Rev. 4 AC

Estas clases incluyen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clase 9311 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores):
  Canchas o estadios de fútbol, hockey, críckет, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras. Piscinas y estadios. Estadios de atletismo. Escenarios para deportes de invierno. Cuadriláteros de boxeo. Campos de golf. Boleras. Gimnasios.
- La organización y la gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.
- La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Clase 9319 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.
- Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.
- Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.
- Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.
- La operación de pesca deportiva y caza controlada.
- Las actividades de guías de montaña.
- Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.
- La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

En ese sentido, el presente análisis se enfocará en el sector terciario de la economía colombiana, apartándose de las actividades propias de los sectores agrícola e industrial, toda vez que el proceso de contratación objeto de estudio se encuentra relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos deportivos y recreativos, actividades que hacen parte de la dinámica económica asociada a la prestación de servicios.

La logística cumple un papel fundamental en la organización, planificación, ejecución y control de este tipo de eventos, en la medida en que permite articular los recursos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

humanos, técnicos, operativos y financieros necesarios para garantizar su adecuado desarrollo. En términos generales, la logística puede entenderse como el conjunto de métodos, medios y procedimientos orientados a gestionar de manera eficiente la organización, el flujo, la distribución y la disposición de bienes y servicios, procurando que estos se encuentren disponibles en el momento oportuno, en el lugar adecuado y bajo las condiciones requeridas de calidad, cantidad, tiempo y costo.

Asimismo, la logística se relaciona estrechamente con el transporte y la gestión operativa, factores que resultan determinantes para el desarrollo económico de un país, en tanto contribuyen a mejorar la productividad, fortalecer la competitividad empresarial y facilitar el crecimiento económico. Un sistema logístico eficiente permite optimizar recursos, reducir tiempos de respuesta y garantizar una mejor prestación del servicio, especialmente en actividades que requieren coordinación simultánea de múltiples componentes.

Por lo anterior, la logística de eventos deportivos adquiere un papel preponderante, al constituirse en el mecanismo que permite integrar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para su realización. En este contexto, la logística actúa como un puente entre las necesidades del evento y la adecuada prestación del servicio, razón por la cual el éxito del proyecto depende, en gran medida, de una estrategia logística sólida, eficiente y debidamente estructurada.

## 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

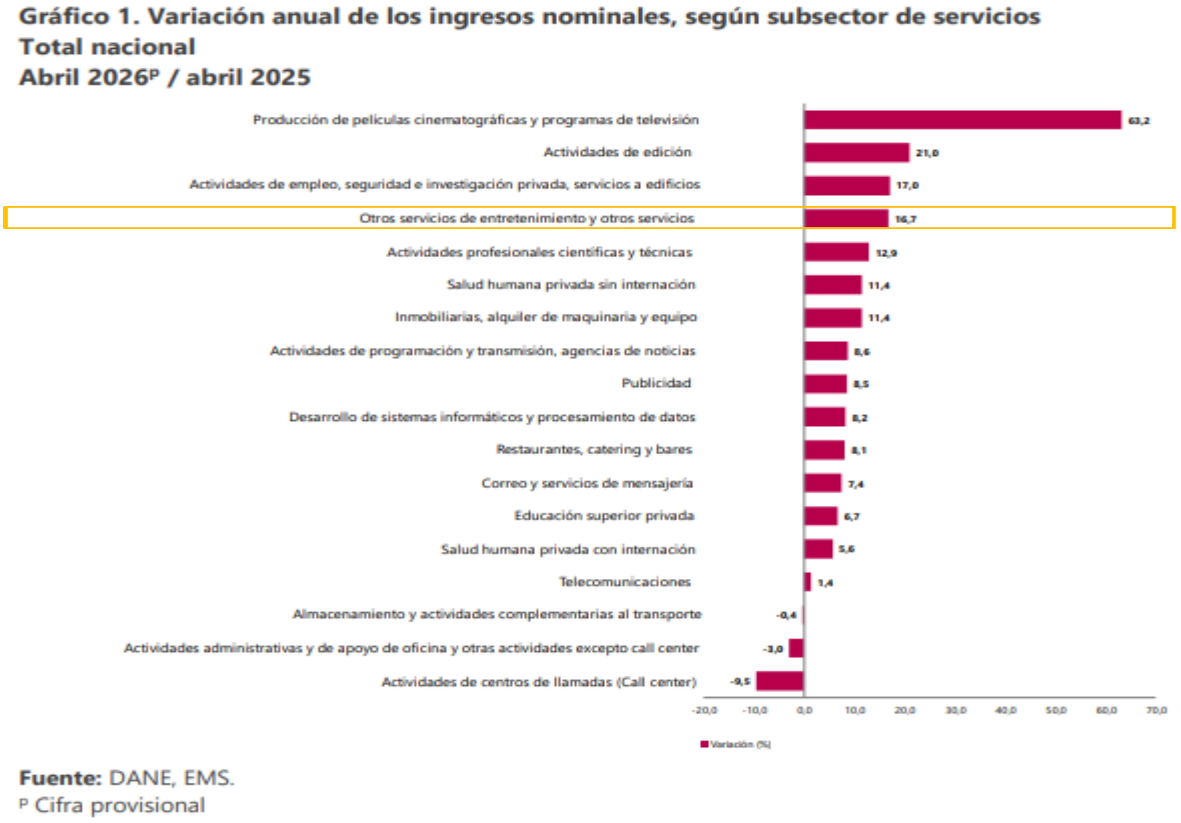
A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que inciden en la economía colombiana y, en consecuencia, en el sector económico dentro del cual se inscribe el presente proceso de contratación.

En el marco del sector servicios, se realiza una revisión de los datos publicados en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con corte al 16 de junio de 2026, la cual constituye una operación estadística mediante la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) recopila y consolida información sobre las principales variables de desempeño de este sector. En abril de 2026, se evidencia un comportamiento mayoritariamente positivo en el sector servicios a nivel nacional. La mayoría de los subsectores analizados registraron crecimientos en sus ingresos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nominales, lo cual refleja una dinámica favorable del sector terciario dentro de la economía colombiana.

Gráfica 1.
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos nominales
Total nacional – Abril 2026p / Abril 2025




Fuente: DANE – Encuesta mensual de servicios (EMS)

El subsector “Otros servicios de entretenimiento y otros servicios” presentó una variación anual positiva de 16,7% en sus ingresos nominales, ubicándose entre los subsectores con mayor crecimiento dentro del total nacional de servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este comportamiento evidencia una dinámica favorable en las actividades asociadas al entretenimiento, la recreación y otros servicios complementarios, lo cual refleja una mayor demanda de este tipo de actividades por parte de los hogares, empresas y entidades públicas. El crecimiento del 16,7% permite inferir una recuperación y fortalecimiento del sector, especialmente en servicios relacionados con eventos, actividades recreativas, culturales, deportivas, logísticas y de apoyo al esparcimiento.
En términos contractuales y de análisis de mercado, este resultado es relevante porque muestra que el sector cuenta con una tendencia positiva de ingresos, lo cual puede asociarse con una mayor capacidad operativa, disponibilidad de proveedores y dinamismo económico para atender necesidades relacionadas con la organización, operación y apoyo logístico de actividades de entretenimiento, recreación y servicios afines.

Asimismo, al compararse con otros subsectores, se observa que “Otros servicios de entretenimiento y otros servicios” supera ampliamente actividades como restaurantes, catering y bares, que crecieron 8,1%, publicidad con 8,5%, y telecomunicaciones con 1,4%. Esto permite concluir que el subsector analizado presenta un desempeño destacado dentro del sector servicios, constituyéndose en un referente importante para sustentar la existencia de oferta en el mercado y la pertinencia económica de contratar servicios asociados a actividades recreativas, deportivas, culturales o de entretenimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 2.
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Nacional – Abril (2026P -2025)

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2026ᵖ / abril 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -1,2 | 1,9 | -3,7 | 0,6 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -6,0 | -0,6 | -0,4 | -5,0 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,7 | 0,6 | -1,3 | -0,0 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -11,3 | -6,7 | -3,3 | -1,2 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 18,8 | 5,5 | 7,9 | 5,3 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,9 | 0,2 | 0,2 | -1,3 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,5 | -5,3 | 0,2 | -2,4 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,2 | -0,1 | 0,7 | 0,6 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -2,0 | 0,2 | -0,5 | -1,7 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -2,0 | 0,2 | -2,5 | 0,3 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -7,4 | -1,5 | -6,2 | 0,4 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -2,7 | 0,3 | -1,0 | 0,3 | -2,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -11,1 | -7,4 | -3,7 | 0,0 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -11,3 | -4,7 | -5,6 | -1,0 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,8 | 0,2 | -1,0 | -0,1 | 0,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,4 | -1,5 | -0,2 | -0,7 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,2 | -0,7 | 0,4 | 0,1 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -3,3 | -1,4 | -1,5 | -0,5 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.

Fuente: DANE – Encuesta mensual de servicios (EMS)

El subsector “Otros servicios de entretenimiento y otros servicios” presentó una variación anual negativa del -3,3% en el personal ocupado total. Este resultado indica que, aunque el subsector mostró un crecimiento importante en sus ingresos nominales, el nivel de ocupación laboral registró una disminución frente al mismo periodo del año anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al revisar la composición de esta variación, se evidencia que la reducción del personal ocupado se explica principalmente por la disminución del personal temporal directo, con una contribución de -1,5 puntos porcentuales, seguido del personal permanente, con -1,4 puntos porcentuales, y del personal vinculado mediante agencias, con -0,5 puntos porcentuales. Esto permite observar que la caída no se concentró en una sola modalidad de contratación, sino que afectó de manera general las distintas formas de vinculación laboral del subsector.

No obstante, este comportamiento debe analizarse junto con el crecimiento de los ingresos nominales del subsector, que fue del 16,7%. En ese sentido, se identifica una dinámica particular: el sector aumentó sus ingresos, pero redujo su personal ocupado. Esto puede estar asociado a una mayor eficiencia operativa, optimización de recursos, contratación por demanda específica, tercerización de actividades o ejecución de servicios con estructuras laborales más ajustadas.

Desde el punto de vista del análisis de mercado, este resultado no necesariamente refleja una contracción del subsector, sino una reorganización en la forma de prestación de los servicios. El incremento de ingresos evidencia que existe demanda y movimiento económico en actividades de entretenimiento, recreación y otros servicios; mientras que la reducción del personal ocupado sugiere que los operadores del sector pueden estar atendiendo dicha demanda con esquemas más flexibles, especializados o temporales.

CONTEXTO ECONÓMICO GENERAL

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente del mercado laboral y la inflación, los cuales inciden en el comportamiento del sector de servicios.

En el sector terciario y de servicios incluye en todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc. Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

productivo, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

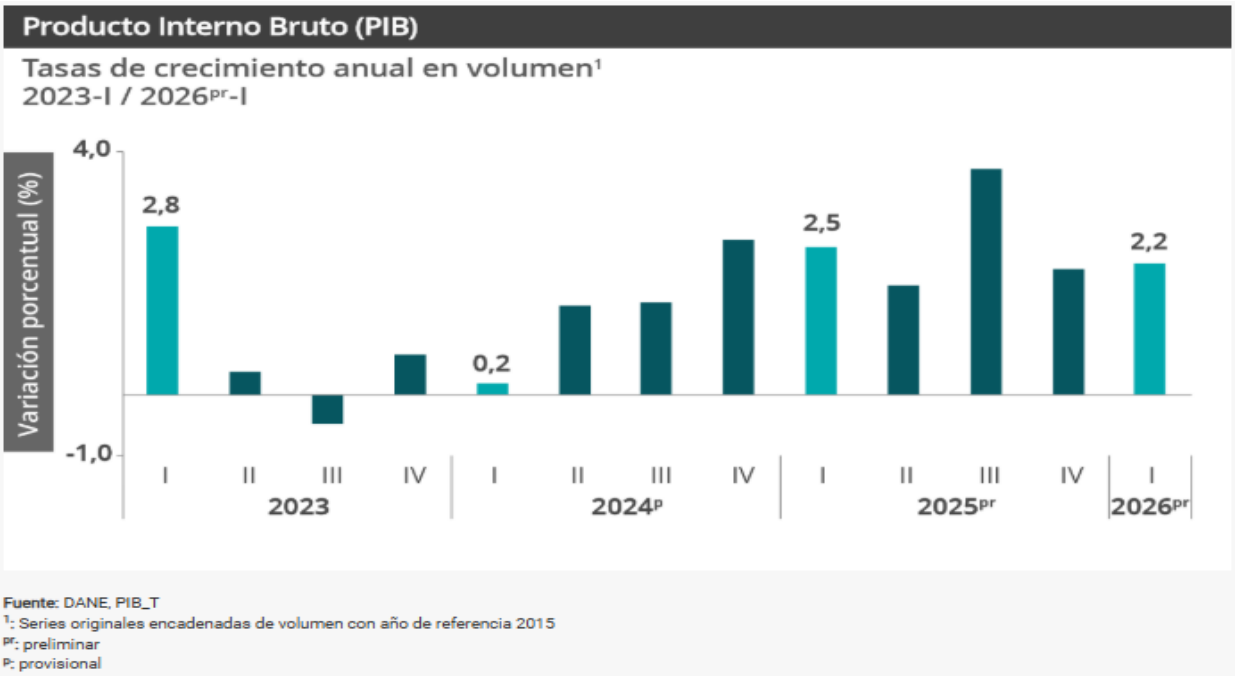
PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, pública mediante boletín técnico las cuentas nacionales trimestrales, que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Que tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones

De acuerdo con la información en el I trimestre 2026 preliminar, publicado el día 15 de mayo de 2026, presentó el siguiente comportamiento:

Gráfica 3 Producto Interno Bruto




Fuente: DANE – PIB

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Valor agregado por Actividad económica

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB T

Fuente: DANE – PIB Valor Agregado Mensual

De acuerdo con la información del DANE sobre el Producto Interno Bruto – PIB, para el primer trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual del 2,2%, reflejando una dinámica positiva frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Dentro de las actividades económicas analizadas, se destaca el comportamiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio, las cuales presentaron una variación anual del 3,2%, ubicándose por encima del crecimiento total del PIB nacional. Este resultado evidencia una dinámica favorable en las actividades asociadas a la recreación, el deporte, el entretenimiento, la cultura, los eventos y los servicios complementarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, este grupo de actividades registró un crecimiento trimestral del 1,4%, lo que confirma un comportamiento positivo no solo en términos anuales, sino también frente al trimestre inmediatamente anterior.

Este desempeño resulta relevante para el presente análisis, toda vez que las actividades relacionadas con la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos se inscriben dentro del sector terciario de la economía y guardan relación directa con la prestación de servicios logísticos, operativos, culturales, recreativos y de apoyo. En ese sentido, el crecimiento de este grupo económico permite sustentar que el proceso de contratación se desarrolla en un sector dinámico, con incidencia en la generación de servicios, movilización de recursos y fortalecimiento de actividades de interés público.

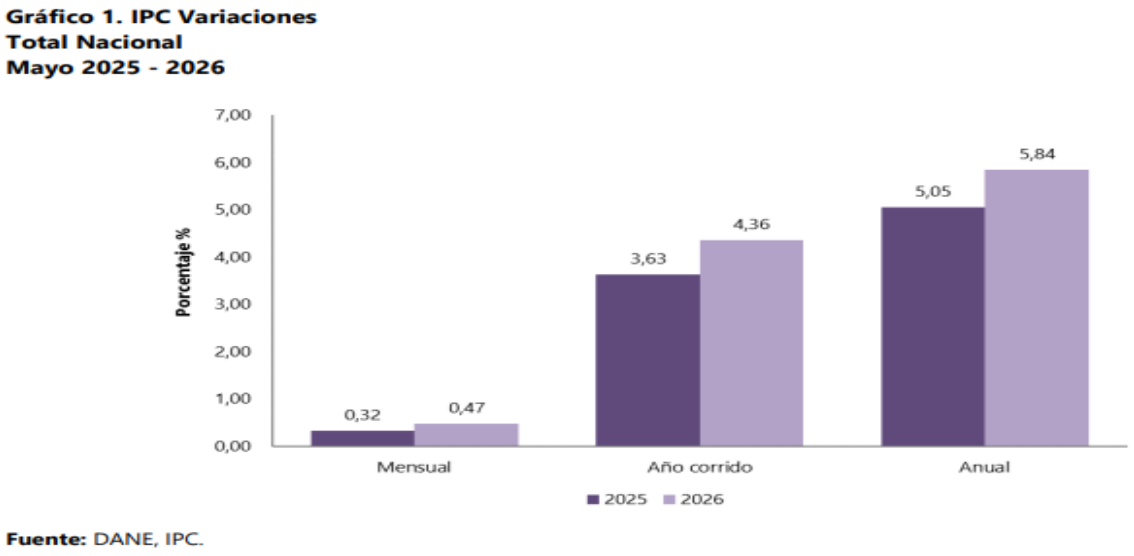
En conclusión, el comportamiento positivo de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio, con un crecimiento anual del 3,2%, respalda la pertinencia económica de contratar servicios asociados a la logística y operación de eventos deportivos y recreativos, al evidenciar que este tipo de actividades mantiene una participación favorable dentro de la economía colombiana**.**

Índice de Precios al Consumidor - IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE, (publicado el 5 de junio de 2026), en el mes de mayo de 2026, se reporta que el IPC (ver gráfico), presentó el siguiente comportamiento:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 3. Índice de precios al Consumidor mayo 2026




Fuente: DANE – IPC Mensual

En la variación mensual, el IPC pasó de 0,32% en mayo de 2025 a 0,47% en mayo de 2026, lo que refleja un aumento moderado en el nivel general de precios durante el mes. Por su parte, la variación año corrido aumentó de 3,63% en 2025 a 4,36% en 2026, evidenciando una mayor acumulación inflacionaria durante los primeros meses del año. Finalmente, la variación anual pasó de 5,05% a 5,84%, lo que indica que los precios al consumidor continúan presentando presiones al alza frente a la vigencia anterior.

Este comportamiento resulta relevante para el análisis del sector servicios, especialmente en actividades asociadas a logística, entretenimiento, recreación, deporte y organización de eventos, toda vez que el incremento del IPC puede incidir en los costos de bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual, tales como transporte, alimentación, personal operativo, alquiler de elementos, montaje, suministros, equipos y demás componentes necesarios para el desarrollo de eventos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En ese sentido, la variación anual del IPC del 5,84% constituye un referente importante para analizar la evolución de precios del mercado, la actualización de costos y la estructuración presupuestal del proceso de contratación. Lo anterior permite sustentar que la estimación económica debe considerar el comportamiento inflacionario, con el fin de garantizar precios acordes con las condiciones actuales del mercado y una adecuada ejecución de los servicios contratados.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV:

Para el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación de servicios de logística para eventos deportivos, recreativos y de actividad física, el talento humano constituye un componente esencial dentro de la estructura operativa y económica del servicio.

En este tipo de actividades, la mano de obra operativa, técnica y de apoyo logístico tales como coordinadores, auxiliares logísticos, personal de montaje y desmontaje, apoyo en puntos de control, entrega de kits, orientación a participantes, manejo de filas, disposición de materiales, apoyo en hidratación, señalización, control de accesos, primeros respondientes y demás perfiles requeridos para la adecuada ejecución del evento representa una proporción significativa del costo total.

Por lo anterior, las variaciones del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) inciden de manera directa en la estructura de costos del sector, en la medida en que dicho salario rige de forma general en el territorio nacional y sirve como referencia para la remuneración de múltiples perfiles vinculados a la prestación del servicio logístico, especialmente aquellos asociados a labores operativas, asistenciales y de apoyo en campo.

En ese marco, es importante precisar que el aumento del SMMLV para la vigencia 2026 fue definido mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijando el salario mínimo en $1.750.905, lo que equivale a un incremento del 23% frente a 2025 (variación absoluta de $327.405). Sin embargo, debido a observaciones del Consejo de Estado, el gobierno nacional debió emitir un nuevo SMMLV a través del Decreto 0159 de 19 de febrero de 2026 reiterando la cifra en el valor de $1.750.905, lo que equivale a un incremento del 23% frente a 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En virtud del objeto del convenio, resulta clave considerar el nivel de salarios como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios ofertados, ya que el incremento del SMMLV no solo afecta el valor base del salario, sino también los costos asociados a prestaciones sociales, aportes a seguridad social y cargas parafiscales, los cuales se calculan como proporción del ingreso laboral. En consecuencia, un aumento del salario mínimo tiende a reflejarse en un aumento correlativo del costo total de producción/ejecución del servicio, especialmente cuando la actividad depende en gran medida del recurso humano, como ocurre con el mantenimiento y conservación de infraestructura deportiva.

Por lo anterior, y a efectos de análisis, se actualiza la tabla de variación del SMMLV incorporando la vigencia 2026:

Tabla 4. Variación SMMLV

| AÑO | SMLV | % ANUAL VARIACIÓN | DECRETO |
|---|---|---|---|
| 2019 | $828.116 | 6% | 2451 de diciembre 2018 |
| 2020 | $877.803 | 6% | 2360 de diciembre 2019 |
| 2021 | $908.526 | 3,5% | 1785 y 1786 de diciembre 2020 |
| 2022 | $1.000.000 | 10.07% | 1724 de 2021 de diciembre 2021 |
| 2023 | $1.160.000 | 16% | 2613 de diciembre 2022 |
| 2024 | $1.300.000 | 12% | 2292 de diciembre 2023 |
| 2025 | $1.423.500 | 9.53% | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |
| 2026 | $1.750.905 | 23% | 1469 del 29 de diciembre de 2025 |

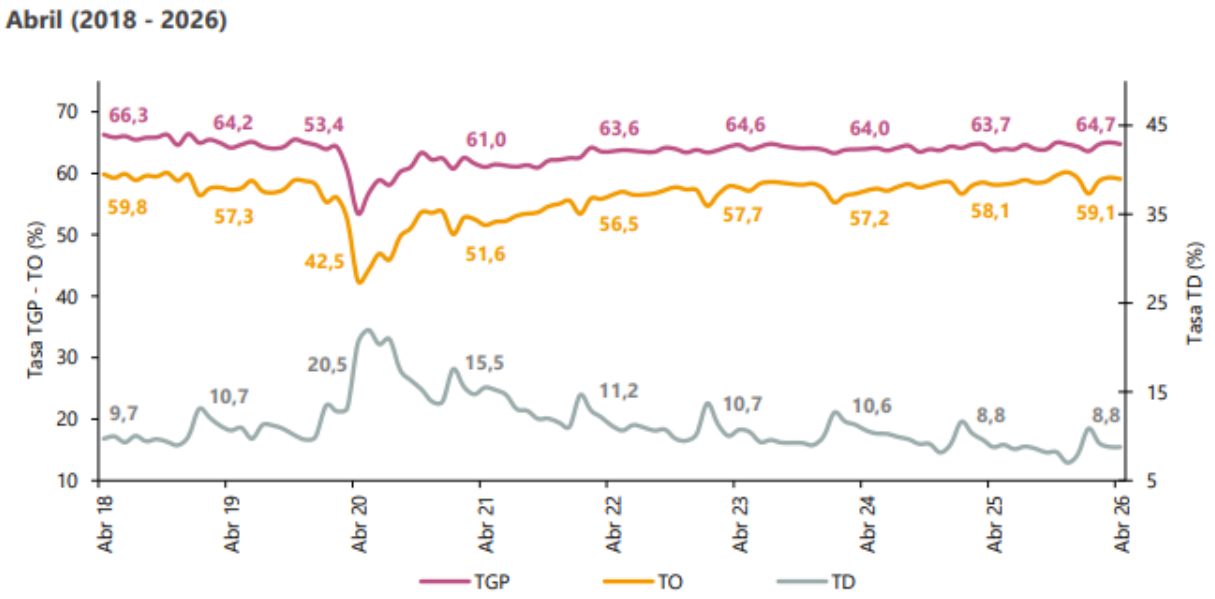
Fuente: Ministerio del Trabajo y Decretos Presidenciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mercado Laboral

De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE, (publicado el 29 de mayo de 2026), se ilustra el siguiente comportamiento:

Gráfica 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional

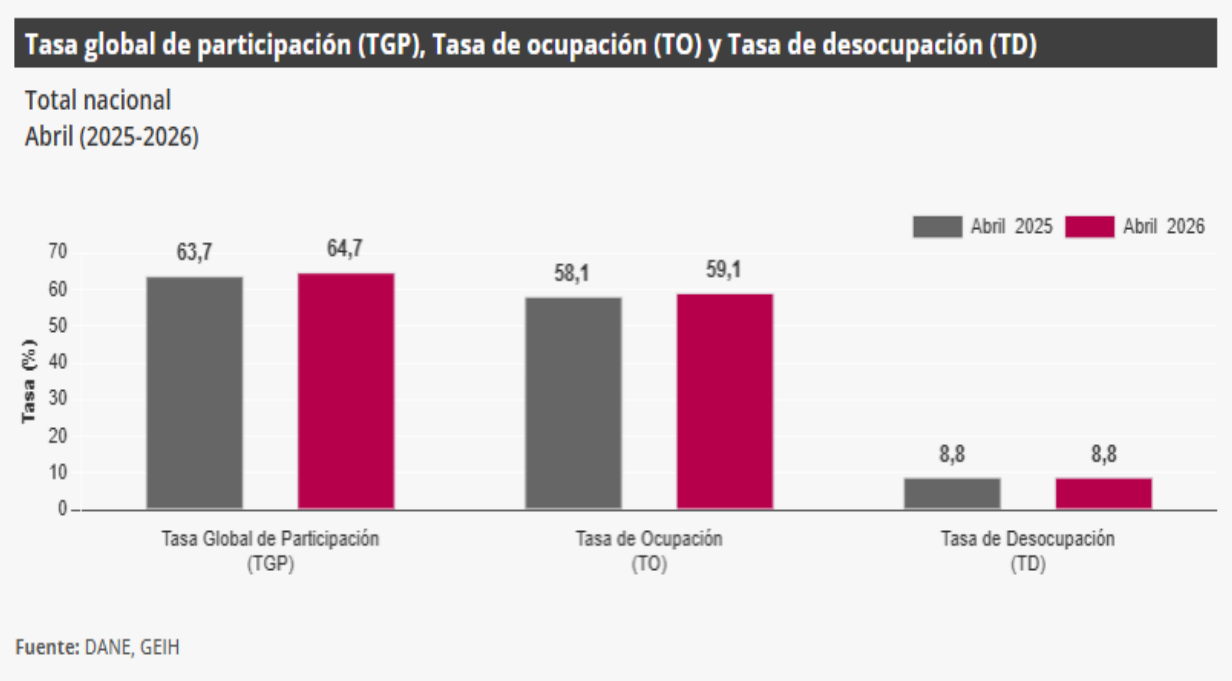



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE – Mercado laboral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 5. Tasa global de participación y ocupación




Fuente: DANE – Mercado laboral

De acuerdo con la información del DANE, para abril de 2026 el mercado laboral colombiano presentó un comportamiento estable y favorable en algunos de sus principales indicadores. La tasa de desocupación (TD) se ubicó en 8,8%, manteniéndose en el mismo nivel registrado en abril de 2025. Por su parte, la tasa global de participación (TGP) pasó de 63,7% en abril de 2025 a 64,7% en abril de 2026, mientras que la tasa de ocupación (TO) aumentó de 58,1% a 59,1% en el mismo periodo.

Estos resultados evidencian una mayor participación de la población en el mercado laboral y un incremento en los niveles de ocupación, aunque la tasa de desocupación se mantuvo sin variación frente al año anterior. Para el análisis del sector servicios, especialmente en actividades de logística, recreación, deporte, entretenimiento y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

organización de eventos, este comportamiento resulta relevante, dado que dichas actividades requieren recurso humano operativo, técnico y administrativo.

En consecuencia, el aumento en la participación laboral y en la ocupación refleja un contexto favorable para la disponibilidad de personal y la ejecución de servicios asociados al desarrollo de eventos deportivos y recreativos, lo cual puede incidir positivamente en la capacidad operativa del sector.

Población Ocupada según posición ocupacional, Abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Abril (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2025 | Abril 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.576** | **24.277** | **100** | **701** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 3.084 | 3.319 | 13,7 | 234 | 1,0 |
| Construcción | 1.547 | 1.700 | 7,0 | 153 | 0,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.891 | 2.039 | 8,4 | 148 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.788 | 1.902 | 7,8 | 114 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.766 | 1.828 | 7,5 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 290 | 334 | 1,4 | 43 | 0,2 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.865 | 1.895 | 7,8 | 30 | 0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.180 | 3.206 | 13,2 | 26 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 585 | 606 | 2,5 | 22 | 0,1 |
| Industrias manufactureras | 2.564 | 2.576 | 10,6 | 12 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 417 | 391 | 1,6 | -26 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 475 | 443 | 1,8 | -32 | -0,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.124 | 4.039 | 16,6 | -85 | -0,4 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Fuente: DANE – Mercado laboral Población ocupada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de las ramas de actividad, las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios registraron 2,039 millones de ocupados en abril de 2026, frente a 1,891 millones en abril de 2025, lo que representa una variación absoluta positiva de 148 mil personas ocupadas y una contribución de 0,6 puntos porcentuales a la variación total de la población ocupada. Asimismo, esta rama de actividad presentó una participación del 8,4% dentro del total nacional de ocupados en 2026.

Este comportamiento evidencia que el sector asociado al entretenimiento, la recreación, el deporte, la cultura y los servicios complementarios mantiene una dinámica positiva en la generación de empleo. Para el presente proceso de contratación, este resultado es relevante, dado que las actividades logísticas y operativas vinculadas a eventos deportivos y recreativos requieren recurso humano para montaje, coordinación, atención, transporte, apoyo técnico y demás servicios necesarios para su ejecución.

En consecuencia, el crecimiento de la ocupación en esta rama permite sustentar que las actividades objeto del proceso se desarrollan en un sector con capacidad de absorción laboral y con participación dentro del mercado de servicios en Colombia.

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La logística para la operación de carreras atléticas, circuitos deportivos y eventos recreativos constituye una actividad transversal que articula diferentes dimensiones del desarrollo urbano, tales como la planificación territorial, la gestión de la movilidad, la seguridad pública, la sostenibilidad ambiental, la participación ciudadana y la promoción de hábitos de vida saludable. En ese sentido, su adecuada estructuración requiere analizar las condiciones técnicas disponibles en el mercado, así como las tendencias, innovaciones y herramientas operativas que pueden incidir en la prestación del servicio y generar mayor valor por dinero para la Entidad.

El presente análisis se orienta a identificar condiciones técnicas del mercado que pueden impactar la ejecución de carreras atléticas y eventos deportivos, tales como avances tecnológicos, mecanismos de monitoreo, herramientas digitales, condiciones de calidad, esquemas de operación logística, criterios de sostenibilidad y buenas prácticas asociadas a la organización de eventos masivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mercado de eventos deportivos y recreativos se observa una tendencia hacia la incorporación de soluciones tecnológicas que permiten mejorar la planeación, seguimiento y control de las actividades. Entre estas se encuentran herramientas digitales para la gestión de participantes, sistemas de inscripción y validación mediante códigos QR, cronometraje electrónico, publicación de resultados en tiempo real, plataformas de información ciudadana, aplicaciones móviles, monitoreo de rutas y mecanismos de comunicación para informar cierres viales, horarios, puntos de atención y condiciones del recorrido.

Asimismo, la operación logística de carreras atléticas demanda una adecuada articulación entre la planeación de rutas, la coordinación de cierres viales, la señalización preventiva e informativa, la distribución de puntos de hidratación, la disponibilidad de servicios de atención básica, la ubicación de zonas de salida y llegada, la organización de personal operativo y la implementación de protocolos de seguridad y contingencia. Estos elementos, si bien no constituyen en este numeral una especificación técnica particular, sí representan condiciones técnicas relevantes del mercado que deben ser consideradas para identificar la capacidad operativa requerida y las mejores prácticas aplicables al servicio.

En materia de innovación, se evidencia que los operadores del sector han venido incorporando tecnologías de cronometraje mediante chips, sensores, arcos electrónicos, lectores digitales y plataformas de consulta de resultados, lo cual contribuye a mejorar la precisión, transparencia y experiencia de los participantes. De igual forma, el uso de cámaras, herramientas de monitoreo y sistemas de comunicación en tiempo real permite fortalecer el control operativo, la gestión de riesgos y la capacidad de respuesta durante el desarrollo del evento.

Desde el componente ambiental, el mercado también muestra una tendencia hacia la implementación de prácticas sostenibles, tales como reducción de plásticos de un solo uso, instalación de puntos ecológicos, separación de residuos, uso eficiente de materiales, promoción de movilidad sostenible, aprovechamiento de elementos reutilizables y estrategias de compensación ambiental. Estas condiciones resultan relevantes en la medida en que permiten mejorar la eficiencia operativa, reducir impactos negativos y fortalecer la responsabilidad ambiental en el desarrollo de eventos deportivos y recreativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, la organización de carreras atléticas requiere considerar condiciones asociadas al talento humano disponible en el mercado. La ejecución de estos eventos demanda personal logístico, coordinadores operativos, auxiliares, personal de apoyo en ruta, voluntarios, primeros respondientes, personal de información, apoyo técnico y equipos encargados de la atención de participantes y ciudadanía. La disponibilidad, capacitación y adecuada distribución de este recurso humano incide directamente en la seguridad, calidad y oportunidad del servicio.

Otro aspecto relevante corresponde a la gestión de riesgos y contingencias. Las carreras atléticas y eventos deportivos masivos pueden verse afectados por condiciones climáticas, incidentes médicos, congestión en puntos críticos, alteraciones de movilidad, fallas operativas o situaciones que requieran respuesta inmediata. Por ello, el mercado ha incorporado prácticas relacionadas con planes de emergencia, rutas de evacuación, puntos de atención, protocolos de comunicación, coordinación interinstitucional y esquemas de respuesta rápida, los cuales deben ser valorados como condiciones técnicas que inciden en la adecuada prestación del servicio.

En términos de calidad y experiencia ciudadana, se identifica que la adecuada planeación logística contribuye a generar confianza en los participantes, mejorar la percepción del evento, facilitar el acceso a la información, optimizar los tiempos de atención y garantizar condiciones adecuadas para el disfrute de la actividad. Estos aspectos resultan importantes para el posicionamiento de la ciudad como escenario de eventos deportivos y recreativos, así como para fortalecer la participación ciudadana, la convivencia y el uso adecuado del espacio público.

En consecuencia, las condiciones técnicas del mercado asociadas a la operación de carreras atléticas y eventos deportivos reflejan la necesidad de contar con esquemas logísticos integrales, herramientas tecnológicas, criterios de sostenibilidad, personal operativo idóneo, mecanismos de seguridad y sistemas de evaluación que permitan mejorar la eficiencia del servicio y generar mayor valor por dinero. Lo anterior permite sustentar que el proceso de contratación debe considerar dichas tendencias y condiciones del mercado, sin perjuicio de que las especificaciones técnicas particulares del servicio se desarrollen en el numeral correspondiente del documento contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, conocer y analizar estos aspectos técnicos resulta fundamental para garantizar que la estructuración del proceso responda a las condiciones actuales del mercado, promueva una ejecución segura y eficiente, incorpore buenas prácticas operativas y contribuya al cumplimiento de los fines institucionales asociados al deporte, la recreación, la salud, la movilidad, la sostenibilidad y la participación ciudadana.

## 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

Tabla 6. Regulación

| Normatividad | Descripción |
|---|---|
| Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. | Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentara estas actividades cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Modificado por el artículo 1 del acto legislativo 2 de 2000. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservas y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto publico social. |
| Artículo 57 de la ley 181 1995 | El plan de inversiones indicará la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar clasificados por sectores, organismos, entidades y programas, con indicación de las prioridades y vigencias comprometidas, especificando su valor. El plan de inversiones es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas destinados al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. |
| CONPES 4095 del 07 de julio de 2022 | Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel nacional y apoyo a la organización de eventos deportivos para la preparación de atletas y la promoción del deporte nacional |
| Ley 1207 de 2008 | Aprueba la “Convención INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE”, la cual fue aprobada por la conferencia General de la Organización de las Naciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO en parís, el 19 de octubre de 2005. |
| Ley 1445 de 2011 | Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.<br>- Modificada por el Decreto 2322 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 48.117 de 1 de julio de 2011, 'Por el cual se corrige un yerro en el numeral 1 del artículo 5o de la Ley 1445 de 2011'<br><br>- Modificada por la Ley 1453 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.110 de 24 de junio de 2011, 'Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad'. |
| Ley 1617 del 5 de febrero de 2013 | Contiene las disposiciones que conforman el Estatuto Político, Administrativo Fiscal de los distritos. El objeto de este estatuto es el de dotar a los distritos de las facultades, instrumentos recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como Promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones circunstancias especiales que estos presentan.<br><br>Modificada por la Ley 2082 de 2021, 'por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.592 de 18 de febrero de 2021. |
| Ley 1712 de 2014 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones<br><br>Modificada por la Ley 2195 de 2022, 'por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.921 de 18 de enero de 2022 |
| Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) | Contiene disposiciones sobre la realización de eventos masivos. Epígrafe modificado por el artículo 6 de la Ley 2000 de 2019, 'por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.137 de 14 de noviembre 2019. |
| Ley 181 de 1995 | Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Esta ley permite que las distintas modalidades y especialidades deportivas, con independencia del sexo de sus deportistas, puedan ser profesionales en unas condiciones que garanticen la viabilidad y estabilidad de las competiciones en las que participen.[1] |
| Ley 49 de 1993 | Por el cual se establece el régimen Disciplinario en el Deporte.<br><br>-Modificada por la Ley 2084 de 2021, 'por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte', publicada en el Diario Oficial No. 51.605 de 3 de marzo de 2021.<br>- Modificada por la Ley 845 de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.348, de 22 de octubre de 2003, 'Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones' |
| Ley 2084 de 2021 | por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte', publicada en el Diario Oficial No. 51.605 de 3 de marzo de 2021. |

Fuente: Recopilación propia de normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fundamentos de la contratación:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto pretende alcanzar metas para fomentar el deporte en la ciudad, se pretende a través de una alianza que involucra a entidades privadas sin ánimo de lucro, aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un convenio de asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Es importante tener en cuenta que: El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)”.

Asimismo, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación celebrados entre Entidades Estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados legalmente a la entidad estatal, no estarán sujetos a un proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero equivalentes, como mínimo, al 30 % del valor total del convenio. Estos recursos podrán ser propios o provenientes de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría del Deporte y la Recreación atendiendo la normatividad anteriormente descrita justifica de manera jurídica la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Ahora bien desde el cumplimiento de los fines y carácter de la contratación administrativa que no es otra que la satisfacción de las necesidades comunes, tenemos que esta forma de asociación permite entender que el presente convenio más que un vínculo jurídico, se trata del acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra la Administración Pública con otra persona, creando vínculos jurídicos cuyo objeto es el cumplimiento de un fin común que no se satisface a través de las modalidades de contratación previstas por la Ley 1150 de 2007, toda vez que en ellas existe un lucro en una de las partes más que un fin común, así mismo y bajo este entendido esta forma de Asociación permite esquemas de coordinación para efectos de la ejecución conjunta del convenio.

Por otra parte, el Decreto 092 de 2017 establece:

“ARTÍCULO 6o. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

ARTÍCULO 7o. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ARTÍCULO 8o. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

ARTÍCULO 9o. REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

ARTÍCULO 10. EXCLUSIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto.” La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, podrá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, expuso lo siguiente: “(...) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del Estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo.

De conformidad a lo anterior, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de asociación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que el objetivo primordial del Distrito de Santiago de Cali, mediante la ejecución del proyecto BP-26005300 denominado “Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali”, es promover el acceso de la comunidad a programas de actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, dicho proyecto fue incorporado en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”.

En Santiago de Cali habitan aproximadamente 2.283.000 personas; sin embargo, se estima que solo el 34,8% realiza alguna actividad física o recreativa, de acuerdo con la información reportada por el Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física ODRAF. Esta situación evidencia una baja participación de la población en este tipo de actividades, en comparación con otras ciudades capitales del país, lo cual puede estar asociado a la limitada oferta de programas de actividad física y recreación, así

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como a barreras de acceso, participación y apropiación de estos espacios por parte de la ciudadanía.

La baja participación en actividades físicas, deportivas y recreativas puede incidir negativamente en el adecuado uso del tiempo libre y en la calidad de vida de la población, generando riesgos asociados al sedentarismo, deterioro del estado físico, obesidad, enfermedades cardiovasculares, afectaciones psicológicas, baja autoestima, dificultades de integración social y otros factores que impactan el bienestar individual y colectivo.

En este contexto, el proyecto referido constituye una iniciativa de interés público, debidamente viabilizada y priorizada en el Plan de Desarrollo Distrital, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Cali mediante la promoción de actividades físicas, recreativas y de integración comunitaria.

Con fundamento en lo anterior, y atendiendo el marco constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinal aplicable, se considera procedente que la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali adelante la contratación objeto del presente estudio, observando los lineamientos previstos en el Decreto 092 de 2017, así como los requisitos, principios y formalidades establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

## 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los convenios celebrados bajo el Decreto 092 de 2017 no se rigen por los acuerdos ni principios propios de la contratación comercial o mercantil, toda vez que su naturaleza jurídica corresponde a un mecanismo de asociación entre una entidad estatal y una entidad sin ánimo de lucro para aunar esfuerzos y recursos con fines de interés público y social.

El Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo un régimen especial, autónomo y no mercantil, orientado a la ejecución conjunta de proyectos que promuevan el desarrollo social, el fortalecimiento comunitario y la atención de poblaciones vulnerables. En consecuencia, la relación jurídica no configura un contrato comercial, sino un acto administrativo de carácter asociativo, en el cual:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● No existe ánimo de lucro.
● No se da una contraprestación típica de un contrato comercial.
● No se genera un intercambio de bienes o servicios con fines de explotación económica.
● El operador no actúa como proveedor comercial, sino como aliado estratégico en la ejecución de un proyecto social.

Por lo anterior, las disposiciones comerciales o los acuerdos típicos de la contratación mercantil no resultan aplicables, ya que desnaturalizarían el carácter asociativo del instrumento jurídico previsto en el Decreto 092.

En suma, los convenios regidos por el Decreto 092 de 2017 operan bajo un marco jurídico propio, especial y de función pública, por lo cual no son contratos comerciales ni se rigen por acuerdos comerciales, sino por los principios del artículo 209 de la Constitución, el Estatuto General de Contratación y la normativa propia de la cooperación con entidades sin ánimo de lucro.

## 5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Los documentos tipo son aplicables para:

**Tabla 7. Identificación de documentos tipo**

| Tipo | Modalidad |
|---|---|
| Documentos tipo infraestructura de transporte | Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte |
| | Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte |
| | Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte |
| | Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte |
| | Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte |
| Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico | Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico |
| | Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano |
| | Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. |
| Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito. | Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito |
| Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social | Documentos tipo adicionales – Sector Educativo. |
| | Documentos tipo adicionales – Sector Salud. |
| | Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte. |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

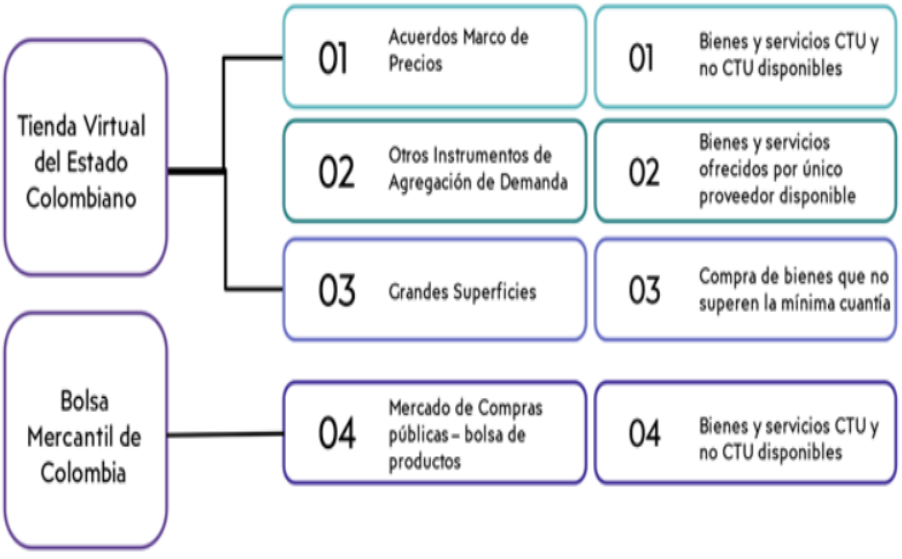
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo anterior, solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación NO APLICA los documentos tipo.

## 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda son instrumentos concebidos por el legislador para la adquisición de bienes y servicios a gran escala, de tal suerte que *"las entidades estatales sumen sus necesidades y puedan actuar de forma coordinada para obtener eficiencias en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos, la producción de economías de escala, un incremento en el poder de negociación del estado y procesos de contratación administrativo eficiente, ágiles y transparentes"*[2].
Por lo tanto, tenido en cuenta los bienes o servicios a adquirir, se puede determinar su uso de la siguiente manera:

Gráfica 6. Instrumentos de agregación de demanda




**Fuente: Guía para instrumentos de agregación de demanda – Gestión Contractual Distrito de Cali**

[2] ANCP - Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por medio de la consulta a la TVEC se evidencian a continuación los Acuerdos Marco de Precios vigentes y próximo para el 2025.

1. Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
2. Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
3. Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
4. Uniformes para Labor y Usos Varios
5. Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
6. Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
7. Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
8. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
9. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
10. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
11. Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
12. Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
13. Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
14. Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
15. Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
16. Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
17. Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
18. Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
19. Adquisición de Equipos Biomédicos II
20. Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
21. Servicios de Nube Pública IV
22. Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
40. Contratación de Mesa de Servicio II
41. Vehículos III
42. Nube Privada III
43. Aseo y cafetería III
44. Nube pública III
45. Dotaciones escolares II
46. Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
47. Seguros de vehículos II
48. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
49. Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
50. Adquisición de panela
51. Tiquetes aéreos II
52. Nube pública II
53. Combustible Nacional
54. Servicios BPO
55. Microsoft II
56. Adquisición de equipos biomédicos
57. Google II
58. Elementos para emergencias
59. Vehículos blindados II
60. Adquisición de computadores y periféricos
61. Tratamiento de VIH
62. Refrigerios PAE Bogotá
63. Tratamiento de enfermedad renal crónica
64. Consumibles de impresión
65. Dotaciones de vestuario II
66. Servicios de impresión
67. Aseo y cafetería II
68. Tratamiento de hemofilia
69. Servicios de distribución
70. Intermediarios de seguros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23. Suministro de Servicios de Impresión II
24. Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
25. Material de intendencia II
26. Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
27. SOAT III
28. Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
29. Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
30. Dotaciones de vestuario de Calle III
31. Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
32. Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
33. Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
34. Consumibles de Impresión II
35. Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
36. Servicios de BPO II
37. Software Empresarial
38. Servicios de Conectividad III
39. Suministro de Combustible de Aviación
71. Nube privada II
72. Conectividad II
73. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
74. Dotaciones escolares
75. Papelería II
76. Material de intendencia
77. Dotaciones de vestuario
78. Aseo y cafetería
79. Arriendo ETP
80. Google
81. Microsoft
82. Centro de contacto
83. Nube pública
84. Centro de datos / Nube privada
85. Conectividad
86. Tiquetes aéreos
87. Seguros de vehículos
88. Acuerdo Marco de SOAT
89. Blindaje
90. Vehículos blindados
91. Vehículos II
92. Combustible

Dentro de los 92 Acuerdos Marco de Precios analizados no se evidencia que exista un Convenio Marco para satisfacer el objeto del presente proceso de contratación.

Adicional a lo anterior, al consultar los otros instrumentos de agregación de demanda – IAD, es relevante indicar que estos difieren de los Acuerdos Marco conforme a la naturaleza del proveedor o de la entidad compradora, es decir, su proceso de contratación dependerá si la compra es justificada como una contratación directa por ser el único proveedor que puede suministrar el bien o servicio, situación que no es aplicable al presente objeto de operación logística.

El instrumento de Grandes Superficies es el cual recoge los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tiene las condiciones financieras definidas por la superintendencia de industria y comercio, es claro que, por dicho instrumento, a la entidad no le es aplicable para satisfacer el presente objeto.

En conclusión, para el presente proceso de selección NO es viable la utilización de instrumentos de agregación de demanda incorporados en la TVEC y la Bolsa Mercantil de Colombia por la naturaleza del objeto a contratar y las cualidades del mercado de proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría del Deporte y la recreación realizó la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, para definir y mencionar criterios ambientalmente sostenibles para el proceso en mención, es importante considerar medidas que promuevan la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables.

Partiendo de lo anterior, la compra sostenible ha sido un aspecto de mayor interés en los últimos años para las instituciones del estado. Su objetivo se enfoca en la satisfacción de necesidades, la adquisición de bienes y servicios necesarios para las instituciones, pero que tengan en cuenta el impacto con el medio ambiente.

Es así como a través de las compras públicas sostenibles se busca que el rol del mercado de las entidades públicas como compradores de productos y servicios, se genere un menor impacto ambiental y mayor impacto social. En este orden de ideas el Distrito Especial de Santiago de Cali por medio de su manual de contratación y guías, contempla las siguientes categorías de compras con criterios sostenibles, bienes y/o servicios que incluye al igual que las especificaciones técnicas sostenibles que se deben acreditar por los participantes, con el propósito de implementar en los procesos adelantados por el Distrito las herramientas necesarias que impulsen los objetivos antes mencionados. Las categorías que se encuentran identificadas en los lineamientos emitidos son:

1. Infraestructura física
2. Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción
3. Papelería y útiles de oficina
4. Alimentos y bebidas
5. Elementos de aseo
6. Mobiliario
7. Suministros de cafetería.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tenido en cuenta el objeto del presente proceso, encaminado a realizar el servicio logístico para la organización operación y ejecución de los programas de deporte y actividades físicas y recreación, y las categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporar los criterios de sostenibilidad, se identifica lo siguiente:

Tabla 8. Categoría de alimentos y bebidas

| CATEGORÍA | BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE |
|---|---|
| Alimentos y bebidas | Servicio de catering<br>Servicio de alimentación y bebidas<br>Platos<br>Cubiertos<br>Envases<br>Embalaje<br>Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados) |

Una vez analizadas dichas categorías y especificaciones de bienes y servicios, se logró identificar que dentro del servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, existen algunos bienes susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, por lo tanto, la Entidad en aras de promover dichos criterios, dentro de las Obligaciones Específicas del contratista del Estudio Previo, se debe tener en cuenta las especificaciones relativas al tipo de material, utilización de un procedimiento de producción sostenible o la posibilidad de que contengan etiquetas ecológicas.

Por lo anterior, se sugiere que dicha condición sea incorporada dentro del proceso, bien sea como un factor ponderable de evaluación, en caso de que la Entidad estime pertinente otorgarle puntaje dentro de los criterios de selección, o como una obligación contractual expresa, en caso de que se considere necesario garantizar su cumplimiento durante la ejecución del convenio.

En todo caso, una vez suscrito el convenio, deberá preverse en la minuta el compromiso asumido por el asociado, integrándolo de manera clara y expresa dentro de las obligaciones contractuales, con el fin de asegurar su exigibilidad, seguimiento y verificación durante la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para tal efecto, el supervisor del convenio deberá velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas, verificando que el asociado atienda los compromisos asumidos en los términos, condiciones y alcance establecidos en el convenio y sus documentos integrantes.

Tabla 9. Especificaciones Técnicas sostenibles para los bienes y/o servicios – Alimentos y bebidas

| CATEGORÍA | BIENES Y/O SERVICIOS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES |
|---|---|---|
| Servicio de alimentación y bebidas | Refrigerios | 1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales<br>2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio.<br>3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad. |
| | Empaque de productos | 1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables ( fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)<br>2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono |

Mecanismos de verificación del cumplimiento de criterios de sostenibilidad:

<u>Refrigerios</u>

1. Contrato o documento equivalente suscrito con el productor de alimentos
2. Actas de compromiso - NTC 6314:2019 etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). criterios ambientales para servicios de alimentación (restaurantes, catering y bares).

<u>Empaque de productos</u>

1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares
2. Ficha técnica del producto
3. Pruebas de laboratorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En atención a los lineamientos institucionales establecidos en la MAJA01.04.01.P001.G001 – Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental, y considerando la naturaleza del proceso contractual, se identifica la pertinencia de incluir criterios ambientales obligatorios que promuevan la ejecución sostenible del objeto contractual y la mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades a desarrollar.

En este sentido, se recomienda que en los documentos del proceso se incorporen obligaciones relacionadas con:

- La presentación y ejecución de un Plan de Gestión Integral de Residuos – PGIRS, que contemple la adecuada separación, almacenamiento y entrega de residuos a gestores autorizados.
- La adopción de medidas para el uso eficiente del agua y la energía, mediante acciones específicas que garanticen la optimización de recursos durante toda la ejecución contractual.
- La reducción de plásticos de un solo uso, privilegiando el uso de elementos reutilizables, biodegradables o compostables.
- La adquisición de insumos con certificación ambiental, asegurando que un porcentaje mínimo de los materiales empleados cuenten con atributos de sostenibilidad.
- La capacitación del personal ejecutor en prácticas ambientales responsables, con el fin de garantizar la correcta implementación de los lineamientos establecidos.

La integración de estos criterios contribuye a fortalecer el enfoque de sostenibilidad del proceso, garantiza el cumplimiento de las políticas distritales en materia ambiental y promueve prácticas responsables que minimizan la generación de impactos negativos sobre el entorno. En consecuencia, se recomienda su incorporación como requisitos obligatorios en el pliego de condiciones y en la documentación contractual correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Adelantar procesos de contratación que incluyan criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables es fundamental, dado que incentiva que las oportunidades económicas sean accesibles, ayuda a reducir las desigualdades y promueve la equidad en la sociedad. Además, al dar preferencia a proveedores y contratistas que contraten o brinden oportunidades a grupos vulnerables, permite mejorar sus condiciones económicas y sociales y se contribuye a aumentar los niveles de inclusión social.

De acuerdo con el documento MAJA01.04.01.P001.G002 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSION SOCIAL, en el cual se establecen los criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, promuevan la inclusión de población vulnerable a la ejecución contractual, se identifica que el presente convenio adelantado por la Secretaría del Deporte y la Recreación es susceptible de incluir criterios sociales, en los documentos y estudios previos del proceso contractual.

El contratista seleccionado deberá garantizar la vinculación directa o indirecta los siguientes grupos vulnerables:

- Personas con discapacidad
- Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2
- Mujeres cabeza de familia

La inclusión de grupos vulnerables en los procesos contractuales no solo responde a un mandato legal y ético, sino que constituye una estrategia concreta de justicia social, equidad e integración ciudadana, alineada con los principios constitucionales de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Incluir una cláusula que obligue al contratista a vincular personas con discapacidad en la ejecución contractual reviste una importancia técnica, social y administrativa, por las siguientes razones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**1.** Cumplimiento del marco normativo vigente:
La medida se fundamenta en la Ley 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; así como en el Decreto 2011 de 2017, que reglamenta la vinculación de esta población a través de acciones afirmativas en la contratación pública.

**2.** Aplicación efectiva del enfoque de inclusión social:
La Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social de la Alcaldía de Santiago de Cali establece directrices claras para promover la participación activa de población vulnerable en los contratos del Distrito. Incluir esta obligación permite operativizar dicho enfoque y convertirlo en una acción concreta y verificable.

**3.** Fomento de la empleabilidad y autonomía económica:
La contratación de personas con discapacidad contribuye a la reducción de barreras estructurales al empleo formal, promueve su autonomía financiera y mejora su calidad de vida, generando un impacto positivo en sus entornos familiares y comunitarios.

**4.** Transformación cultural e institucional:
Estas acciones fortalecen una cultura organizacional más incluyente dentro de los contratistas del Estado, y posicionan a las entidades públicas como referentes en la promoción de derechos humanos y prácticas laborales responsables.

**5.** Contribución a una ciudad más equitativa e inclusiva:
Incorporar criterios sociales como este permite que la contratación pública se convierta en una herramienta de transformación, donde el gasto público también sea un medio para cerrar brechas sociales y fomentar cohesión territorial.

En conclusión, establecer como obligación contractual la vinculación de personas con discapacidad aporta valor social al proceso de contratación, garantiza el cumplimiento de los compromisos institucionales del Distrito con la inclusión y potencia el impacto de la gestión más allá del cumplimiento técnico, consolidando una administración pública más humana, sostenible y con sentido de equidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaría del Deporte y la Recreación realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G003 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACION, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que la necesidad que se pretende satisfacer a través del presente proceso de contratación no es susceptible de incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio requerido no corresponde a una solución innovadora, sino a la ejecución de actividades logísticas, operativas y organizacionales previamente definidas.

Lo anterior, en razón a que las actividades a desarrollar cuentan con una metodología, alcance y plan de trabajo previamente estructurados, conforme a las dinámicas propias del evento y a los lineamientos técnicos, operativos y logísticos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

En consecuencia, el asociado seleccionado deberá ejecutar las actividades conforme a las directrices impartidas por la Entidad, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y contractuales previstas en los documentos del proceso, sin que resulte procedente incorporar criterios de innovación como factor diferenciador o ponderable dentro de la presente contratación

## 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Conforme a lo establecido en la guía para la estructuración del análisis del sector se establece la limitación a Mipymes para este caso no se tendría en cuenta debido a que el presupuesto del mismo supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).

A lo anterior, se le suma que, los negocios jurídicos que adelantan las Entidades Estatales en aplicación del Decreto 092 de 2017, se suscriben con ESAL, quienes, por regla general, no cumplen la condición de Mipymes. Esto, en razón a que, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. Caso contrario para las ESAL, pues estas están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar la repartición de utilidades, por lo que no podrían considerarse Mipymes para ningún efecto en procesos de contratación; salvo, en los eventos en que sean consideradas como entidades de economía solidaria y participen en los procedimientos contractuales que se adelanten en aplicación del EGCAP[3].

## 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El Equipo Técnico de la Secretaría del Deporte y la Recreación, a partir de la experiencia adquirida en la planeación, ejecución y seguimiento de procesos anteriores relacionados con carreras y caminatas, ha identificado que la logística para la organización de este tipo de eventos constituye un componente especializado y esencial.

Dicha logística comprende actividades que van desde el alistamiento operativo, la preparación y disposición de materiales, hasta la entrega de medallería y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo del evento, todo ello bajo criterios de eficiencia, oportunidad y coordinación institucional.

En este sentido, para garantizar el éxito de la actividad, resulta necesario tener en cuenta diversos aspectos técnicos, operativos y organizacionales que permitan asegurar una adecuada ejecución del evento y una atención efectiva a los participantes.

- El almacenamiento

Uno de los principales ámbitos de aplicación de la logística tiene que ver con los espacios de almacenamiento. En un sector como el de las carreras y caminatas deportivas, en el que se manejan grandes cantidades de materiales es necesario contar con un almacén organizado donde se pueda tener un control exhaustivo del stock de los elementos objeto del mismo.

[3] Concepto C – 003 de 2024, Radicación: Respuesta a consultas acumuladas Nos. P20240107000135 y P20240107000136, Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, enlace: https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/old_files/C-003-2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es muy importante saber la trazabilidad de todos los materiales, lo que incluye, no sólo su disponibilidad, sino también un control de calidad de su estado con el fin de conocer si es necesario tomar acciones determinadas como sustituciones o reparaciones.

- El día de la carrera y/o jornadas recreativas complementarias

La gestión es una de las principales tareas que se incluyen dentro de la logística. Para que la gestión se lleve a cabo de la manera adecuada, es indispensable hacer una buena y detallada planificación en la que se consideren tanto los tiempos de producción propios como los tiempos de los proveedores, ya que esto va a evitar problemas de tiempos y tareas.

Una buena logística en eventos como carreras y caminatas debe orientarse a optimizar las tareas, valorando aquellas opciones con mayor flexibilidad y que nos permitan una mayor capacidad de adaptación a los continuos cambios e imprevistos a los que nos enfrentamos en los eventos deportivos. Además, debe apostar, de preferencia, por transportes que puedan ser ecológicos, como pueden ser los vehículos híbridos y eléctricos.

Otro tema importante dentro de la logística es la correcta preparación de los materiales para evitar que estos puedan llegar a dañarse durante su transporte. Igual de necesario es el correcto marcaje de estos para evitar confusiones a la hora de su entrega y facilitar así la agilidad en los montajes.

Para su correcto funcionamiento, la logística necesita de un cronograma detallado. Este va a permitir conocer en detalle qué es lo que se debe hacer en todo momento, así como tener un cálculo claro de los tiempos para cada tarea y una visión clara de *deadlines* y tareas a cumplir.

Carreras atléticas en Colombia: hábitos de vida saludables

En los últimos años, Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en la promoción de los hábitos de vida saludable entre los ciudadanos y la interacción con la naturaleza y el medio ambiente. Estas recomendaciones se originan desde la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Mundial de la Salud – OMS y son implementadas por las entidades de salud. Las iniciativa clave que ha ganado gran popularidad en el país, y especialmente en el Distrito Especial de Santiago de Cali son las carreras y/o caminatas, toda vez que:

- Mejoran la salud cardiovascular
- Ayudan a prevenir enfermedades como obesidad, diabetes e hipertensión
- Reducen el estrés y la ansiedad
- Mejoran el estado de ánimo y la autoestima
- Fomentan hábitos de vida saludables



El fenómeno de las carreras y caminatas en el Distrito Especial de Santiago de Cali ha trascendido más allá de la actividad deportiva, se han fomentado estilos de vida saludables y sostenibles y han generado grandes beneficios para la sociedad y el medio ambiente. Algunos de los principales son:

- Incentivan el uso y recuperación de espacios públicos
- Dinamizan la economía local (comercio, turismo, emprendimientos)
- Promueven una imagen de ciudad activa y saludable
- Impulsan la cultura deportiva

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información sobre el comportamiento del gasto permite a la Secretaría del Deporte y la Recreación consolidar un histórico de contratación asociado al objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS Y GRATUITAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS FUNCIONALES TIPO HÍBRIDO (CARRERA CON ESTACIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO), EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ORIENTADAS A PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026.”, a partir de la identificación de cómo se han estructurado procesos similares, sus costos, alcances y resultados.

Este análisis facilita conocer experiencias previas, determinar qué componentes logísticos, técnicos y operativos son críticos para garantizar el adecuado desarrollo del evento, y establecer referentes de mercado sobre modalidades de contratación, tiempos de ejecución, perfiles requeridos, bienes y servicios involucrados, y mecanismos de control y seguimiento.

De igual manera, la revisión histórica permite recopilar y comparar buenas prácticas implementadas tanto por el Distrito Especial de Santiago de Cali como por otras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entidades estatales, organismos internacionales u organizaciones del sector privado, con el fin de fortalecer la planeación contractual, mejorar la eficiencia del gasto y asegurar estándares de calidad, seguridad y continuidad operativa en la ejecución del proyecto social.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

## 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios relacionados al objeto del presente proceso de contratación, se han registrado diferentes contratos entre los organismos del Distrito de Santiago de Cali y proveedores. Para cada caso específico, se utilizó el siguiente mecanismo para realizar el análisis de los diferentes procesos de contratación: El análisis de procesos de contratación efectuado por el la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali en años anteriores incluyó la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de tres (3) contratos con similares objetos contractuales.

Este análisis facilita conocer experiencias previas, determinar qué componentes logísticos, técnicos y operativos son críticos para garantizar el adecuado desarrollo los eventos propuestos, y establecer referentes de mercado sobre modalidades de contratación, tiempos de ejecución, perfiles requeridos, bienes y servicios involucrados, y mecanismos de control y seguimiento.

A continuación, se presentan los contratos adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali relacionados con carreras atléticas y/o maratones y/o media maratón y/o caminatas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 10. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

| Variable | Contrato 1 |
|---|---|
| Vigencia | 2025 |
| Número de proceso | 4162.010.32.1.1607-2025 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8665509 |
| Modalidad de selección | Contratación directa |
| Cantidad de oferentes | 1 |
| Objeto contractual | Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, financieros y operativos con el fin de contribuir a la ejecución de las carreras atléticas gratuitas. |
| Valor del contrato | $2.994.927.420 |
| Proveedor | ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE |
| Plazo del contrato | 4 meses |
| Forma de pago | El valor total del convenio se dividirá en siete (7) pagos parciales equivalentes, correspondientes a la ejecución y finalización satisfactoria de cada una de las siete (7) carreras atléticas gratuitas objeto del convenio |
| Experiencia exigida | N/A |
| Códigos UNSPSC | 90141500 - Eventos profesionales deportivos<br>80101600 - Gerencia de proyectos<br>80111600 - Servicios de personal temporal<br>90141600 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos<br>90141700 - Deportes aficionados y recreacionales<br>81141600 Manejo de Cadena de Suministro. |
| Garantías exigidas | Cumplimiento del contrato 20%, Pago de salarios 5%, Calidad del servicio 20%, Responsabilidad civil extra contractual 300 SMMLV |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Criterios de evaluación | N/A |

Fuente: SECOP II

| Variable | Contrato 2 |
|---|---|
| Vigencia | 2024 |
| Número de proceso | 4162.010.32.1.0864-2024 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6331924 |
| Modalidad de selección | Contratación régimen especial (Contrato de interés público) |
| Cantidad de oferentes | 1 |
| Objeto contractual | APOYAR A LA LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO para el desarrollo de la carrera atlética internacional LA CARRERA DEL PACIFICO 2024 y para el desarrollo de la carrera atlética 7K CRISTO REY conforme a la ficha BP 26004726 DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI |
| Valor del contrato | $ 445.000.000 |
| Proveedor | LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO |
| Plazo del contrato | 1 mes |
| Forma de pago | El cual se desembolsará en una (1) cuota por el valor total del contrato. Para lo cual el contratista deberá presentar el informe técnico y financiero para su aprobación y legalización de la cuenta presentada al supervisor del contrato, acompañada del pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista. |
| Experiencia exigida | La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Códigos UNSPSC | 81141600 - Manejo de cadena de suministros<br>80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios<br>90141500 - Eventos profesionales deportivos |
| Garantías exigidas | cumplimiento 20%, pago de salarios y prestaciones sociales 8% y responsabilidad civil extracontractual (200 smlmv) |
| Criterios de evaluación | N/A |

Fuente: SECOP II

| Variable | Contrato 3 |
|---|---|
| Vigencia | 2025 |
| Número de proceso | 4162.010.32.1.0682-2025 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8070581 |
| Modalidad de selección | Contratos o convenios Interadministrativos |
| Cantidad de oferentes | 1 |
| Objeto contractual | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, RELACIONADAS CON EL ASPECTO MISIONAL DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. |
| Valor del contrato | $10.451.606.780 |
| Proveedor | RECREAVALLE |
| Plazo del contrato | 8 meses |
| Forma de pago | Se realizarán desembolsos parciales, correspondientes a cada uno de los eventos realizados en las 21 comunas y 9 corregimientos de Santiago de Cali debidamente ejecutados de acuerdo a las actividades previstas en el convenio, con la |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | presentación de informe parcial técnico, administrativo y financiero con los respectivos soportes, que dé cuenta de la producción técnica y logística de las actividades del convenio y donde se evidencien las entregas de los elementos logísticos y de dotación debidamente verificados y viabilizados por la supervisión designada, con el respectivo informe de aprobación emitido por la supervisión del convenio. |
| Experiencia exigida | No Aplica |
| Códigos UNSPSC | Código UNSPSC<br>80101600 - Gerencia de proyectos<br>80111600 - Servicios de personal temporal<br>80141607 - Gestión de eventos<br>90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio<br>81141600 - Manejo de cadena de suministros<br>90141600 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos<br>90141700 - Deportes aficionados y recreacionales |
| Garantías exigidas | |
| Criterios de evaluación | No Aplica |

| RIESGOS | DESCRIPCIÓN | % | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento<br>(Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) | Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión. | 20% | Por la duración del contrato y seis (6) meses más. |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) | Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. | 10% | Por la duración del contrato y tres (3) años más. |
| Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) | Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | 20% | Por la duración del contrato y seis (6) meses más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015) | Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto contractual | 500 SMMLV | Por la duración del contrato |

Fuente: SECOP II.

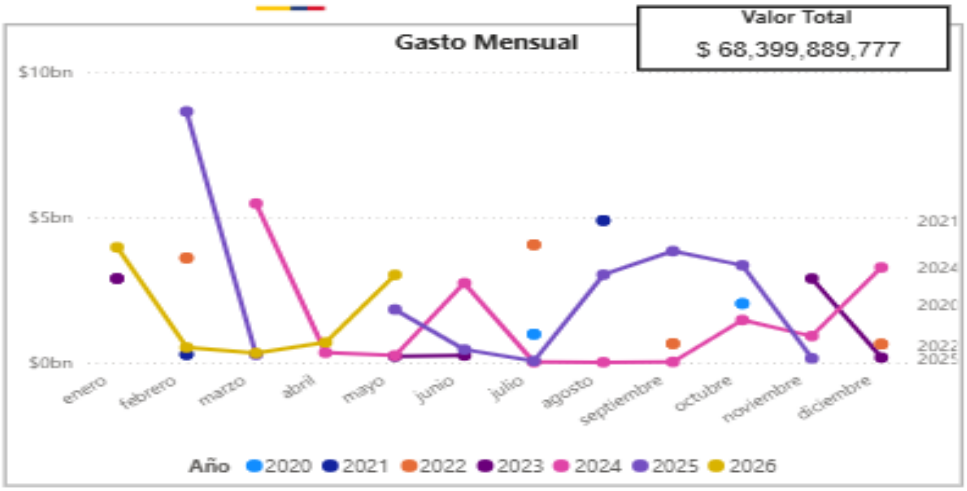
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que estudiar los aspectos relevantes de la demanda requerida para el presente proceso:

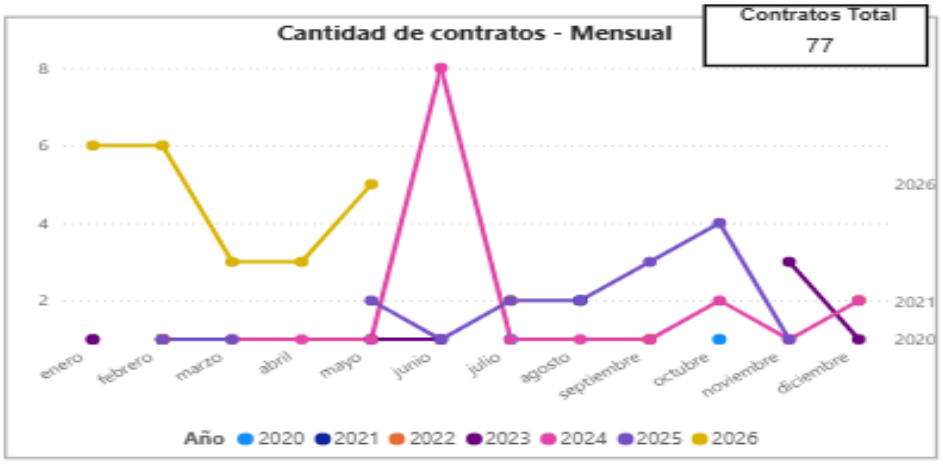
Estudio de la Demanda de la Entidad – Secretaría del Deporte y la Recreación

En este apartado se analizan el comportamiento histórico de la Entidad en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.
Se filtro la información durante el periodo (01/01/2020 - 31/05/2026), identificados con los siguientes códigos: 80141600-Actividades de ventas y promoción de negocios, 81141600-Manejo de cadena de suministros y 90141500-Eventos profesionales deportivos. Durante el periodo evaluado, el Distrito ha realizado varios procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

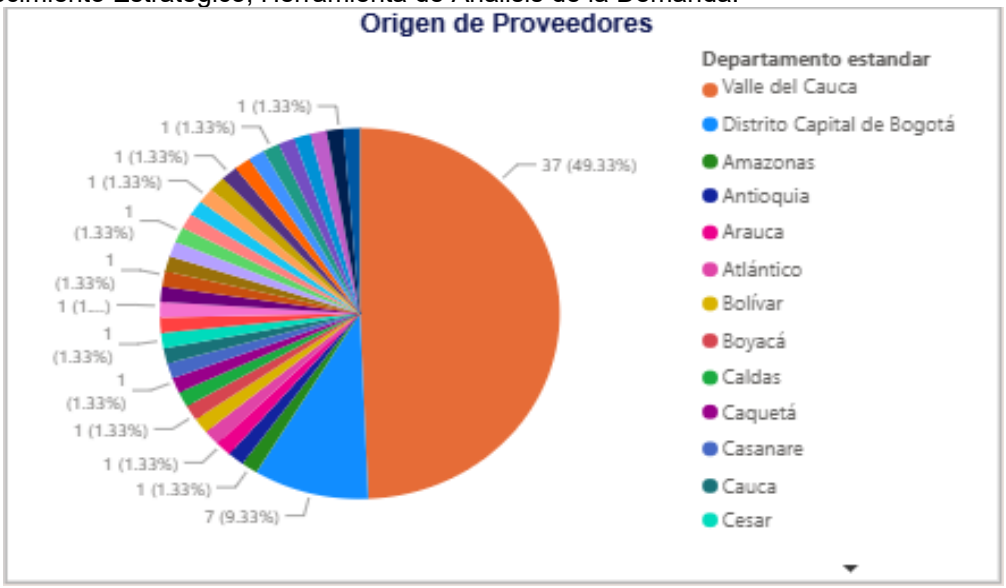



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

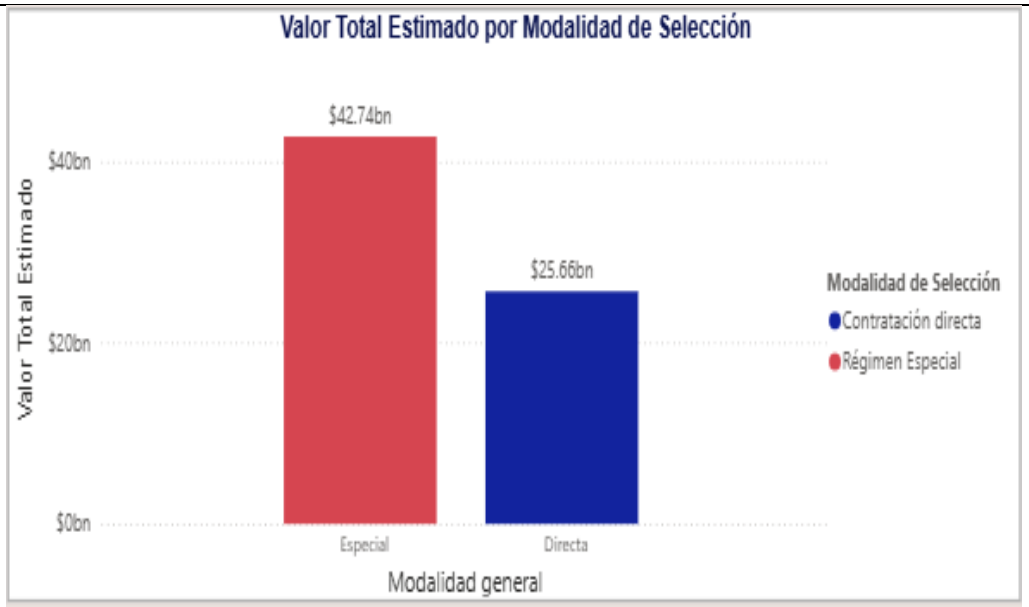



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De acuerdo con las gráficas analizadas, se evidencia que el servicio requerido ha presentado una demanda significativa, reflejada en la ejecución de 77 procesos de contratación durante el período evaluado. La mayoría de estos procesos se han implementado a través del régimen especial y la modalidad de contratación directa, con un gasto aproximado de $68.399.889.777. Asimismo, se identifica que el 49.33% de los proveedores contratados tienen domicilio en el departamento del Valle del Cauca, lo cual guarda coherencia con la naturaleza del servicio, en tanto se orienta a apoyar la ejecución de programas, actividades y/o eventos de interés público, alineados con los objetivos institucionales y las metas del Plan de Desarrollo.

## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

En el análisis de la demanda, las Entidades Estatales deben examinar el comportamiento de sus adquisiciones previas del bien o servicio, considerando el objeto del Proceso de Contratación y, de manera particular, las condiciones contractuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relevantes, tales como el plazo de ejecución, la forma de pago y los mecanismos de entrega, supervisión y control.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios asociados al objeto del presente proceso, se identificó que existen antecedentes contractuales a nivel nacional relacionados con el apoyo a federaciones deportivas y la operación de eventos. Para su análisis, se aplicó el siguiente mecanismo: consulta en la plataforma SECOP II y selección de un muestreo de tres (3) contratos con objetos contractuales similares, con el propósito de disponer de referentes comparables y técnicamente pertinentes.

Este ejercicio permite conocer experiencias previas, determinar cuáles componentes logísticos, técnicos y operativos resultan críticos para garantizar el adecuado desarrollo del evento, y establecer referentes de mercado respecto de modalidades de contratación, tiempos de ejecución, perfiles requeridos, bienes y servicios involucrados, así como mecanismos de seguimiento y control aplicados en procesos similares.

De igual manera, la revisión histórica facilita recopilar y comparar buenas prácticas implementadas a nivel nacional, fortaleciendo la planeación contractual, mejorando la eficiencia del gasto y asegurando estándares de calidad, seguridad y continuidad operativa en la ejecución de proyectos de carreras atléticas y/o caminatas.
A continuación, se presentan los contratos identificados a nivel nacional relacionados con carreras atléticas y/o maratones y/o media maratones y/o caminatas.

Tabla 11. Procesos anteriores entidades a nivel nacional.

| Variable | Contrato 1 |
|---|---|
| Vigencia | 2025 |
| Número de proceso | RE-ESAL-009-2025 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8858578 |
| Modalidad de selección | Contratación régimen especial (con ofertas) |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Cantidad de oferentes | 1 |
| Objeto contractual | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREACION Y DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA |
| Valor del contrato | $1.603.211.040 |
| Proveedor | UT RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025 |
| Plazo del contrato | 99 días |
| Forma de pago | Actas parciales |
| Experiencia exigida | El proponente deberá acreditar una experiencia general igual o superior a diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en Cámara de Comercio hasta la fecha de cierre del proceso de selección; dicha condición se verificará mediante el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que celebre convenio de asociación con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.<br><br>EXPERIENCIA ESPECIFICA.<br><br>A. Se deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante a través de la ejecución de CUATRO (4) certificaciones de contratos y/o convenios o copias de convenios o contratos con su respectiva acta de recibo final y/o de liquidación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades consistan en REALIZACION TECNICA Y LOGISTA Y/O PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETO Y/O ACTIVIDADES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS. La sumatoria del convenio o contrato aportados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para acreditar la experiencia de la misma, deberá ser igual o |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el presente proceso.<br>B. Adicional a lo anterior, se deberá acreditar, de manera adicional, la ejecución de por lo menos un (1) contrato o convenio que consista en el suministro de elementos deportivos. |
| Códigos UNSPSC | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |
| Garantías exigidas | Buen manejo y correcta inversión del anticipo 100%<br>Cumplimiento del contrato 10%<br>Pago de salarios 5%<br>Calidad del servicio 10%<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%<br>Responsabilidad civil extra contractual 200 SMMLV |
| Criterios de evaluación | <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>MÁXIMO PUNTAJE</th></tr><tr><td>APORTAR CONTRATOS O CONVENIOS ADICIONALES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO Y/O ACTIVIDADES</td><td>40</td></tr><tr><td>APORTES DE LA ESAL</td><td>40</td></tr><tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DONDE EL PROYECTO TIENE INFLUENCIA</td><td>20</td></tr></table> |

Fuente: SECOP II.

| Variable | Contrato 2 |
|---|---|
| Vigencia | 2024 |
| Número de proceso | IND-24-FM-02-1305 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5868825 |
| Modalidad de selección | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) |
| Cantidad de oferentes | 1 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Objeto contractual | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "SEMILLEROS DEPORTIVOS 2024", PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA SANA INVERSIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "IMPLEMENTAR LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA LA PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA |
| Valor del contrato | $7.248.162.096 |
| Proveedor | RECREAVALLE |
| Plazo del contrato | 5 meses |
| Forma de pago | A. Un primer desembolso del aporte, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.842.464.838,00), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y presentando los siguientes entregables: cronograma de "'- ejecución, plan de trabajo, contratos derivados a la fecha, estos documentos deben ser avalados y certificados por el Supervisor del convenio.<br><br>B. Un segundo desembolso del aporte, por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($2.131.848.629,00), previa presentación de informe financiero y técnico con --sus respectivos soportes que evidencie las actividades ejecutadas correspondiente-a un 40% donde se presentarán los siguientes entregables: informes de actividades, certificado de aportes de seguridad social y parafiscales.<br><br>C. Un tercer desembolso del aporte, por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($1.776.540.524 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | ,00), previa presentación de informe financiero y técnico con sus respectivos soportes que evidencie las actividades ejecutadas correspondiente a un 70% donde se presentarán los siguientes entregables: informes de actividades, certificado de aportes de seguridad social y parafiscales.<br><br>D. Un cuarto desembolso del aporte, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($355.308.105,00), previa presentación de informe final de ejecución del objeto del convenio avalado por el equipo supervisor del mismo, donde se presentarán los siguientes entregables: informe financiero y técnico con sus respectivos soportes, que evidencien el 100% de la ejecución del convenio. Igualmente, certificado de aportes de seguridad social y parafiscales. |
| Experiencia exigida | N/A |
| Códigos UNSPSC | 81141601 - Logística<br>81141600 - Manejo de cadena de suministros<br>80111600 - Servicios de personal temporal<br>90101600 - Servicios de banquetes y catering<br>86101710 - Servicios de formación pedagógica<br>80101600 - Gerencia de proyectos<br>81161801 - Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos<br>81141604 - Facilitación del transporte |
| Garantías exigidas | Cumplimiento del contrato 30%, Pago de salarios 20%, Calidad del servicio 30%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%, Responsabilidad civil extra contractual 500 SMMLV |
| Criterios de evaluación | N/A |

Fuente: SECOP II.

| Variable | Contrato 3 |
|---|---|
| Vigencia | 2025 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Número de proceso | IDERMETA-REO-002-2025 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8438120 |
| Modalidad de selección | Contratación régimen especial (con ofertas) |
| Cantidad de oferentes | 1 |
| Objeto contractual | GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL, FINAL DEPARTAMENTAL Y APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA FINAL NACIONAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 |
| Valor del contrato | $ 3.892.436.220 |
| Proveedor | CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES |
| Plazo del contrato | 3 meses |
| Forma de pago | Pago anticipado equivalente al 50% del valor total del contrato y un pago final por el 50% restante del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimento de las obligaciones pactadas |
| Experiencia exigida | Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:<br><br>Para ser considerado hábil, la ESAL deberá acreditar un máximo dos (2) contratos o convenios ejecutado, terminado y liquidado, cuya sumatoria de valores, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV y en donde su objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades comprendan la prestación de servicios operativos y logísticos para la realización de eventos deportivos. |
| Códigos UNSPSC | 90141500 - Eventos profesionales deportivos |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td>Garantías exigidas</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Amparo de devolución del pago anticipado</td><td>Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Su cuantía será equivalente a 300 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.</td><td>Igual a su ejecución</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios de evaluación</td><td>Calidad de la propuesta 300<br>Aspectos Tecnicos 700<br>a) Domicilio y experencia de ejecución en territorio (400)<br>b) Ejecución de Actividades deportivas (100)<br>c) Fomento al impacto social (200)</td></tr>
</table>

Fuente: SECOP II.

## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

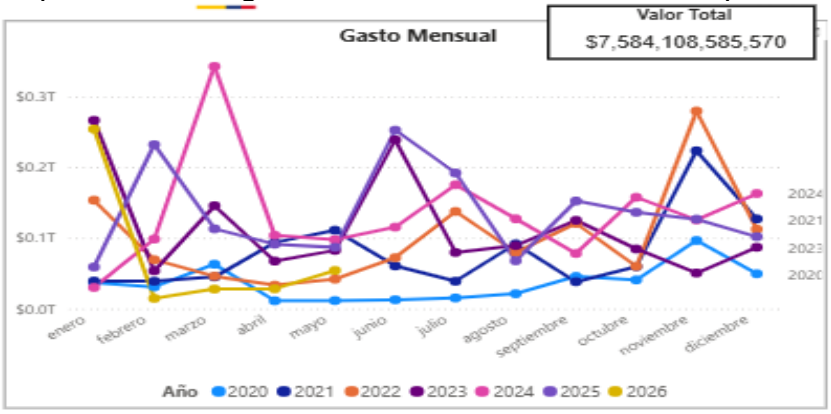
Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que permite estudiar los aspectos relevantes de la demanda requerida para el presente proceso:

Estudio de la oferta a nivel nacional

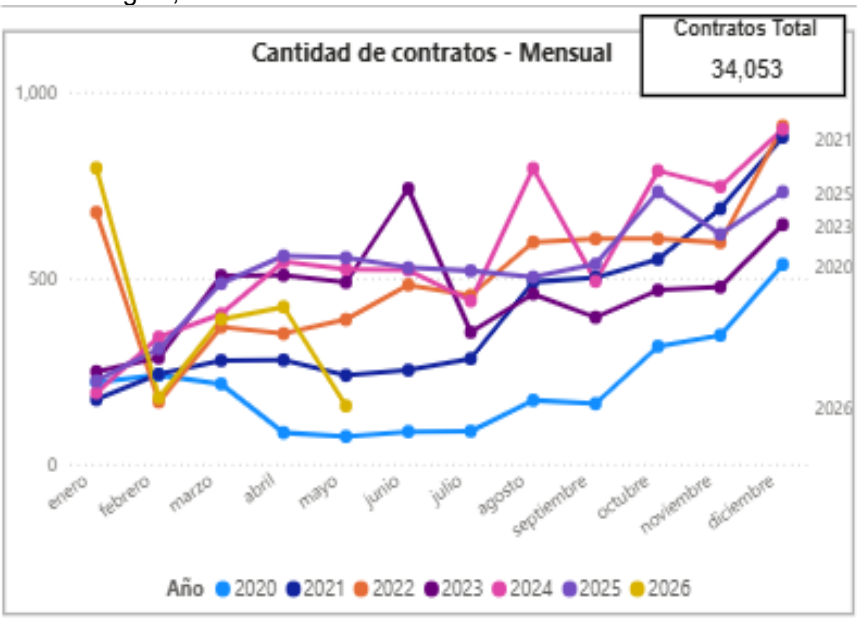
En este apartado se analizan el comportamiento histórico de la Entidad en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se filtro la información durante el periodo (01/01/2020 - 31/05/2026), identificado con el código UNSPSC 80141600-Actividades de ventas y promoción de negocios, 81141600-Manejo de cadena de suministros y 90141500-Eventos profesionales deportivos. Durante el periodo evaluado, a nivel nacional se ha realizado varios procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

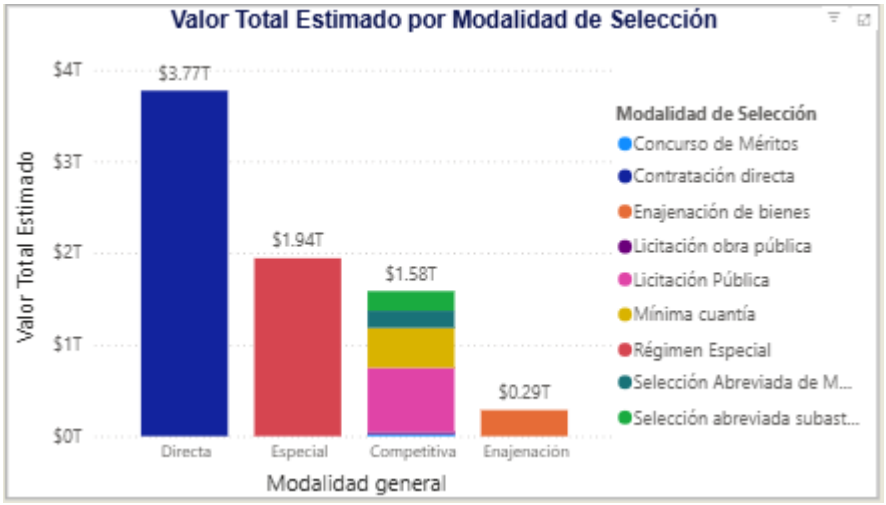



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

De acuerdo con las gráficas analizadas, se evidencia que el servicio requerido ha presentado una oferta significativa, reflejada en la ejecución de 34.053 procesos de contratación durante el período evaluado. La mayoría de estos procesos se han implementado en diferentes modalidades de contratación las más frecuentes han sido modalidad de contratación directa y régimen especial, con un gasto aproximado de $7.584.108.585.570

## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

## 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De acuerdo con la muestra filtrada en SECOP II y MAE, se evidenció una alta participación de procesos bajo la modalidad de contratación directa y procesos competitivos mediante la modalidad del decreto 092 del 2017.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Del análisis de la información recopilada se evidencia que los tiempos de ejecución varían de manera considerable, sin que se identifique un patrón uniforme para su determinación. En la muestra analizada, los plazos oscilan entre un (1) mes y ocho (8) meses, situación que permite inferir que dichos tiempos dependen de factores asociados al alcance, complejidad y condiciones particulares de cada proceso.

- Presupuesto: Se observa que el presupuesto requerido para la contratación del servicio, en procesos con objetos contractuales similares tanto en el Distrito de Santiago de Cali como a nivel nacional, varía en función de la complejidad del proyecto, el alcance definido y las actividades a ejecutar.

  En este sentido, los valores estimados en los contratos y/o convenios analizados evidencian que no existe un monto estándar, toda vez que los componentes técnicos, logísticos, operativos y administrativos determinan las necesidades específicas de cada proceso y, en consecuencia, el presupuesto requerido para cada caso particular. En la muestra revisada, los valores oscilan entre $445.000.000 y $10.451.606.780.
- Condiciones de pago: Conforme a la muestra consultada, se evidencia que la forma de pago en procesos con objetos similares no responde a un esquema único, sino que se estructura de acuerdo con el plazo, valor, alcance y complejidad de las actividades a ejecutar. En ese sentido, se identifican diferentes mecanismos de pago, tales como actas parciales, desembolsos por avance, pagos asociados a la ejecución de eventos o actividades específicas y, en algunos casos, pago único cuando el objeto contractual y el plazo de ejecución son puntuales.

  En los procesos revisados del Distrito de Santiago de Cali se identifican pagos parciales asociados a la ejecución de eventos o actividades específicas, así como pagos únicos cuando el plazo es corto y el objeto se concentra en actividades puntuales. En todos los casos, el pago se condiciona a la presentación de informes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnicos y financieros, soportes de ejecución, acreditación de seguridad social y aprobación por parte de la supervisión.

A nivel nacional, la muestra refleja esquemas similares, tales como actas parciales, desembolsos por porcentaje de avance y pagos anticipados con pago final contra cumplimiento total. Estos mecanismos permiten garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución, sin perder el control sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se concluye que la forma de pago debe estructurarse de manera proporcional al alcance del proyecto, procurando que cada desembolso esté soportado en entregables verificables, informes de ejecución y aprobación previa de la supervisión, en concordancia con las condiciones particulares del proceso.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: A continuación, se presenta la tabla de los códigos requeridos para contratar el bien o servicio de los procesos analizados.

80111600 Servicios de personal temporal
81141601 - Servicios de promoción de ventas
90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio
90141600 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700 - Deportes aficionados y recreacionales
81141600 - Manejo de cadena de suministros
86101710 - Servicios de formación pedagógica
81141601 – Logística
81161801 - Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
81141604 - Facilitación del transporte de personal temporal
60141101 - Juegos educativos
90101603 - Servicios de cáterin
93131608 - Servicios de suministro de alimentos
80141902 - Reuniones y eventos
80101600 - Gerencia de proyectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que buscan satisfacer las Entidades. Se identifica que en la gran mayoría de los procesos se establece un personal mínimo requerido, prestación de servicio de aseo en los lugares de realización de eventos, adecuación de zonas de comidas, montaje y desmontaje de los ítems requeridos para el evento, entre otros.

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

En la estructuración del proyecto de Carreras y Caminatas 2026 se revisaron los resultados alcanzados en la versión 2025 de la misma. Durante la vigencia 2025 se ejecutaron siete carreras atléticas recreativas durante el segundo semestre del año, iniciando el 31 de agosto, con distancias de 4,2 km (en alusión a la maratón de 42k), 5 km y 7 km, adaptadas a distintos grupos de edad y orientadas a impactar a 21.000 personas. Los recorridos se seleccionaron priorizando vías de fácil acceso, lugares emblemáticos, corredores ecológicos y condiciones de seguridad.

En cada evento, la organización realizó una entrega de kits con elementos tales como camiseta oficial del evento, tula deportiva, número y chip de cronometraje a cada uno de los participantes que genere gran acogida e identidad visual del evento y serán beneficiados 21 mil usuarios en total distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 12. Relación de carreras o zonas, distancia proyectada y población beneficiada

| N° | CARRERA O ZONA | DISTANCIA | PERSONAS BENEFICIADAS |
|---|---|---|---|
| 1 | ZONA DE EXPANSIÓN – SUR | 7 Km | 3.500 |
| 2 | LA ISLA BONITA - NORTE | 4,2 Km | 2.500 |
| 3 | CARRERA DE LA BIODIVERSIDAD | 5 km | 4.000 |
| 4 | COMUNA 20 - OESTE | 4.2 Km | 2.000 |
| 5 | INGENIO – SUR | 7 Km | 3.000 |
| 6 | LUZ DE ORIENTE | 4.2 Km | 2.000 |
| 7 | FERIA DE CALI | 5 Km | 4.000 |
| **TOTAL** | | | **21.000** |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proyecto se adelantó conforme la ficha BP-26005300 “Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali”, la organización integral de las carreras atléticas gratuitas Cali 2025 se estructuró en los siguientes componentes principales:

- Beneficiarios: se proyectó la participación de 21.000 corredores directos en las 7 carreras distritales, consolidando una amplia cobertura ciudadana.
- Logística operativa: Se garantizó la movilización de insumos y servicios necesarios para cada carrera (puntos de hidratación, señalización, control de rutas, soporte médico de campo y control de tiempos) asegurando una ejecución adecuada y segura.
- Ejecución técnica: Se diseñó cada carrera con la definición de trazados, habilitación de rutas oficiales, instalación de puestos de control (inicio, meta, puestos intermedios), cronometría y registro de resultados.
- Cobertura comunicativa: Se garantizó la difusión anticipada de información y resultados en tiempo real, mediante canales digitales y comunicación en sitio para promover la participación y percepción positiva del evento.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria del Deporte y la recreación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS Y GRATUITAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS FUNCIONALES TIPO HÍBRIDO (CARRERA CON ESTACIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO), EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ORIENTADAS A PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría del Deporte y la Recreación, procedió a realizar la consulta de entidades sin ánimo de lucro que han participado en procesos competitivos relacionados con actividades deportivas, consolidando la siguiente lista de posibles proveedores, incluyendo ESALES que han participado en procesos de vigencias anteriores, con similitud al proceso de referencia.

Tabla 13. Proveedores

| Variable | Proveedor 1 | Proveedor 2 | Proveedor 3 |
|---|---|---|---|
| Identificación | 805027275 | 901.516.906-1 | 805021058 |
| Razón Social | FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL | LOGÍSTICA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A.S | ASOCIACIÓN JUANCHO CORRELÓN |
| Tipo de organización | Entidad sin ánimo de lucro | Entidad sin ánimo de lucro | Entidad sin ánimo de lucro |
| Ciudad | Cali | Cali | Cali |
| Código CIIU | 9311 y 9319 | 9319 | 9319 |
| Indicadores financieros | Eficiencia | Eficiencia | Eficiencia |

Fuente: SECOP II

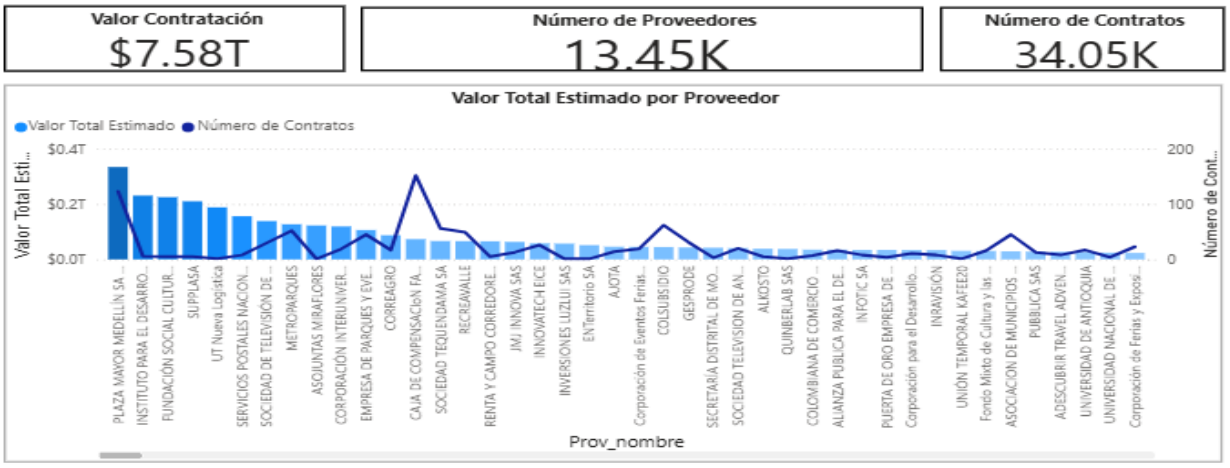
## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar los actores del mercado que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos por la entidad. Para ello, se revisa la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, así como otros registros de contratación pública, con el fin de determinar la existencia de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás operadores que desarrollan actividades relacionadas con programas sociales y deportivos.

Para lo anterior, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) se filtró la información correspondiente al Se filtro la información durante el periodo (01/01/2020 -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31/05/2026), identificados con los siguientes códigos: 80141600-Actividades de ventas y promoción de negocios, 81141600-Manejo de cadena de suministros y 90141500-Eventos profesionales deportivos, arrojando el siguiente resultado:

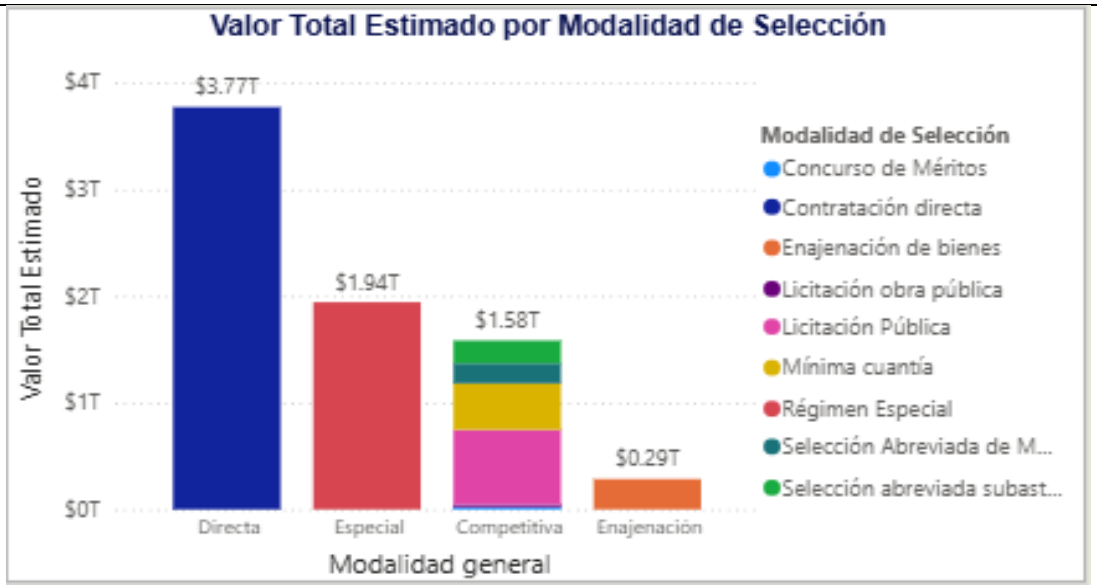



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

A partir de la información analizada, se evidencia que existe una participación de diversas entidades territoriales y organizaciones en la ejecución de programas sociales, lo que refleja la existencia de una oferta institucional y organizacional suficiente para atender este tipo de servicios. La presencia de fundaciones, asociaciones y operadores especializados demuestra que el mercado cuenta con actores con experiencia en la implementación de iniciativas orientadas a la atención de población vulnerable y al desarrollo de programas de carácter social. En consecuencia, se identifica un sector con condiciones favorables de oferta, lo que respalda la viabilidad de adelantar procesos contractuales para la ejecución de este tipo de programas

## 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

1. Las ESAL deben ser personas jurídicas.
2. Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura.
3. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

[…] pese a que el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso a Mipymes al sistema de compras públicas, esto es, para los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales, lo cierto es que, como se indicó previamente, los procesos que se adelantan a través del Decreto 092 de 2017 no se consideran como tal, parte de dicho sistema. Por ello, sería contrario a la ley, que se procurará incentivar la participación de Mipymes en un procedimiento que no integra el sistema de compras públicas.

A lo anterior, se le suma que, los negocios jurídicos que adelantan las Entidades Estatales en aplicación del Decreto 092 de 2017, se suscriben con ESAL, quienes, por regla general, no cumplen la condición de Mipymes. Esto, en razón a que, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. Caso contrario para las ESAL, pues estas están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar la repartición de utilidades, por lo que no podrían considerarse Mipymes para ningún efecto en procesos de contratación; salvo, en los eventos en que sean consideradas como entidades de economía solidaria y participen en los procedimientos contractuales que se adelanten en aplicación del EGCAP.

Por otra parte, es importante aclarar que los artículos 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 –adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021– definieron el ámbito de aplicación de los requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresa de mujeres, estableciendo que estos se aplicarán en los procesos contractuales en que resulte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aplicable los procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades exceptuadas del EGCAP. En tal sentido, las demás modalidades de selección del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que no se encuentren relacionadas en ese listado están excluidas, lo que descarta su aplicación, entre otros, en la selección abreviada por subasta inversa, en la mínima cuantía y en los procesos competitivos de que trata el Decreto 092 de 2017 (...)[4]

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Como primera medida, se identifica que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades Estatales realizar un análisis para fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, previo análisis de oportunidad y conveniencia, y de conformidad con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de dicha población.

De acuerdo con el Decreto, la provisión de estos bienes o servicios deberá establecerse en un porcentaje no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%). Así las cosas, este factor no constituye un criterio puntuable, sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de fomentar la participación de sujetos de especial protección constitucional y población vulnerable.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se recomienda establecer un porcentaje del cinco por ciento (5%) para promover la vinculación de población vulnerable, priorizando mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, jóvenes desescolarizados y jóvenes graduados de bachillerato

[4] Concepto C – 003 de 2024, Radicación: Respuesta a consultas acumuladas Nos. P20240107000135 y P20240107000136, Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, enlace: https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/old_files/C-003-2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pertenecientes a los estratos 1 y 2, siempre que su participación sea compatible con las actividades, obligaciones y necesidades operativas del convenio.

## 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", concordante con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, se entiende que: "Son bienes nacionales aquellos inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales".

Un servicio es nacional cuando son "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana."

Para el presente proceso de contratación, se considera pertinente contemplar la vinculación de personal nacional ya que, para el cumplimiento del objeto del contrato, se requiere la vinculación de personal que permita la materialización del mismo.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas se incluirá un puntaje con el propósito de estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten servicios nacionales así:

a) Propuestas que ofrezcan servicios de origen nacional prestados por: i) empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, ii) por persona naturales colombianas o iii) por residentes en Colombia, recibirán una calificación de diez (10) puntos.

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | PUNTOS |
|---|---|
| Si oferta de bienes y servicios de origen 100% nacional, entendidos como aquellos ofertados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por extranjeros residentes en Colombia, y que aporten dentro de los bienes requeridos, bienes producidos en territorio colombiano | 10 |
| Si oferta de bienes y servicios nacionales y extranjeros | 5 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se asignará DIEZ (10) PUNTOS a los proponentes que cuenten dentro de su planta con personas de nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia; a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia).

Así mismo a los extranjeros (sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan acreditado la reciprocidad por haber aportado el informe de la misión diplomática colombiana en el país de origen del proponente establecido en la Ley 816 de 2003, respecto de los cuales se halle acreditada la reciprocidad por la existencia de un tratado, acuerdo o convenio de trato nacional recíproco en materia de servicios contratados por el sector público. Igualmente se asignará este puntaje a los proponentes plurales constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones, esto es, para acceder al puntaje ambos integrantes del proponente plural deben cumplir con este requisito.

Nota: para la obtención de este puntaje, el oferente deberá aportar certificado firmado por el representante legal bajo la gravedad del juramento en el cual se certifique la cantidad de personal con esa calidad que tiene la empresa y la cantidad de los que cuentan con esta condición

## 7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Un operador logístico es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución e, incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el operador logístico responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

En las empresas de logística y eventos, la cadena de producción y distribución incluirá:

Administración de las Relaciones con Proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

· Selección y evaluación de proveedores
· Compras
· Colaboración en el diseño
· Colaboración en el suministro

Administración de la Cadena de Suministro Interna

· Planeación estratégica
· Planeación de la demanda
· Planeación del abasto
· Cumplimiento en el procesamiento de órdenes
· Cumplimiento en el servicio

En la gestión logística y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro

**ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA LOGÍSTICA**

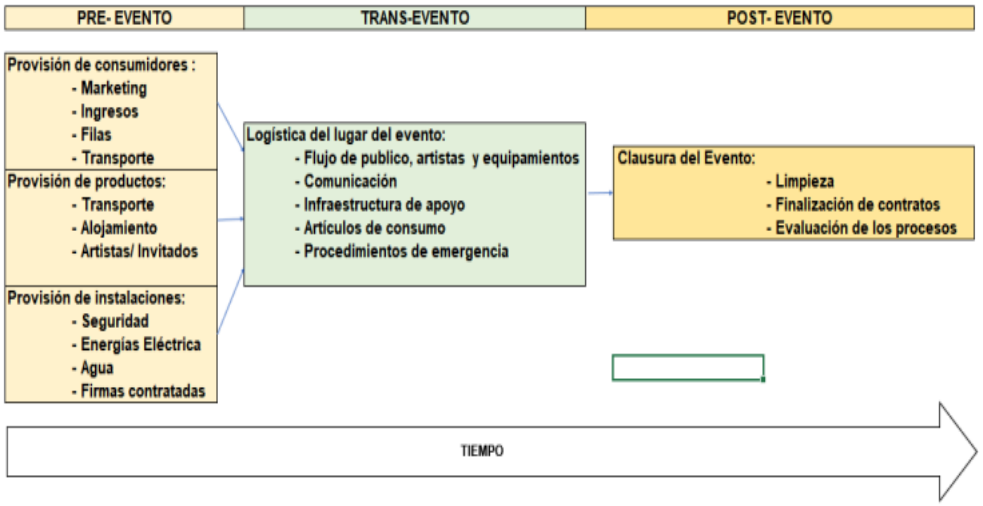
| | |
|---|---|
| **Área de Logística** | Actuación en el Turismo de Eventos |
| **Abastecimiento** | Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios |
| **Transporte** | Puede representar un alto costo, necesita especial atención |
| **Ligaciones** | Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar. |
| **Control de Flujo** | Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento |
| **Red de Informaciones** | Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada. |

**Fuente: Adaptado de Allen et al. (2008).**

Los eventos se dividen en tres fases, conocidas como: - Pre-evento: Cuando se planifica la acción - Trans-evento: Cuando se realiza la acción - Post-evento: Que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Figura.** Componentes del sistema de logística en eventos.




**Fuente: Adaptado de Allen (2008)**

## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos estimada, orientada a apoyar actividades enmarcadas en programas y actuaciones de interés público requeridas para la realización del torneo, contempla diversos componentes que responden a necesidades técnicas, operativas y administrativas propias de este tipo de evento. A continuación, se describen los principales rubros considerados:

1. Personal logístico y de apoyo operativo: Este componente incluye la contratación de coordinadores generales, auxiliares logísticos jueces de los diferentes partidos, caddies, personal médico y personal de mantenimiento. Estos perfiles son necesarios para garantizar la adecuada ejecución, seguridad y dinamización de las actividades requeridas
2. Dotación e identificación del personal: Se contempla la provisión de uniformes para jueces, caddies y organización.
3. Transporte: Incluye transporte de materiales para el montaje y de jugadores del hotel hasta el escenario deportivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Alquiler de escenario: Este rubro contempla el alquiler de escenario deportivo para la relación del evento deportivo.
5. Servicios complementarios: Se incluyen los costos de hidratación para participantes y personal, alimentación o refrigerios (según duración de la jornada) y alojamiento. De igual forma, se consideran actividades de divulgación y comunicación para la promoción del torneo, como piezas gráficas, backing, banners, avisos o perifoneo, servicios de ambulancias, alquiler de plantas eléctricas, sonido, alquiler de tarimas, alquiler de sillas, alquiler mesas, alquiler de carpas, derechos
6. Compra de Bienes: dotación de chips, compra de medallas.
7. Costos indirectos: Se contemplan costos por imprevistos operativos destinados a cubrir eventualidades no previstas al inicio y que puedan surgir durante la ejecución. Asimismo, se incluyen las deducciones por estampillas de orden departamental y distrital, aplicables conforme a la normatividad vigente y a la base gravable que determinen las respectivas ordenanzas y acuerdos.

Tener claridad sobre cada uno de los costos asociados a la logística del evento es fundamental para estructurar un proyecto técnica y financieramente viable, evitar sobrecostos, garantizar la correcta planeación presupuestal y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Este conocimiento permite además tomar decisiones informadas en la fase de contratación y hacer un seguimiento eficiente a la ejecución del contrato

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El presente numeral tiene como objetivo validar el cumplimiento del indicador organizacional de eficiencia por parte de la ESAL interesada o seleccionada, tomando como referencia la Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, versión G-GESAL-03, expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual señala que la Entidad Estatal “puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes”.

En este sentido, la aplicación del indicador de eficiencia permite verificar, de manera objetiva, que la ESAL cuenta con una adecuada capacidad organizacional para administrar y optimizar sus recursos, gestionar eficientemente sus activos y ejecutar de forma idónea las actividades derivadas del convenio, cuyo objeto consiste en:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS Y GRATUITAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS FUNCIONALES TIPO HÍBRIDO —CARRERA CON ESTACIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO—, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ORIENTADAS A PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026."

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional será objeto de verificación, sin que constituya un factor de calificación o comparación de las ofertas. En consecuencia, su revisión tiene como finalidad determinar si la entidad cuenta con condiciones mínimas de organización, eficiencia administrativa y gestión de recursos que permitan garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En el caso de las entidades privadas sin ánimo de lucro ESAL, debe precisarse que estas no tienen como propósito principal la generación de utilidades ni la distribución de excedentes entre sus miembros, asociados o fundadores. Por el contrario, sus ingresos y recursos deben estar orientados al cumplimiento de su objeto social y al desarrollo de actividades de interés general o social.

Por lo anterior, la verificación de la capacidad organizacional en una ESAL no debe entenderse únicamente desde una lógica de rentabilidad empresarial, sino desde criterios de eficiencia administrativa, adecuada gestión de los recursos, sostenibilidad operativa y capacidad para ejecutar proyectos de naturaleza similar. En ese sentido, el indicador organizacional de eficiencia permite valorar la forma en que la entidad administra sus recursos, desarrolla sus actividades y garantiza el cumplimiento de sus compromisos misionales y contractuales.

Así las cosas, la ESAL deberá acreditar el cumplimiento del indicador organizacional de eficiencia definido por la Entidad, el cual permitirá verificar la proporción de recursos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

destinados a la implementación de proyectos frente a sus gastos de funcionamiento, con el fin de establecer si la entidad orienta sus recursos de manera eficiente hacia el cumplimiento de actividades de impacto social y comunitario.

El indicador de eficiencia se calculará de la siguiente manera:

$$Indicador\ de\ Eficiencia = \left[\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ X}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ X}\right] * 100$$

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el lineamiento de la guía de Colombia Compra Eficiente para realizar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, la Secretaría del Deporte y la Recreación, determina un Indicador de Eficiencia de referencia teniendo en cuenta los Indicadores Financieros de ESAL del sector que han adelantado procesos con la Entidad. Asi las cosas, se estima un valor promedio con el propósito de ser utilizado como criterio objetivo de medida para establecer el valor crítico del Indicador de Eficiencia para el proceso. Los datos y resultados se presentan en la siguiente tabla:

| **CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR- CRP** | **VALOR** | **EFICIENCIA** |
|---|---|---|
| Gastos de implementación de los proyectos | $7.236.656.000,00 | 25% |
| Total, gastos de funcionamiento de la ESAL | $ 29.530.979.785,00 | |
| **FUNDACION MISION SOCIAL Y EMPRESARIAL-EMPRESASOCIAL** | **VALOR** | **EFICIENCIA** |
| Gastos de implementación de los proyectos | $ 1.325.965.145,00 | 78% |
| Total, gastos de funcionamiento de la ESAL | $ 1.697.601.223,00 | |
| **ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE** | **VALOR** | **EFICIENCIA** |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de implementación de los proyectos | $ 3.913.018.084,00 | 32% |
| Total, gastos de funcionamiento de la ESAL | $ 12.187.664.480,00 | |
| **Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca** | **VALOR** | **EFICIENCIA** |
| Gastos de implementación de los proyectos | $ 2.033.488.978,00 | 112% |
| Total, gastos de funcionamiento de la ESAL | $ 1.816.830.403,95 | |
| **JUANCHO CORRELON** | **VALOR** | **EFICIENCIA** |
| Gastos de implementación de los proyectos | $ 1.764.374.599,00 | 75% |
| Total, gastos de funcionamiento de la ESAL | $ 2.340.662.680,00 | |
| **PROMEDIO** | | **64%** |

**Nota: Como soporte del análisis realizado, se anexan los estados financieros de las ESALES incluidas en la muestra.**

Así las cosas, se determina un Indicador de Eficiencia mayor o igual al SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (>=64%), ya que al ser entidades cuyo fin no es la obtención de un beneficio, sino que principalmente persigue una finalidad social, se debe mostrar eficiente en su ejecución y desempeño y de esta forma tiene la Entidad la certeza de aunar esfuerzos con una entidad fortalecida y que garantiza un óptimo desempeño y que los recursos serán destinados al proyecto social en cuestión.

Teniendo en cuenta los procesos anteriores ejecutados por el Distrito de Santiago de Cali, con objeto similar el presente proceso de contratación, evaluando el indicador de eficiencia de las entidades sin ánimo de lucro que participan en dichos procesos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

haciendo un estudio minucioso de los estados financieros que las ESAL aporta, se considera prudente que este indicador no sea inferior al 64%, ya que entre mayor sea, más eficiente es el funcionamiento y desempeño de la ESAL.

Si el Proponente es Plural, para determinar la eficiencia de los Consorcios y/o Uniones Temporales se tomará el método de suma de los componentes de los indicadores

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Finalmente, la entidad determina exigir un Indicador de Eficiencia MAYOR O IGUAL AL 64% el cual constituye un criterio de decisión objetivo para el proceso toda vez que obedece al comportamiento razonable de las ESAL del sector. Así las cosas, se garantiza la ejecución y el desempeño adecuado del objeto contractual de un proyecto estratégico para el bienestar, la recreación y el deporte de la comunidad del Distrito de Santiago de Cali.

Entre mayor sea este porcentaje, mayor será la proporción de recursos que la entidad privada sin ánimo de lucro destina a la satisfacción de necesidades de la comunidad y menor la proporción destinada a su propia administración o funcionamiento.

Para efectos de la verificación del indicador, la Secretaría del Deporte y la Recreación podrá validar la información a través de los documentos financieros, contables y tributarios que permitan establecer la razonabilidad de los gastos reportados por la ESAL. En consecuencia, se solicitará la siguiente documentación:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.
3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2025, o el más reciente.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
5. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. (actualizado).
6. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.
7. Declaraciones de Renta del año 2024 o el más reciente.

## 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De acuerdo con la modalidad de contratación no se requiere estimar indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación del objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS Y GRATUITAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS FUNCIONALES TIPO HÍBRIDO (CARRERA CON ESTACIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO), EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ORIENTADAS A PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026”. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Para lo anterior, la entidad con su Equipo Técnico de la Subsecretaría de Fomento al

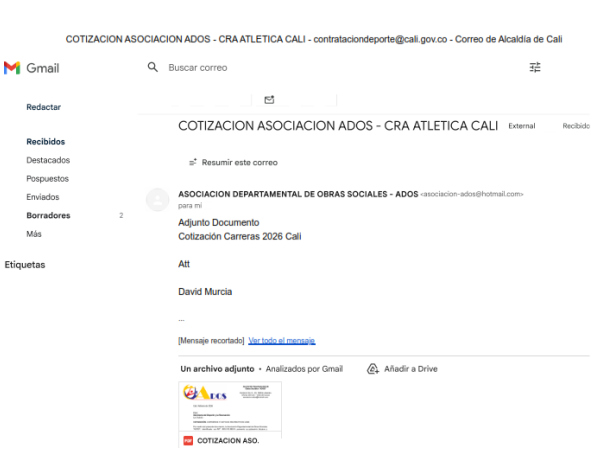
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Deporte y la Recreación estableció las características técnicas requeridas para desarrollar el presente proyecto, definiendo las actividades detalladas definidas en el apartado 9 -ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO de este documento.

Posteriormente, se adelantó el trámite de solicitud de información al mercado denominado “Carreras y Caminatas”, con el propósito de consultar los precios unitarios de los ítems requeridos por la Entidad. En ese sentido, fueron allegadas las respectivas cotizaciones a proveedores del sector, a través del correo electrónico institucional contrataciondeporte@cali.gov.co, obteniendo como resultado la recepción de tres (3) cotizaciones el día 23 de febrero de 2025, las cuales se adjuntan como parte integral del presente documento.

A continuación, se presentan las capturas de pantalla correspondientes a las cotizaciones allegadas a la Entidad mediante el correo electrónico institucional:

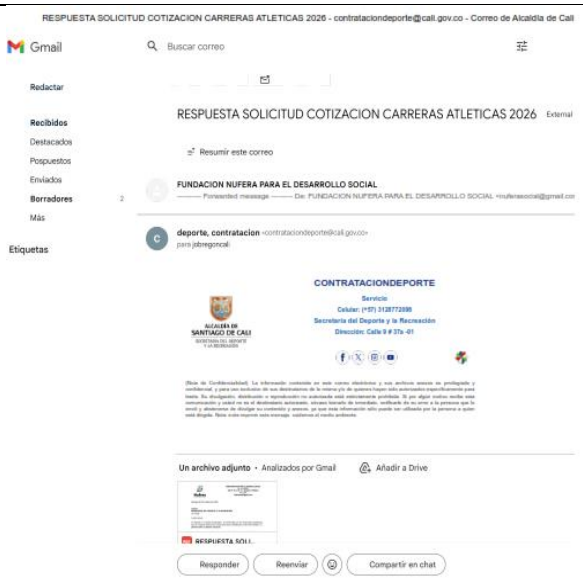
**Captura de pantalla: Cotizaciones allegadas para establecer el presupuesto de CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS**







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones allegadas a la Entidad:

| ITEM | EMPRESAS | VALOR TOTAL COTIZADO |
|---|---|---|
| 1 | FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL | $3.031.858.004 |
| 2 | FUNDACION NUFERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL | $2.880.180.820 |
| 3 | ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS | $3.183.535.188 |
| | VALOR TOTAL PROMEDIO | $3.031.858.004 |

Una vez recibidas las cotizaciones, se procedió a revisar que su diligenciamiento fuera el adecuado y no presentara modificaciones a las especificaciones de los ítems. Posteriormente, se procedió a realizar el análisis consolidado de los precios unitarios de cada ítem para obtener de esta forma el valor promedio estimado de referencia para los eventos denominados “CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS” arrojando un valor promedio de TRES MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($3.031.858.004). Los resultados obtenidos se consolidan en el documento denominado PRESUPUESTO - ANÁLISIS DE COTIZACIONES, en el cual se consolida la información de las cotizaciones allegadas a

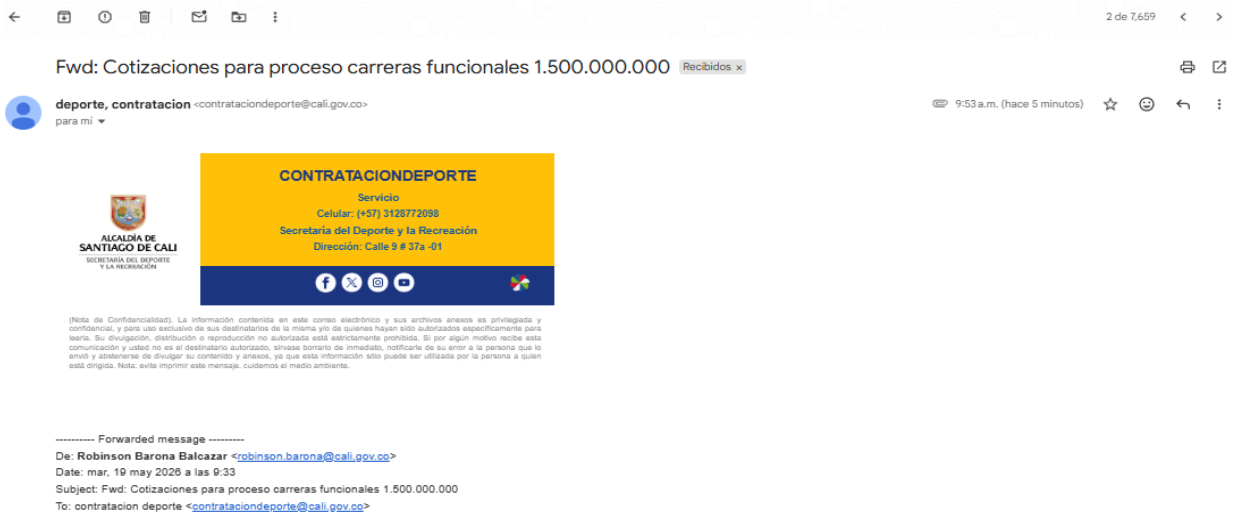
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

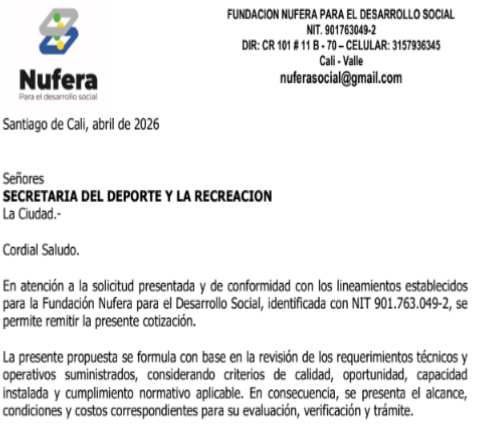
la Entidad estimando el valor promedio por cada actividad, el valor total por cada actividad y el valor total del aporte de la Entidad para el presente proceso, documento que hace parte integral del presente proceso como anexo en formato Excel.

Adicionalmente, se adelantó otro trámite de solicitud de información al mercado denominado eventos híbridos “CALI SPORT FIT CHALLENGE”, con el propósito de consultar los precios unitarios de los ítems requeridos por la Entidad. En ese sentido, fueron allegadas las respectivas cotizaciones a proveedores del sector, a través del correo electrónico institucional contrataciondeporte@cali.gov.co, obteniendo como resultado la recepción de dos (2) cotizaciones el día 19 de mayo de 2026, las cuales se adjuntan como parte integral del presente documento.

A continuación, se presentan las capturas de pantalla correspondientes a las cotizaciones allegadas a la Entidad mediante el correo electrónico institucional:

**Captura de pantalla: Cotizaciones allegadas para establecer el presupuesto de eventos híbridos CALI SPORT FIT CHALLENGE**





FUNDACION NUFERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901763049-2
DIR: CR 101 # 11 B - 70 – CELULAR: 3157936345
Cali - Valle
nuferasocial@gmail.com

Santiago de Cali, abril de 2026

Señores
**SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION**
La Ciudad.-

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud presentada y de conformidad con los lineamientos establecidos para la Fundación Nufera para el Desarrollo Social, identificada con NIT 901.763.049-2, se permite remitir la presente cotización.

La presente propuesta se formula con base en la revisión de los requerimientos técnicos y operativos suministrados, considerando criterios de calidad, oportunidad, capacidad instalada y cumplimiento normativo aplicable. En consecuencia, se presenta el alcance, condiciones y costos correspondientes para su evaluación, verificación y trámite.



Calle 38N # 5N – 26 B/La Flora /
Santiago de Cali - Colombia

Santiago de Cali, Abril de 2026

**Señores**
Secretaria del Deporte y la Recreación

**Propuesta de cotización**

En atención a los requerimientos de la Secretaria del Deporte y la Recreación, la **Fundación Eureka Social Integral** presenta su oferta económica para la prestación de servicios logísticos que permitan el adecuado desarrollo del deporte asociado en el Distrito.

Este modelo integral garantiza que cada aspecto de la logística esté cubierto, desde los implementos básicos hasta el soporte tecnológico y humano necesario para el éxito del evento.

**Valor de la propuesta**

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones allegadas a la Entidad:

| ITEM | EMPRESAS | VALOR TOTAL COTIZADO |
|---|---|---|
| 1 | FUNDACION EUREKA SOCIAL INTEGRAL | $ 1.390.803.060 |
| 2 | FUNDACION NUFERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL | $ 1.537.196.940 |
| VALOR TOTAL PROMEDIO | | $ 1.464.000.000 |

Una vez recibidas las cotizaciones, se procedió a revisar que su diligenciamiento fuera el adecuado y no presentara modificaciones a las especificaciones de los ítems. Posteriormente, se procedió a realizar el análisis consolidado de los precios unitarios de cada ítem para obtener de esta forma el valor promedio estimado de referencia para los eventos híbridos denominados “CALI SPORT FIT CHALLENGE” arrojando un valor promedio de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($1.464.000.000). Los resultados obtenidos se consolidan en el documento denominado PRESUPUESTO - ANÁLISIS DE COTIZACIONES, en el cual se consolida la información de las cotizaciones allegadas a la Entidad estimando el valor promedio por cada actividad, el valor total por cada actividad y el valor total del aporte de la Entidad para el presente proceso, documento que hace parte integral del presente proceso como anexo en formato Excel.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En ese orden de ideas, una vez efectuados los estudios de mercado correspondientes, se determinó que el valor promedio estimado para satisfacer la presente necesidad asciende a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($4.495.858.004), conforme al análisis de precios realizado y a las cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado.

| DESCRICIÓN | VALOR |
|---|---|
| CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS | $3.031.858.004 |
| EVENTOS HÍBRIDOS “CALI SPORT FIT CHALLENGE | $1.464.000.000 |
| TOTAL, PPO | $4.495.858.004 |

Posteriormente, el día 21 de mayo de 2026, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el cuestionario correspondiente a la Solicitud de Información a Proveedores – SIP denominada “Carreras y Caminatas con Estaciones de Acondicionamiento Físico”, identificada con el No. SIP-4162-010-2026.

A través de dicho evento, la Entidad indagó sobre el interés real de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL pertenecientes al sector deporte y recreación, así como sobre su capacidad de realizar aportes para la ejecución conjunta de los proyectos asociados a la necesidad contractual.

A continuación, se presenta captura de pantalla de la SIP publicada en SECOP II, junto con las cotizaciones allegadas dentro del término establecido para el proceso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Imagen 1. Captura de pantalla de la SIP




Fuente: SECOP II

Enlace SECOP II:

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10316975&isFromPublicArea=True&isModal=False**

El evento SIP permitió obtener SEIS (6) cotizaciones de contrapartida mínima, las cuales son:

1. Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS
2. ALTERNATIVA
3. NUFERA SOCIAL
4. GEMENISCOLOMBIA
5. Fundación Eureka
6. Fundación Atenea

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presentan captura de pantalla de las cotizaciones allegadas a la Entidad:

Imagen 2. Captura de pantalla de las cotizaciones

| Referencia de oferta | Entidad | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|
| SIP-4162-010-2026 | Fundación Atenea | 25/05/2026 9:36 AM | 5.212.918.076 |
| SIP Carreras y caminas | FUNDACION EUREKA | 25/05/2026 9:35 AM | 5.212.918.076 |
| SIP Proceso carrera y caminatas | GEMENISCOLOMBIA | 25/05/2026 9:34 AM | 5.212.918.076 |
| Solicitud de información a los Proveedores | NUFERA SOCIAL | 25/05/2026 9:33 AM | 5.212.918.076 |
| carrera y caminatas con estaciones de acondicionamiento fisico. | ALTERNATIVA | 25/05/2026 9:31 AM | 5.212.918.076 |
| ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES - ADOS COTIZACION SIP | Asociacion Departamental de Obras Sociales - ADOS | 25/05/2026 9:11 AM | 5.212.918.076 |

Fuente: Evento SIP disponible en SECOP II

Luego, la entidad validó que las cotizaciones presentadas por las SEIS (6) ESALES, cumplieran con el diligenciamiento adecuado de los formatos adjuntos en la SIP, evidenciando que todos cumplen con los criterios solicitados. Por lo tanto, la entidad adelanta el respectivo análisis de la información.

Procedimiento 092 para la definición de convenio competitivo

De conformidad con las lineamientos de Colombia Compra Eficiente en función del decreto 092 y los lineamientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, se realizó por medio del SECOP II Solicitud de Información a Proveedores, con el propósito de invitar a las diferentes ESAL interesadas en aportar recursos al proceso “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS Y GRATUITAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS FUNCIONALES TIPO HÍBRIDO (CARRERA CON ESTACIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO), EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ORIENTADAS A PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026."

Así mismo, se requiere conocer cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen la capacidad de aportar recursos en dinero o en especie para fortalecer el desarrollo del objeto de acuerdo con la necesidad planteada.

Así, las cosas, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali requiere conocer los proveedores que tengan la idoneidad y capacidad para celebrar convenio de Asociación que permita ejecutar el objeto del proceso de selección, así como consultar la posibilidad de determinar si una o más entidades sin ánimo de lucro pueden ofrecer recursos en dinero para el desarrollo conjunto del convenio, en un valor no inferior al 30% del valor del convenio (la suma total de los aportes, según lo estimado en el Anexo hoja denominada "PPTO DETALLADO 2026" el valor correspondiente del 30% del total del convenio equivale a la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.926.796.287).

En caso de que la entidad sin ánimo lucro no pueda aportar recursos en dinero en un porcentaje no inferior al 30% del valor del convenio o que sus aportes vayan a ser realizados en especie, estos deberán estar encaminados mínimamente al fortalecimiento de las actividades y las atenciones sugeridas en el Anexo No. - hoja denominada "CONTRAPARTIDA MÍNIMA" de la presente solicitud. Esta contrapartida mínima se ha establecido tomando como base las necesidades actuales para desarrollar el objeto del proceso que se requiere adelantar; los valores de las actividades determinadas como contrapartida mínima de la ESAL fueron definidos con base en el ejercicio de cotización efectuado por parte del organismo, el cual arrojó un resultado total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($675.060.072), que equivale aproximadamente el 13.05% del valor del total del futuro convenio (la suma total de los aportes).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez concluido el término establecido para la respuesta a la Solicitud de Información a Proveedores SIP, esto es, el 25 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m., se procedió a revisar la información allegada por las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL participantes.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que las ESAL manifestaron su capacidad de aportar el valor mínimo requerido como contrapartida para la ejecución conjunta de la necesidad contractual, de conformidad con las condiciones señaladas en la SIP y en el marco del objeto a desarrollar, discriminada a continuación:

| PRESUPUESTO 1 CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FRECUENCIA | | PROMEDIO VR. UNITARIO | VR. TOTAL POR ITEM (CON IVA) |
| Chip de medición de tiempos: El Chip debe ir adherido en el número del participante y debe ser totalmente plano sin espuma ni partes metálicas expuestas y debe facilitar el almacenamiento de grandes cantidades de números plataforma de resultados en vivo totalmente personalizable con la imagen del evento, con un enlace único para el evento, el participante debe poder ingresar a su resultado una vez cruce los distintos puntos de cronometraje. Suministro de sistema de cronometraje para los participantes por carrera con la posibilidad de usar puntos de cronometraje sin tapete, el sistema debe enviar los resultados automáticamente a la página web de resultados para consulta en vivo desde cualquier país del mundo, así mismo el chip debe ir adherido en el número del participante y debe ser totalmente plano sin espuma ni partes metálicas expuestas que facilite el almacenamiento de grandes cantidades de números, los chips que sobren de cada evento podrán ser usados en los siguientes. | Número | 3.500 | 1 | Veces | $ 10.500 | $ 36.750.000 |
| SERVICIOS PORTAL DE REGISTRO: Portal de registro para participantes, con la posibilidad de personalizar a cada evento, | Número | 3.500 | 1 | Veces | $ 1.050 | $ 3.675.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| generación de cupones, control de inventarios de camisetas, conexión automática al sistema de cronometraje, versión Online y Onsite, generación automatizada de reportes por categorías, puntos de inscripción, demografía, usuario de administrador para organización. | | | | | | |
| SERVICIO ENTREGA KITS: Modulo entrega de kits y asignación de números con conexión Online automatizada al sistema de Cronometraje que permite identificar en vivo los volúmenes de kits entregados desde cualquier lugar con conexión a internet, suministro del personal, equipo de cómputo e internet requerido para la entrega de kits. | Número | 1 | 1 | Veces | $ 5.250.900 | $ 5.250.900 |
| Medallas especiales de finisher, elaboradas en zamac, con recubrimiento de crudo o cobre, de 6,5 cm de diámetro x 3,5 mm de espesor y cinta de 24 mm full color incluye diseño. 3000 medallas | Número | 3.500 | 1 | Veces | $ 15.750 | $ 55.125.000 |
| Números de competencia: Material (papel/plástico/papel Resistente al agua, aceite, grasa, resistente a la abrasión y a la mayoría de químicos líquidos, NO DESGARRA, Impresión en tamaño 21,5 X 14 cm, media carta, 1 cara Full color, con 30% de cubrimiento de área, reverso unicolor negro, con texto y logo. | Número | 3.500 | 1 | Veces | $ 3.150 | $ 11.025.000 |
| Alquiler Carpas 2 X 2 blanca (incluye transporte e instalación) Carpas livianas con carpa de Baja densidad | Número | 2 | 1 | Veces | $ 189.000 | $ 378.000 |
| Alquiler Carpas 4x4 blanca (Incluye transporte e instalación) Carpas livianas con carpa de Baja densidad | Número | 5 | 1 | Veces | $ 262.500 | $ 1.312.500 |
| Alquiler de Carpas 6 X 6 para la tarima (incluye transporte e instalación) | Número | 1 | 1 | Veces | $ 420.000 | $ 420.000 |
| Alquiler de carpa modulo 6x12 con transporte e instalación | Número | 1 | 1 | Veces | $ 525.000 | $ 525.000 |
| Cronometro ELECTRONICO salida/llegada para medición del tiempo (Incluye transporte e instalación) | Número | 1 | 1 | Veces | $ 2.100.000 | $ 2.100.000 |
| SERVICIO DE INSTALACION Y RETIRO DE PENDONES, SEÑALETICA, PASACALLES POR EVENTO | Número | 1 | 1 | Veces | $ 1.050.000 | $ 1.050.000 |
| Alquiler de Planta eléctrica de 75w para garantizar el sonido incluye transporte y | Número | 2 | 1 | Veces | $ 2.100.000 | $ 4.200.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| operario con motor a diésel con corriente continua y directa. El generador eléctrico a cuenta con pulsador de encendido, conexión de equipos electrónicos, alarma de aceite y sistema que produce mayor capacidad de generación de energía. | | | | | | |
| Logística para recolección de residuos en el final de actividades (se reduce a 1 vez por evento) | Unidad | 1 | 1 | Veces | $ 3.149.995 | $ 3.149.995 |
| Logística para clasificación residuos al finalizar actividad. | Unidad | 1 | 1 | Veces | $ 2.100.000 | $ 2.100.000 |
| Alquiler de Sonido para 3500 personas en espacio abierto con DJ, 2 micrófonos inalámbricos de mano (incluye transporte) el sonido tener amplificador de 12.000 voltios, 4 cabinas dobles de 15, y consonal pasiva de 16 canales dos bajos de 18" 1 yltra drive, 1 RAC de potencias y 4 monitores de piso. | Número | 1 | 1 | Veces | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 |
| Alquiler de Pantalla Led de 3x2 para proyectar videos durante las carreras | Número | 1 | 1 | Veces | $ 2.474.472 | $ 2.474.472 |
| Alquiler de Sillas plásticas sin brazos (Incluye transporte) | Número | 47 | 1 | Veces | $ 1.500 | $ 70.500 |
| Alquiler de Tablones vestidos de 2.40 X 0.75 blanco (Incluye transporte) | Número | 30 | 1 | Veces | $ 26.250 | $ 787.500 |
| Alquiler de Tarima modular de 9 × 6 metros, con superficie antideslizante y nivelada, que incluye una escalera de acceso con baranda y una rampa para equipos y/o personas con movilidad reducida; el servicio contempla transporte, cargue y descargue en el lugar del evento en Cali, así como la instalación, nivelación, verificación de seguridad, desmontaje y retiro posterior, todo realizado por personal especializado, garantizando el cumplimiento de normas de seguridad y riesgos laborales. | Número | 1 | 1 | Veces | $ 735.000 | $ 735.000 |
| Alquiler de Vallas tubería Galvanizada de 1.5 pulgadas (incluye cargue, descargue, transporte y puesta a punto en el lugar del evento) | Número | 600 | 1 | Veces | $ 14.700 | $ 8.820.000 |
| Servicio de ANIMADOR con experiencia en eventos deportivos de un (1) año. | Número | 1 | 1 | Veces | $ 420.000 | $ 420.000 |
| Pólizas para cubrimiento de los participantes en responsabilidad civil extracontractual | Número | 1 | 1 | Veces | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alquiler de Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush. | Número | 9 | 1 | Veces | $ 420.000 | $ 3.780.000 |
| Alquiler de Baños portátiles USP tipo TUFWAY mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush. | Número | 9 | 1 | Veces | $ 420.000 | $ 3.780.000 |
| Alquiler de Baños portátil USP tipo TUFWAY personas con movilidad reducida | Número | 2 | 1 | Vez | $ 472.500 | $ 945.000 |
| Alquiler de lavamanos doble portátil | Número | 4 | 1 | Vez | $ 262.500 | $ 1.050.000 |
| Permiso para poder utilizar seguridad privada armada para vigilancia fija que protege personas o bienes en un lugar determinado | Número | 3 | 1 | Veces | $ 1.575.000 | $ 4.725.000 |
| servicio de fotografía para carreras, debe incluir, cámaras de alta resolución y un dron, para las diferentes tomas de las carreras con especial énfasis en salida, meta y premiación, book on line, cubrimiento desde la entrega de kits. | Número | 1 | 1 | Veces | $ 8.709.150 | $ 8.709.150 |
| Servicio de Ambulancias de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) que incluye conductor, (1) médico y (1) paramédico, equipada con: Monitor de signos vitales, Ventilador Mecánico, Desfibrilador, Bombas de infusión, Glucómetro, Laringoscopio, Tubos endotraqueales, Guías de Intubación, Medicamentos, dispositivos médicos e insumos (para atender una urgencia cardio pulmonar, Para pacientes psiquiátricos debe contar además con medicamentos para el tratamiento de crisis, un juego de inmovilizadores de extremidades y uno de tórax (para sujeción o contención física), adicional el servicio contara con:<br>4 motos de primera respuesta<br>1 unidad MED con medico<br>1 puesto de primeros auxilios<br>15 paramédicos | Número | 1 | 1 | Veces | $ 6.300.000 | $ 6.300.000 |
| Baking publicitario de 2×2 metros, en estructura desarmable, impreso con los logos de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, así como el ADN visual de la carrera; incluye impresión, montaje y facilidad de transporte para instalación y desmontaje en el lugar del evento. | Número | 2 | 1 | Veces | $ 1.890.000 | $ 3.780.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Personal para apoyar la entrega de medallas, hidratación y refrigerios en la meta de las carreras, deberán ser mínimo bachilleres. | Unidad | 10 | 1 | Vez | $ 105.000 | $ 1.050.000 |
| Logística para cierres y avisos de recorrido | Número | 80 | 1 | Veces | $ 157.500 | $ 12.600.000 |
| Interprete de lengua de señas Interpretación simultánea para eventos en vivo, profesional certificado con experiencia de minimo 1 año | Número | 2 | 1 | Veces | $ 525.000 | $ 1.050.000 |
| ORNATO TARIMAS (incluye ambientación, flores, mesas vestidas, podio) | Número | 1 | 1 | Veces | $ 1.050.000 | $ 1.050.000 |
| Tramites y gestión de permisos (Dagma, Bomberos, estampillas, Etc) y permisos Sayco y Acinpro | Número | 1 | 1 | Veces | $ 3.150.000 | $ 3.150.000 |
| Servicio de cámara dedicada para intérprete de lengua de señas, con circuito cerrado de video que permite proyectar en tiempo real la interpretación en pantalla LED durante el evento; incluye equipo de cámara fija, conexión al sistema de video, personal técnico para operación y coordinación con el switcher para garantizar visibilidad permanente y de calidad al público. | Número | 1 | 1 | Vez | $ 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| Lanzamiento de las Carrera (Tarima, Sonido, Sillas para 300 personas, Carpa modular, mesa de snacks, pantalla Led, sservicio de ambulancia, interprete de lengua de señas) | Número | 1 | 1 | Vez | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 |
| Servicio integral de diseño y desarrollo gráfico que incluye la construcción del ADN visual de la carrera, con su respectiva línea de comunicación, colores, tipografías, logotipo e identidad. Este rubro contempla la creación de las piezas publicitarias impresas y digitales (afiches, pendones, señalética, recorrido, artes para redes sociales, banners, boletines, mockups de camisetas y kits). Incluye además la presentación comercial para patrocinadores (pitch deck) y el diseño de la medalla conmemorativa y camiseta oficial, todo bajo una misma identidad visual coherente. | Número | 1 | 1 | Veces | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| Caja guantes latex x 100 TALLA M de examen | Número | 1 | 1 | Veces | $ 84.000 | $ 84.000 |
| Bolsas para basura para recoleccion residuos en el transcurso y al final de la actividad /bolsa x 25 unid 90x60 | Unidad | 100 | 1 | Veces | $ 5.250 | $ 525.000 |
| GANCHO NODRIZA: Caja por 144 docenas, ref: NODR N #000 DOC CI; 01296 | Número | 10 | 1 | Veces | $ 21.000 | $ 210.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mochila en tela seda acrílica natural y/o antifluido, 100 % poliéster, impermeable, de medidas 36 cms de alto por 26 cms de ancho, color blanco, con logos sublimados de la secretaria del deporte 7 cms de alto por 5 cms de ancho, y logo y ADN de los eventos a full color sublimado de 15 cms de alto por 11 cms de ancho, terminado de la tula debe ser con cordón ajustable, de color sujeto al ADN de cada evento, con dos ojaletes metálicos y fileteada con costura de seguridad. | Número | 3.500 | 1 | Veces | $ 10.500 | $ 36.750.000 | |
| Radioteléfonos para comunicación equipo de trabajo para el desarrollo de las carreras y caminatas, con repetidora | Número | 12 | 1 | Veces | $ 215.215 | $ 2.582.580 | |
| Adquirir Cintas para demarcación impresas con barras negras diagonales y el texto Precaución y/o Peligro no pase, las cuales están elaboradas en polietileno calibre 2.50 color amarillo, con unas medidas de 10 cms de ancho X 500 mts de longitud por rollo. | Número | 6 | 1 | Veces | $ 74.445 | $ 446.670 | |
| Cinta Gaffer Verde Fluorescente 25metros X 25 mm. Características: Alta Absorción De Luz Y No Reflectiva; Resistente Al Agua; Fácil De Retirar Sin Dejar Residuo; Resistente A La Abrasión; Se Corta Con La Mano; Se Puede Escribir Sobre La Cinta; Resistente A Superficies Rugosa Irregulares; Colores Llamativos De Alta Visibilidad. | Número | 4 | 1 | Veces | $ 89.250 | $ 357.000 | |
| ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS wiper bolsa X 50 | Número | 4 | 1 | Veces | $ 36.750 | $ 147.000 | |
| Paletas para señalización | Número | 20 | 1 | Veces | $ 42.000 | $ 840.000 | |
| Servicio de transporte con conductor y aire acondicionado para realizar avanzadas y trámites relacionados con la carrera. | Número | 1 | 1 | Veces | $ 1.260.000 | $ 1.260.000 | |
| BOCADILLOS Veleño de envoltura de hoja de plátano de 50 gramos | Número | 3.500 | 1 | Vez | $ 525 | $ 1.837.500 | |
| Bolsas de agua de 250ml para hidratación, incluye, cargue y descargue de las bolsas de agua en el lugar del evento. | Número | 11.700 | 1 | Veces | $ 819 | $ 9.582.300 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Refrigerio TIPO 1: compuesto por fruta entera (no picada) de mínimo 8 onzas, proteína mínima de 40gr, carbohidrato y un (1) jugo en caja Tetrapak o botella de plástico de 200 ml. Estos refrigerios deben estar ubicados en el lugar y hora solicitados en cada uno de los escenarios de competencias, oficinas del comité operativo y/o donde determine el supervisor, en temperatura y condiciones ideales del producto para su correcta conservación para cada día y por cada jornada. | Número | 150 | 1 | Veces | $ 21.000 | $ 3.150.000 |
| Bananos fruta de forma alargada o ligeramente curvada, de 100-200 g de peso. La piel gruesa, de color amarillo y fácil de pelar, y pulpa blanca o amarillenta y carnosa. | Número | 7000 | 1 | Veces | $ 1.050 | $ 7.350.000 |
| CAMISETAS: cuello redondo, con logos institucionales full color, Textil de alto desempeño: COMPUESTO DE 100% POLIESTER DE 75 -144, stretch mecánico y tecnologías: DRY: transporte de humedad y absorción, SUN: protección solar, ODOR PROTECT: antibacterial, COLOR: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración. | Número | 3.500 | 1 | Veces | $ 42.000 | $ 147.000.000 |
| Alquiler de Arco en truss metálico salida/meta (incluye transporte e instalación) de 6x4 mts, brandeado con ADN del evento y logos institucionales. | Número | 1 | 1 | Veces | $ 5.250.005 | $ 5.250.005 |
| VALOR 1 CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS | | | | | | $ 432.110.072 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| PRESUPUESTO 1 EVENTO CALI SPORT FIT CHALLENGE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FRENCUENCIA | | PROMEDIO VR. UNITARI | VR. TOTAL POR ITEM (CON IVA) |
| Camiseta finisher: CAMISETA cuello redondo sin manga, con logos institucionales en 2 puntos, con terminales dobladillos en collarín, textil con factor de protección UPF min 50, resistente al rasgado, composición 100% filamento de poliéster textil de alto desempeño: Dry: transporte de humedad y absorción, Sun: protección solar, Odor Protect: antibacterial, Color: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, Sweat: permanencia del color ante la transpiración | Número | 450 | 1 | vez | $ 42.000 | $ 18.900.000 |
| Cinta de cerramiento vial 500 mts - PELIGRO Adquisición de cinta de demarcación y restricción con impresión en alto contraste de la palabra "PELIGRO", utilizada para señalizar y delimitar áreas de acceso restringido | numero | 2 | 1 | vez | $ 60.000 | $ 120.000 |
| Hidratación (agua en bolsa 250ml) incluye transporte | Número | 2250 | 1 | vez | $ 800 | $ 1.800.000 |
| Fruta (bananos) | Número | 900 | 1 | vez | $ 1.500 | $ 1.350.000 |
| Refrigerios Suministro de refrigerios tipo I (300-350 kcal), compuestos por bebida hidratante o jugo (200 ml), carbohidrato (pan o galleta integral) y fruta fresca. Empaque individual, manipulación con medidas sanitarias y transporte en contenedores adecuado | Número | 80 | 1 | vez | $ 19.100 | $ 1.528.000 |
| Almuerzo/comida Tipo I - Incluye: Sopa + 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre. | Número | 60 | 1 | vez | $ 20.300 | $ 1.218.000 |
| Alquiler carpa 4x4 incluye transporte, armado y desarmado | numero | 8 | 1 | vez | $ 200.000 | $ 1.600.000 |
| Alquiler carpa 6x6 tipo modulo incluye transporte, armado y desarmado | numero | 8 | 1 | vez | $ 587.100 | $ 4.696.800 |
| Alquiler de tarima de 4.80 x 6 mts x 1,20 altura, incluye transporte e instalación. | numero | 1 | 1 | vez | $ 850.000 | $ 850.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alquiler Carpa 3x3 m cerrada | numero | 1 | 1 | vez | $ 249.900 | $ 249.900 |
| Alquiler de Sonido para 1000 personas en espacio abierto con DJ, 2 micrófonos inalámbricos de mano (incluye transporte) el sonido tener amplificador de 12.000 voltios, 4 cabinas dobles de 15, i consonal pasiva de 16 canales dos bajos de 18" 1 yltra drive, 1 RAC de potencias y 4 monitores de piso. | numero | 1 | 1 | vez | $ 7.000.000 | $ 7.000.000 |
| Alquiler de Pantalla Led de 3x2 outdoor para proyectar los resultados en tiempo real (incluye transporte, montaje y técnico) | numero | 1 | 1 | vez | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| Alquiler Mesa tablón 1,8 m | numero | 20 | 1 | vez | $ 17.850 | $ 357.000 |
| Servicio de Logística para jornadas de inscripción en territorio (incluye equipos, internet y transporte en lugar requerido | numero | 1 | 1 | vez | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| Alquiler Sillas plásticas sin brazos, incluye transporte | numero | 50 | 1 | vez | $ 1.600 | $ 80.000 |
| Alquiler de Vallas-incluye transporte | numero | 300 | 1 | vez | $ 15.000 | $ 4.500.000 |
| Alquiler Gradería 200 PAX con polisombra | numero | 200 | 1 | vez | $ 32.000 | $ 6.400.000 |
| Alquiler de baños portátiles USP tipo TUFWAY sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush. Incluye transporte, dotación y puesta a punto | numero | 8 | 1 | vez | $ 350.000 | $ 2.800.000 |
| Alquiler de baños portátiles para los beneficiarios del evento, consistentes en unidades convencionales de cabina cerrada en material plástico resistente, ventilación adecuada, sistema sanitario químico y dispensador de papel higiénico, así como el alquiler de 2 baños portátiles adaptados para personas con discapacidad (PCD), los cuales deberán contar con accesos amplios, barras de apoyo, rampa de ingreso y demás adecuaciones que garanticen accesibilidad y seguridad. El servicio incluye transporte, instalación, mantenimiento durante la jornada, suministro de insumos, limpieza y retiro al finalizar el evento. | numero | 1 | 1 | vez | $ 405.100 | $ 405.100 |
| Alquiler de lavamanos doble portátil Incluye transporte, dotación y puesta a punto | numero | 2 | 1 | vez | $ 250.000 | $ 500.000 |
| Alquiler de Arco en truss de 3x3x1 evento desafío incluye transporte e instalación | numero | 2 | 1 | vez | $ 2.500.000 | $ 5.000.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alquiler de máquinas para pruebas (pesas, prensas, barras, colchonetas, Remo ergómetro y Air Ski, Air Bike, Trineos de empuje y arrastre, Kettlebells, discos, barras y racks, Wall Balls y esteras de entrenamiento, Estructuras tipo jaula para tableros de Wall Balls bicicletas air bike, remadora baja, polea alta) incluye trasporte | Número | 1 | 1 | vez | $ 65.152.600 | $ 65.152.600 |
| Medallas especiales de finisher, elaboradas en zamac, con recubrimiento de crudo o cobre, de 9 cms de diámetro x 3,5 mm de espesor y cinta de 38 mm full color incluye diseño. | Número | 450 | 1 | vez | $ 25.784 | $ 11.602.800 |
| Alquiler de Cronometro electrónico salida/llegada para medición del tiempo (Incluye transporte e instalación) | Número | 1 | 1 | vez | $ 2.142.000 | $ 2.142.000 |
| Alquiler de Chips para medición de tiempo de tobillo (incluye software y personal medición de tiempos en meta y punto intermedio) | Número | 450 | 1 | vez | $ 20.000 | $ 9.000.000 |
| Alquiler de plataforma inscripción (inlcuye manejo de inventario de tallas, reportes, formulario inscripción) | Número | 450 | 1 | vez | $ 3.000 | $ 1.350.000 |
| Alquiler de radioteléfonos para comunicación equipo de trabajo para el desarrollo del evento, con repetidora | Número | 12 | 1 | vez | $ 95.000 | $ 1.140.000 |
| Alquiler de pisos tipo encauchetado, piso tipo césped, tapetes, puesta a punto y ornato lugar del evento | Número | 1 | 1 | vez | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| Permisos para evento | unidades | 1 | 1 | vez | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| Pago derechos de autor | unidades | 1 | 1 | vez | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| Pago elaboración de plan de contingencia y emergencias | unidades | 1 | 1 | vez | $ 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| Plantas eléctricas<br>Alquiler de 1 planta eléctrica durante 1 día, para respaldo de energía en puntos críticos (sonido, cronometraje, transmisión). | unidades | 1 | 1 | vez | $ 1.700.000 | $ 1.700.000 |
| Pólizas para cubrimiento de los participantes en responsabilidad civil extracontractual | Número | 450 | 1 | vez | $ 4.500 | $ 2.025.000 |
| Servicio de ambulancia tam x 8 horas | numero | 2 | 1 | vez | $ 1.800.000 | $ 3.600.000 |
| Manilla de tela estampada para identificación del deportista por categoría | Número | 450 | 1 | vez | $ 2.640 | $ 1.188.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PEPELERIA PARA ENTREGA DE NUMEROS Y CHIPS (1 caja lapiceros, 1 caja resaltadores, 1 caja sharpey), impresión de listados | Número | 1 | 1 | vez | $ 120.000 | $ 120.000 |
| Manillas de papel | Número | 900 | 1 | Vez | $ 1.428 | $ 1.285.200 |
| Impresos (lonas, cubrevallas, banderas publicitarias, rompetráficos, trípticos) incluye puesta en sitio | numero | 1 | 1 | vez | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| Servicio de Animador por 6 horas con experiencia en eventos deportivos | unidades | 1 | 1 | vez | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| Servicio de Personal Logístico (estaciones, accesos y guardaropa) | numero | 90 | 1 | vez | $ 246.330 | $ 22.169.700 |
| Servicio de Personal Logístico entrega de números y chips | numero | 5 | 1 | vez | $ 246.330 | $ 1.231.650 |
| Servicio de apoyo para Montaje-Desmontaje | numero | 10 | 1 | vez | $ 258.825 | $ 2.588.250 |
| Servicio de apoyo para Aseo | numero | 1 | 1 | vez | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 |
| SERVICIO DE INSTALACION Y RETIRO DE PENDONES, SEÑALETICA, PASACALLES POR EVENTO | numero | 1 | 1 | vez | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| Servicio de logística de seguridad x 12 horas de 7pm a 7am | numero | 2 | 1 | vez | $ 400.000 | $ 800.000 |
| Apoyo especializado para la producción general de eventos deportivos y carreras tipo desafío. | Número | 1 | 1 | vez | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 |
| Apoyo especializado para la coordinación de Montaje de pruebas y logística con experiencia en carreras tipo desafío | Número | 1 | 1 | vez | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| Apoyo especializado para la coordinación y juzgamiento de estaciones y pruebas con experiencia en carreras tipo desafío | Número | 8 | 1 | vez | $ 500.000 | $ 4.000.000 |
| Servicio integral de diseño y desarrollo gráfico que incluye la construcción del ADN visual del evento, con su respectiva línea de comunicación, colores, tipografías, logotipo e identidad. Este rubro contempla la creación de las piezas publicitarias impresas y digitales (afiches, pendones, señalética, recorrido, artes para redes sociales, banners, boletines, mockups de camisetas y kits). Incluye además la presentación comercial para patrocinadores (pitch deck) y el diseño de la medalla conmemorativa y camiseta oficial, todo bajo una misma identidad visual coherente. | Número | 1 | 1 | Vez | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de fotografía del evento | Número | 1 | 1 | vez | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 |
| Servicio de Pgirs - (Servicio de apoyo para recolección de residuos) | numero | 1 | 1 | vez | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 |
| VALOR (1) EVENTO CALI SPORT FIT CHALLENGE | | | | | | $ 242.950.000 |

De acuerdo con los resultados obtenidos, la estructura financiera preliminar del convenio se encuentra conformada por un aporte del Distrito por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($4.495.858.004) y una contrapartida mínima a cargo de la ESAL en especie por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($675.060.072).

Dicha contrapartida corresponde al desarrollo de una (1) carrera atlética recreativa, valorada en CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($432.110.072), y un (1) evento híbrido denominado “CALI SPORT FIT CHALLENGE”, valorado en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($242.950.000).

En ese sentido, el valor total estimado del convenio resulta de la sumatoria entre el aporte del Distrito y la contrapartida mínima ofertada por la ESAL, arrojando un valor total de CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.170.918.076).

Ahora bien, al calcular la participación porcentual de la contrapartida frente al valor total del convenio, se obtiene que el aporte mínimo de la ESAL representa aproximadamente el 13,05% del valor total estimado, resultado de dividir la contrapartida mínima de $675.060.072 entre el valor total del convenio de $5.170.918.076.

Por lo anterior, se concluye que, conforme a los resultados arrojados por la SIP, la contrapartida mínima ofertada por las ESAL equivale al 13,05% del valor total del convenio, sin que se hubieren identificado aportes adicionales en dinero o en especie que incrementen el valor total estimado del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto y una vez efectuado el análisis de las manifestaciones de interés recibidas en el marco de la Solicitud de Información a Proveedores SIP, la Secretaría del Deporte y la Recreación constató la existencia de seis (6) empresas sin Ánimo de Lucro ESAL interesadas en participar en la ejecución de la presente necesidad contractual, manifestando su disposición de aportar una contrapartida no inferior al 13,05% del valor total estimado del convenio.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, al verificarse la pluralidad de ESAL interesadas y la existencia de más de una entidad con capacidad de aportar la contrapartida mínima requerida, la Secretaría procederá a adelantar el correspondiente proceso competitivo, con el fin de seleccionar objetivamente la entidad privada sin ánimo de lucro que reúna las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera necesarias para la adecuada ejecución del convenio de asociación.

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, el cual se estima así:

- Por parte de la Entidad, el aporte corresponde a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($4.495.858.004)

Este proceso será financiado por recursos de inversión, mediante la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) BP-26005300 denominado "Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali", discriminado de la siguiente manera:

| Código POSPRE | Denominación POSPRE | Código FONDO | Valor Actividades |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1.2.3.1.18.02 | $1.796.761.869 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 1.2.3.1.18.02 | $162.258.600 |
| 2.3.2.02.01.002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 1.2.3.1.18.02 | $ 1.036.087.500 |
| 2.3.2.01.01.004.01.03 | Artículos de deporte | 1.2.3.1.18.02 | $ 36.750.035 |
| 2.3.2.02.01.002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 1.2.1.0.00 | $ 119.700.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 1.2.1.0.00 | $36.720.000 |
| 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 1.2.1.0.00 | $ 35.376.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1.2.1.0.00 | $958.466.400 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.0.00 | $ 349.737.600 |

- El aporte mínimo del asociado corresponde a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($675.060.072), representado en especie, equivalente al 13,05% del valor total estimado del convenio.
- El valor total estimado del presente convenio es por la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.170.918.076).

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| CONTRATOS | % A APLICAR | DISCRIMINADOS ASÍ: | |
|---|---|---|---|
| Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT) | 14,00% | Pro Desarrollo | 3,50% |
| | | Pro Univalle | 2,00% |
| | | Pro Hospital | 1,00% |
| | | Pro UniPacifico | 0,50% |
| | | Pro Cultura | 1,00% |
| | | Pro Adulto Mayor | 2,00% |
| | | Pro Deporte y Recreación | 2,00% |
| | | Justicia Familiar | 2,00% |

Nota 1: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes y apliquen al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.
Nota 2: Los impuestos nacionales y municipales como lo son: Iva y Rete fuente, ICA para el contratista que le apliquen al presente servicio, están sujetos a la revisión de Hacienda Distrital.

## 9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas las cuales hacen parte integral del presente Proceso y se encuentran soportadas en anexo “REQUERIMIENTO TECNICO” y “ANEXO TECNICO”, el cual hace parte integral del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de eventos recreativos comunitarios de actividad física como carreras atléticas y caminatas urbanas y rurales implica una complejidad operativa y logística que requiere capacidades especializadas para su adecuada planeación, organización y desarrollo. Este tipo de eventos demanda la articulación de múltiples componentes técnicos, administrativos y operativos, tales como la gestión de permisos, la coordinación interinstitucional, la implementación de planes de seguridad y atención de emergencias, el manejo de sistemas de registro y control de participantes, la logística en espacio público y la provisión de infraestructura temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cada versión, la organización hará una entrega de kits con elementos tales como camiseta oficial del evento, tula deportiva, número y chip de cronometraje a cada uno de los participantes que genere gran acogida e identidad visual del evento y serán beneficiados 24,500 usuarios en total distribuidos de la siguiente manera:

Programación de las carreras atléticas 2026

| # | EVENTO | COMUNA | DISTANCIA | PERSONAS BENEFICIADAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Aguablanca Run | 13 | 5K | 3.500 |
| 2 | Run Río | 2 y 3 | 5K | 3.500 |
| 3 | Meléndez | 18 | 4.2K | 3.500 |
| 4 | Run Ladera | 20 | 5K | 3.500 |
| 5 | Obrero | 3 | 5K | 3.500 |
| 6 | Cali Pacífica | Zona de expansión | 5K | 3.500 |
| 7 | Feria Run | 19, 10, 9 | 5K | 3.500 |
| TOTAL | | | | 24.500 |

**Esta programación puede estar sujeta a modificaciones en atención a disposiciones internas, de orden distrital y/o nacional.*

El cronograma previsto, incluyendo fechas, rutas, recorridos y el orden de realización de las carreras y caminatas, podrá ser ajustado o modificado cuando las condiciones logísticas, de seguridad, movilidad y operatividad así lo requieran, o cuando la viabilidad técnica y las disposiciones de las autoridades locales y distritales determinen cambios necesarios para garantizar la adecuada ejecución del evento, la integridad de los participantes y el cumplimiento de permisos y lineamientos aplicables.

Siguiendo esta línea y siendo coherentes con el Plan de Desarrollo se han diseñado los siguientes eventos, que son susceptibles de modificación conforme los lineamientos anteriormente expuestos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cronograma operativo de las carreras atléticas recreativas 2026:

| EVENTO | JUL | | | AGO | | | SEPT | | | OCT | | | NOV | | | | | | DIC | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 25 | 26 | 26 | 22 | 23 | 23 | 12 | 13 | 13 | 10 | 11 | 11 | 07 | 08 | 08 | 28 | 29 | 29 | 26 | 27 | 27 |
| AGUA BLANCA RUN | E | M | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RUN RÍO | | | | E | M | C | | | | | | | | | | | | | | | |
| MELENDEZ | | | | | | | E | M | C | | | | | | | | | | | | |
| RUN LADERA | | | | | | | | | | E | M | C | | | | | | | | | |
| OBRERO | | | | | | | | | | | | | E | M | C | | | | | | |
| CALI PACIFICA | | | | | | | | | | | | | | | | E | M | C | | | |
| FERIA RUN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | E | M | C |

*(E) *Entrega de kits*, (M) *Montaje*, (C) *Carrera*

Detalles de cada evento:

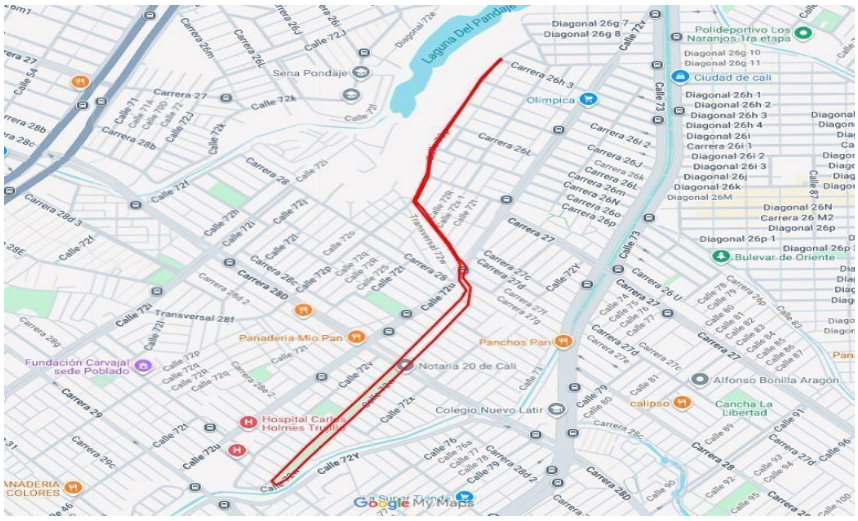
Los recorridos proyectados para las carreras contemplan circuitos y trayectos en distintos sectores de la ciudad, incluyendo: Run Cali Pacífica 5K (sector carrera 120 con calle 42), Meléndez 4.2K (entorno carrera 98 y ribera del río Meléndez), Aguablanca Run 5K (barrio Vallegrande – calle 72W), Run Ladera 5K (desde la U.D. Alberto Galindo hasta la estación Tierrablanca del MIO Cable), Run Río 5K (plazoleta Jairo Varela y corredores del norte), Obrero 5K (entorno Parque San Nicolás) y Feria Run 5K (U.D. Jaime Aparicio y Autopista Suroriental), los cuales podrán ajustarse en función de las validaciones técnicas y operativas requeridas.

1. Aguablanca, Run 5K, Comuna 13, Pax. 3.500

- Distancia: 5 kilómetros.
- Inicio: Calle72W con Carrera 28J
- Ruta: Calle 72W, Carrera 28J, Transversal 72W, Calle 72P, Transversal 72S
- Meta: Calle72W con Carrera 28J
- Ventajas: Impacto a territorios TIOS, accesible para todo púbico, rutas del MIO cercanas, recorrido paralelo al parque 72W

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Tipo: Circuito
- Antecedentes: (2) Carreras realizadas entre el 2017 y 2018

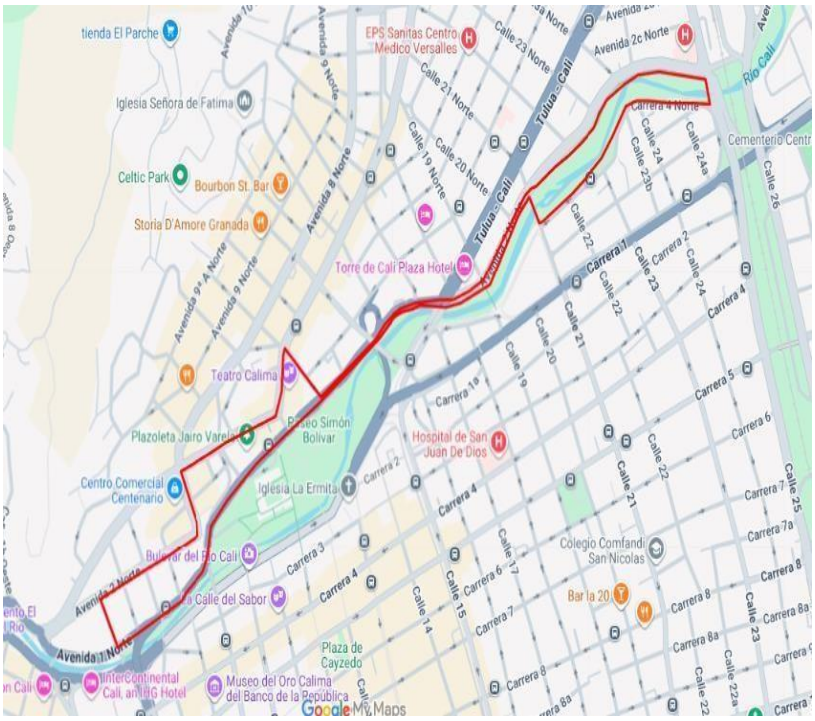



2. Run Rio 5k, Comuna 2 y 3, 3.500 Pax.

Distancia: 5 kilómetros. Inicio:
Plazoleta Jairo Varela
Ruta: Avenida 1 norte, calle 4N, avenida 4 norte, avenida 6 norte, calle 13 norte, calle 25.
Meta: Plazoleta Jairo Varela

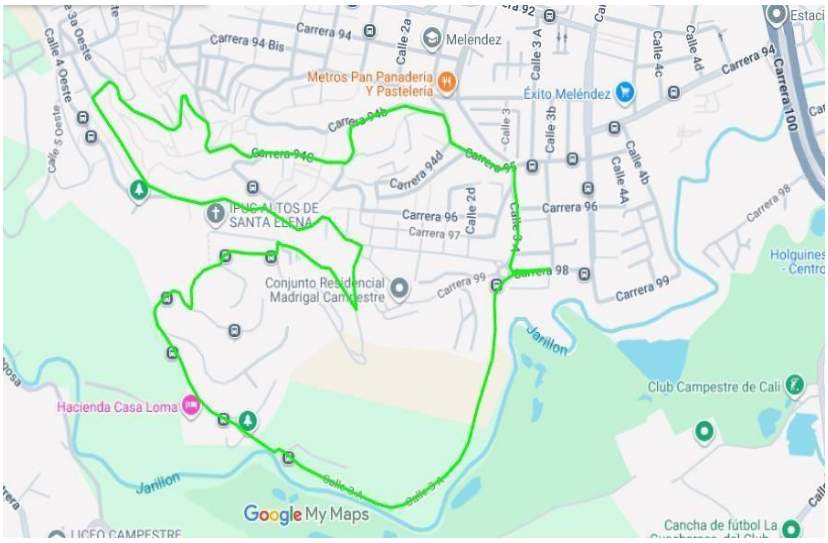
Ventajas: Uso del corredor verde, accesible para todo público, vías de acceso, estaciones de MIO cercanas y alimentadores, pocas bocacalles, recorrido tipo circuito, apertura de vía por tramos, gobernanza sobre corredor verde, centros hospitalarios cercanos y comando de Policía, tipo circuito.
Tipo: Circuito
Antecedentes: (1) Carrera en el 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Ventajas: Impacto a territorios TIOS, no accesible para personas con movilidad reducida, rutas de acceso, estaciones de MIO cercanas y alimentadores, apertura de vía al paso de cola de carrera, centros hospitalarios cercanos, estación de bomberos, estación de policía, paso por sendero ecológico.
Tipo: Circuito
Antecedentes: (1) carrera realizada en 2024.

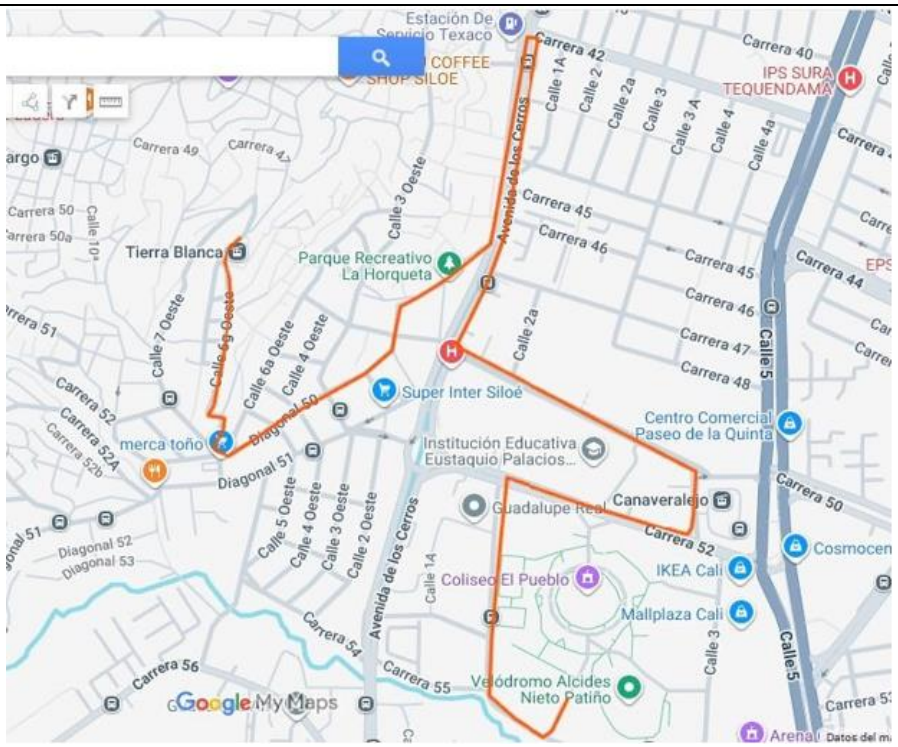
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




4. Run Ladera 5K, Comuna 20, 3.500 PAX

Distancia: 5 kilómetros.
Inicio: Unidad Deportiva Alberto Galindo
Ruta: U.D. Alberto Galindo, Carrera 52, Carrera 50, Calle1, Carrera 42, Diagonal 50, Estación Mio Cable Tierra Blanca, Meta: Estación Tierra Blanca (Mio Cable) Ventajas: Impacto a territorios TIOS, no accesible para personas con movilidad reducida, rutas de acceso, estaciones de MIO cercanas y alimentadores, uso de unidad deportiva de alto rendimiento, apertura de vía al paso de cola de carrera, centros hospitalarios cercanos y estación de policía, retorno gratuito en MIO Cable.
Tipo: Punto a punto
Antecedentes: 7 carreras realizadas entre el 2016 y 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




5. Obrero 5k, Comuna 3, 3.500 Pax.

Distancia: 5 kilómetros. Inicio:
Parque San Nicolas
Ruta: Carrera 5, Calle 16, Carrera 3, Calle 25, Carrera 12, Calle 23, Carrera 8, Carrera 7, Calle 21.
Meta: Parque San Nicolas
Ventajas: Impacto a territorios TIOS, Nueva zona turística de la ciudad, accesible para PCD física, rutas de acceso, estaciones de MIO cercanas y alimentadores, apertura de vía al paso de cola de carrera, centros hospitalarios cercanos y estación de policía.
Tipo: Circuito

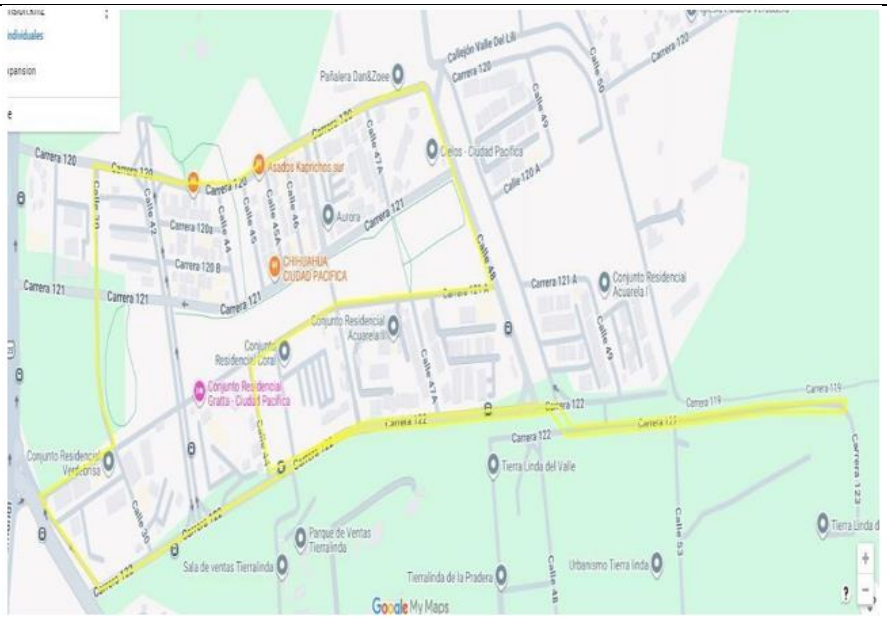
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




**6.** Run Cali Pacífica 5k, Zona de expansión, 3.500 Pax

Distancia: 5 kilómetros.
Inicio: Carrera 120 con calle 42
Ruta: Carrera 120, calle 42, carrera 122, calle 119, carrera 121a, calle 48.
Meta: Carrera 120 con calle 42
Ventajas: Rutas de acceso, rutas del MIO cercanas y alimentadores, fácil parqueo, bajo impacto en la movilidad de la ciudad.
Tipo: Circuito

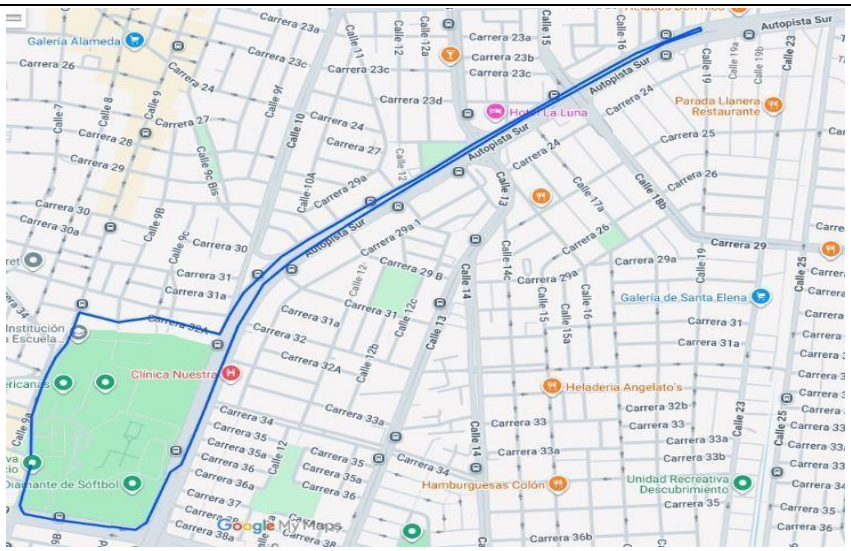
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




7. Feria Run 5K, Comunas 19,10, 9, Pax. 3.500

Distancia: 5 kilómetros.
Inicio: Unidad Deportiva Jaime Aparicio
Ruta: Calle 9 con 37, carrera 39, autopista sur orienta entre carrera 39 y calle 25.
Meta: Unidad Deportiva Jaime Aparicio
Ventajas: Accesible para todos, rutas de acceso, estaciones de MIO cercanas y alimentadores, uso de unidad deportiva de alto rendimiento, centros hospitalarios cercanos, facilidad de parqueo.
Tipo: Circuito.
Antecedentes: (3) Carreras realizadas entre el 2023 y 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




La LOGÍSTICA requerida para el desarrollo de (7) carreras atléticas son:

| ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FRECUENCIA | |
|---|---|---|---|---|
| Chip de medición de tiempos: El Chip debe ir adherido en el número del participante y debe ser totalmente plano sin espuma ni partes metálicas expuestas y debe facilitar el almacenamiento de grandes cantidades de números plataforma de resultados en vivo totalmente personalizable con la imagen del evento, con un enlace único para el evento, el participante debe poder ingresar a su resultado una vez cruce los distintos puntos de cronometraje. Suministro de sistema de cronometraje para los participantes por carrera con la posibilidad de usar puntos de cronometraje sin tapete, el sistema debe enviar los resultados automáticamente a la página web de resultados para consulta en vivo desde cualquier país del mundo, así mismo el chip debe ir adherido en el número del participante y debe ser totalmente plano sin espuma ni partes metálicas expuestas que facilite el almacenamiento de grandes | Número | 3.500 | 7 | Vez |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | cantidades de números, los chips que sobren de cada evento podrán ser usados en los siguientes. | | | | | |
| | SERVICIOS PORTAL DE REGISTRO: Portal de registro para participantes, con la posibilidad de personalizar a cada evento, generación de cupones, control de inventarios de camisetas, conexión automática al sistema de cronometraje, versión Online y Onsite, generación automatizada de reportes por categorías, puntos de inscripción, demografía, usuario de administrador para organización. | Número | 3.500 | 7 | Vez | |
| | SERVICIO ENTREGA KITS: Modulo entrega de kits y asignación de números con conexión Online automatizada al sistema de Cronometraje que permite identificar en vivo los volúmenes de kits entregados desde cualquier lugar con conexión a internet, suministro del personal, equipo de cómputo e internet requerido para la entrega de kits. | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Medallas especiales de finisher, elaboradas en zamac, con recubrimiento de crudo o cobre, de 6,5 cm de diámetro x 3,5 mm de espesor y cinta de 24 mm full color incluye diseño. 3000 medallas | Número | 3.500 | 7 | Vez | |
| | Números de competencia: Material (papel/plástico/papel Resistente al agua, aceite, grasa, resistente a la abrasión y a la mayoría de químicos líquidos, NO DESGARRA, Impresión en tamaño 21,5 X 14 cm, media carta, 1 cara Full color, con 30% de cubrimiento de área, reverso unicolor negro, con texto y logo. | Número | 3.500 | 7 | Vez | |
| | Alquiler Carpas 2 X 2 blanca (incluye transporte e instalación) Carpas livianas con carpa de Baja densidad | Número | 2 | 7 | Vez | |
| | Alquiler Carpas 4x4 blanca (Incluye transporte e instalación) Carpas livianas con carpa de Baja densidad | Número | 5 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Carpas 6 X 6 para la tarima (incluye transporte e instalación) | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de carpa modulo 6x12 con transporte e instalación | Número | 1 | 7 | Vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cronometro ELECTRONICO salida/llegada para medición del tiempo (Incluye transporte e instalación) | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | SERVICIO DE INSTALACION Y RETIRO DE PENDONES, SEÑALETICA, PASACALLES POR EVENTO | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Planta eléctrica de 75w para garantizar el sonido incluye transporte y operario con motor a diésel con corriente continua y directa. El generador eléctrico a cuenta con pulsador de encendido, conexión de equipos electrónicos, alarma de aceite y sistema que produce mayor capacidad de generación de energía. | Número | 2 | 7 | Vez | |
| | Logística para recolección de residuos en el final de actividades (se reduce a 1 vez por evento) | Unidad | 1 | 7 | Vez | |
| | Logística para clasificación residuos al finalizar actividad. | Unidad | 1 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Sonido para 3500 personas en espacio abierto con DJ, 2 micrófonos inalámbricos de mano (incluye transporte) el sonido tener amplificador de 12.000 voltios, 4 cabinas dobles de 15, y consonal pasiva de 16 canales dos bajos de 18" 1 yltra drive, 1 RAC de potencias y 4 monitores de piso. | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Pantalla Led de 3x2 para proyectar videos durante las carreras | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Sillas plásticas sin brazos (Incluye transporte) | Número | 47 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Tablones vestidos de 2.40 X 0.75 blanco (Incluye transporte) | Número | 30 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Tarima modular de 9 × 6 metros, con superficie antideslizante y nivelada, que incluye una escalera de acceso con baranda y una rampa para equipos y/o personas con movilidad reducida; el servicio contempla transporte, cargue y descargue en el lugar del evento en Cali, así como la instalación, nivelación, verificación de seguridad, desmontaje y retiro posterior, todo realizado por personal especializado, garantizando el cumplimiento de normas de seguridad y riesgos laborales. | Número | 1 | 7 | Vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Alquiler de Vallas tubería Galvanizada de 1.5 pulgadas (incluye cargue, descargue, transporte y puesta a punto en el lugar del evento) | Número | 600 | 7 | Vez | |
| | Servicio de ANIMADOR con experiencia en eventos deportivos de un (1) año. | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Pólizas para cubrimiento de los participantes en responsabilidad civil extracontractual | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush. | Número | 9 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Baños portátiles USP tipo TUFWAY mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush. | Número | 9 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de Baños portátil USP tipo TUFWAY personas con movilidad reducida | Número | 2 | 7 | Vez | |
| | Alquiler de lavamanos doble portátil | Número | 4 | 7 | Vez | |
| | Permiso para poder utilizar seguridad privada armada para vigilancia fija que protege personas o bienes en un lugar determinado | Número | 3 | 7 | Vez | |
| | servicio de fotografía para carreras, debe incluir, cámaras de alta resolución y un dron, para las diferentes tomas de las carreras con especial énfasis en salida, meta y premiación, book on line, cubrimiento desde la entrega de kits. | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Servicio de Ambulancias de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) que incluye conductor, (1) médico y (1) paramédico, equipada con: Monitor de signos vitales, Ventilador Mecánico, Desfibrilador, Bombas de infusión, Glucómetro, Laringoscopio, Tubos endotraqueales, Guías de Intubación, Medicamentos, dispositivos médicos e insumos (para atender una urgencia cardio pulmonar, Para pacientes psiquiátricos debe contar además con medicamentos para el tratamiento de crisis, un juego de inmovilizadores de extremidades y uno de tórax (para sujeción o contención física), adicional el servicio contara con:<br>4 motos de primera respuesta<br>1 unidad MED con medico | Número | 1 | 7 | Vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 puesto de primeros auxilios 15 paramédicos | | | | | |
| | Baking publicitario de 2×2 metros, en estructura desarmable, impreso con los logos de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, así como el ADN visual de la carrera; incluye impresión, montaje y facilidad de transporte para instalación y desmontaje en el lugar del evento. | Número | 2 | 7 | Vez | |
| | Personal para apoyar la entrega de medallas, hidratación y refrigerios en la meta de las carreras, deberán ser mínimo bachilleres. | Unidad | 10 | 7 | Vez | |
| | Logística para cierres y avisos de recorrido | Número | 80 | 7 | Vez | |
| | Interprete de lengua de señas Interpretación simultánea para eventos en vivo, profesional certificado con experiencia de minimo 1 año | Número | 2 | 7 | Vez | |
| | ORNATO TARIMAS (incluye ambientación, flores, mesas vestidas, podio) | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Tramites y gestión de permisos (Dagma, Bomberos, estampillas, Etc) y permisos Sayco y Acinpro | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Servicio de cámara dedicada para intérprete de lengua de señas, con circuito cerrado de video que permite proyectar en tiempo real la interpretación en pantalla LED durante el evento; incluye equipo de cámara fija, conexión al sistema de video, personal técnico para operación y coordinación con el switcher para garantizar visibilidad permanente y de calidad al público. | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Lanzamiento de las Carrera (Tarima, Sonido, Sillas para 300 personas, Carpa modular, mesa de snacks, pantalla Led, servicio de ambulancia, interprete de lengua de señas) | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Servicio integral de diseño y desarrollo gráfico que incluye la construcción del ADN visual de la carrera, con su respectiva línea de comunicación, colores, tipografías, logotipo e identidad. Este rubro contempla la creación de las piezas publicitarias impresas y digitales (afiches, pendones, señalética, recorrido, artes para redes sociales, banners, boletines, mockups de | Número | 1 | 7 | Vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | camisetas y kits). Incluye además la presentación comercial para patrocinadores (pitch deck) y el diseño de la medalla conmemorativa y camiseta oficial, todo bajo una misma identidad visual coherente. | | | | | |
| | Caja guantes latex x 100 TALLA M de examen | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | Bolsas para basura para recolección residuos en el transcurso y al final de la actividad /bolsa x 25 unid 90x60 | Unidad | 100 | 7 | Vez | |
| | GANCHO NODRIZA: Caja por 144 docenas, ref: NODR N #000 DOC CI; 01296 | Número | 10 | 7 | Vez | |
| | Mochila en tela seda acrílica natural y/o antifluido, 100 % poliéster, impermeable, de medidas 36 cms de alto por 26 cms de ancho, color blanco, con logos sublimados de la secretaria del deporte 7 cms de alto por 5 cms de ancho, y logo y ADN de los eventos a full color sublimado de 15 cms de alto por 11 cms de ancho, terminado de la tula debe ser con cordón ajustable, de color sujeto al ADN de cada evento, con dos ojaletes metálicos y fileteada con costura de seguridad. | Número | 3.500 | 7 | Vez | |
| | Radioteléfonos para comunicación equipo de trabajo para el desarrollo de las carreras y caminatas, con repetidora | Número | 12 | 7 | Vez | |
| | Adquirir Cintas para demarcación impresas con barras negras diagonales y el texto Precaución y/o Peligro no pase, las cuales están elaboradas en polietileno calibre 2.50 color amarillo, con unas medidas de 10 cms de ancho X 500 mts de longitud por rollo. | Número | 6 | 7 | Vez | |
| | Cinta Gaffer Verde Fluorescente 25metros X 25 mm. Características: Alta Absorción De Luz Y No Reflectiva; Resistente Al Agua; Fácil De Retirar Sin Dejar Residuo; Resistente A La Abrasión; Se Corta Con La Mano; Se Puede Escribir Sobre La Cinta; Resistente A Superficies Rugosas E Irregulares; Colores Llamativos De Alta Visibilidad. | Número | 4 | 7 | Vez | |
| | ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS wiper bolsa X 50 | Número | 4 | 7 | Vez | |
| | Paletas para señalización | Número | 20 | 7 | Vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Servicio de transporte con conductor y aire acondicionado para realizar avanzadas y trámites relacionados con la carrera. | Número | 1 | 7 | Vez | |
| | BOCADILLOS Veleño de envoltura de hoja de plátano de 50 gramos | Número | 3.500 | 7 | Vez | |
| | Bolsas de agua de 250ml para hidratación, incluye, cargue y descargue de las bolsas de agua en el lugar del evento. | Número | 11.700 | 7 | Vez | |
| | Refrigerio TIPO 1: compuesto por fruta entera (no picada) de mínimo 8 onzas, proteína mínima de 40gr, carbohidrato y un (1) jugo en caja Tetrapak o botella de plástico de 200 ml. Estos refrigerios deben estar ubicados en el lugar y hora solicitados en cada uno de los escenarios de competencias, oficinas del comité operativo y/o donde determine el supervisor, en temperatura y condiciones ideales del producto para su correcta conservación para cada día y por cada jornada. | Número | 150 | 7 | Vez | |
| | Bananos fruta de forma alargada o ligeramente curvada, de 100-200 g de peso. La piel gruesa, de color amarillo y fácil de pelar, y pulpa blanca o amarillenta y carnosa. | Número | 7000 | 7 | Vez | |
| | CAMISETA cuello redondo manga larga, con logos institucionales en 2 puntos, con terminales dobladillos en collarin, textil con factor de protección UPF min 50, resistente al rasgado, composición 100% filamento de poliéster textil de alto desempeño: Dry: transporte de humedad y absorción, Sun: protección solar, Odor Protect: antibacterial, Color: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, Sweat: permanencia del color ante la transpiración. Coordinadores y Zonales | Número | 30 | 1 | Vez | |
| | Gorras para coordinadores, zonales y monitores en tela de microfibra de poliéster de alto rendimiento que lleva la transpiración desde el cuerpo hacia la superficie de la tela, donde se evapora rápidamente; te mantiene seco y cómodo, con protección UV, panel frontal amplio para mayor protección | Número | 30 | 1 | Vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CHAQUETAS rompevientos impermeables para coordinadores, zonales y monitores Impermeable, resistente, forro interior de mesh para mejorar la ventilación con cremalleras en los dos bolsillos ventrales. | Número | 30 | 1 | Vez |
| CAMISETAS: cuello redondo, con logos institucionales full color, Textil de alto desempeño: COMPUESTO DE 100% POLIESTER DE 75 -144, stretch mecánico y tecnologías: DRY: transporte de humedad y absorción, SUN: protección solar, ODOR PROTECT: antibacterial, COLOR: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración. | Número | 3.500 | 7 | Vez |
| Arco en truss metálico salida/meta (incluye transporte e instalación) de 6x4 mts, brandeado con ADN del evento y logos institucionales. | Número | 1 | 7 | Vez |

CALI SPORT FIT CHALLENGE

Para efectos de identificación, convocatoria y apropiación ciudadana, estas jornadas recreativas complementarias se denominarán Cali Sport Fit Challenge. Dicha denominación corresponde a una estrategia comunicacional y operativa para hacer atractivo el componente, sin que ello modifique su naturaleza recreativa, comunitaria, gratuita e incluyente, ni lo convierta en una competencia deportiva de rendimiento.

El Cali Sport Fit Challenge se desarrollará como jornadas de acondicionamiento físico y entrenamiento funcional, estructuradas mediante estaciones de movilidad, fuerza básica, coordinación, resistencia cardiovascular y ejercicios adaptables a distintos niveles de condición física. Su finalidad es preparar, activar y sostener la participación ciudadana en el programa de carreras y caminatas urbanas y rurales, fortaleciendo hábitos de vida activa durante la vigencia.

La implementación de jornadas recreativas de acondicionamiento físico y entrenamiento funcional responde a la necesidad de diversificar la oferta institucional de actividad física, mediante formatos participativos, seguros, adaptables e incluyentes, que permitan fortalecer la preparación progresiva de la ciudadanía para las carreras y caminatas urbanas y rurales. Este componente complementario busca promover

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hábitos de vida activa, ampliar la participación comunitaria y generar continuidad entre los eventos programados durante la vigencia, sin configurar competencias deportivas de rendimiento ni procesos de selección deportiva.

En primer lugar, su implementación permitirá fortalecer la oferta institucional de actividad física y recreación mediante una metodología complementaria, participativa y adaptable, orientada a preparar, activar y sostener la participación ciudadana en las carreras y caminatas urbanas y rurales. Este componente amplía las posibilidades de acceso a prácticas recreativas de acondicionamiento físico, especialmente para jóvenes, adultos y comunidad en general, sin constituir una competencia deportiva ni un proceso de rendimiento.

En segundo lugar, la realización de este tipo de eventos contribuye significativamente a la promoción de estilos de vida saludables. Al integrar diferentes capacidades físicas en un solo formato (resistencia cardiovascular, fuerza y agilidad) se fomenta una práctica más completa y equilibrada del ejercicio. Esto tiene un impacto directo en la salud pública, ya que incentiva la participación continua, reduce el sedentarismo y fortalece hábitos sostenibles de actividad física. A diferencia de programas convencionales, su carácter dinámico, participativo y adaptable aumenta la motivación y la adherencia de los participantes.

Asimismo, estas jornadas permitirán activar y visibilizar escenarios deportivos, parques, unidades deportivas y espacios comunitarios, promoviendo su uso positivo, seguro e incluyente. Al desarrollarse en distintos sectores del Distrito, el componente contribuye a la apropiación del espacio público, la integración comunitaria y la continuidad de la actividad física entre las carreras y caminatas programadas durante la vigencia.

De igual manera, la participación de actores comunitarios, institucionales y privados podrá fortalecer la operación logística, la divulgación, la sostenibilidad y la apropiación ciudadana del programa, siempre bajo la orientación técnica de la Secretaría del Deporte y la Recreación y sin que ello implique explotación comercial autónoma del componente ni modificación de su naturaleza recreativa y complementaria.

En conjunto, las jornadas Cali Sport Fit Challenge se conciben como una estrategia recreativa complementaria del programa Carreras y Caminatas, orientada a fortalecer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la preparación física básica, la activación territorial y el sostenimiento de hábitos de vida activa en la ciudadanía.

Así pues, desde el punto de vista técnico, la ejecución de jornadas recreativas de acondicionamiento físico y entrenamiento funcional implica una organización logística y operativa especializada, que requiere la articulación de componentes como gestión de permisos, coordinación interinstitucional, seguridad, atención prehospitalaria, registro de participantes, control operativo, hidratación, señalización, acompañamiento técnico y uso temporal de espacios públicos o deportivos.

En consideración a la magnitud de las actividades a desarrollar, al volumen de participantes esperados y a la necesidad de asegurar condiciones de seguridad, inclusión, accesibilidad y trazabilidad, se identifica que la Secretaría del Deporte y la Recreación requiere apoyo operativo especializado para la ejecución integral de las carreras atléticas recreativas y de las jornadas complementarias denominadas Cali Sport Fit Challenge, sin afectar el normal desarrollo de sus funciones misionales.

Con base en lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación propone la realización de seis (6) jornadas recreativas complementarias de acondicionamiento físico y entrenamiento funcional durante la vigencia 2026, orientadas a los habitantes del Distrito Especial de Santiago de Cali, como parte del ciclo de preparación, activación y sostenimiento del programa Carreras y Caminatas.

Este proyecto se articula con la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre 2018–2028, que concibe el deporte como medio para el bienestar social, el fortalecimiento institucional y el desarrollo integral de las personas.

En este contexto, CALI SPORT FIT CHALLENGE, se define como un evento deportivo híbrido que articula, dentro de un circuito organizado, ejercicios funcionales, resistencia cardiovascular, movilidad y pruebas de fuerza. Su diseño no solo responde a criterios técnicos del entrenamiento integral, sino también a una visión estratégica de ciudad, al desarrollarse de manera itinerante en diferentes espacios del Distrito Especial de Santiago de Cali. Esta característica itinerante no es un elemento accesorio, sino un componente central del proyecto, ya que permite descentralizar la oferta deportiva y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

llevarla directamente a los territorios, reduciendo barreras de acceso y promoviendo una participación más equitativa.

PROGRAMACIÓN DE EVENTOS HÍBRIDOS 2026

| # | EVENTO | PERSONAS BENEFICIADAS |
|---|---|---|
| 1 | CALI SPORT FIT CHALLENGE 1 | 450 |
| 2 | CALI SPORT FIT CHALLENGE 2 | 450 |
| 3 | CALI SPORT FIT CHALLENGE 3 | 450 |
| 4 | CALI SPORT FIT CHALLENGE 4 | 450 |
| 5 | CALI SPORT FIT CHALLENGE 5 | 450 |
| 6 | CALI SPORT FIT CHALLENGE 6 | 450 |
| TOTAL | | 2.700 |

** Estas zonas fueron definidas en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y podrán ser objeto de ajustes logísticos o técnicos conforme a los lineamientos de la Secretaría del Deporte y la Recreación.*

| EVENTO | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALI SPORT FIT CHALLENGE 1 | **X** | | | | | |
| CALI SPORT FIT CHALLENGE 2 | | **X** | | | | |
| CALI SPORT FIT CHALLENGE 3 | | | **X** | | | |
| CALI SPORT FIT CHALLENGE 4 | | | | **X** | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALI SPORT FIT CHALLENGE 5 | | | | | X | |
| CALI SPORT FIT CHALLENGE 6 | | | | | | X |

**Esta programación puede estar sujeta a modificaciones en atención a disposiciones internas, de orden distrital y/o nacional.*

Logística requerida para el desarrollo de 6 eventos híbridos CALI SPORT FIT CHALLENGE son:

| ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FRECUENCIA | |
|---|---|---|---|---|
| Camiseta finisher: CAMISETA cuello redondo sin manga, con logos institucionales en 2 puntos, con terminales dobladillos en collarin, textil con factor de protección UPF min 50, resistente al rasgado, composición 100% filamento de poliéster textil de alto desempeño: Dry: transporte de humedad y absorción, Sun: protección solar, Odor Protect: antibacterial, Color: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, Sweat: permanencia del color ante la transpiración | Número | 450 | 6 | vez |
| Camiseta personal de staff: CAMISETA cuello redondo manga corta, con logos institucionales en 2 puntos, con terminales dobladillos en collarín, textil con factor de protección UPF min 50, resistente al rasgado, composición 100% filamento de poliéster textil de alto desempeño: Dry: transporte de humedad y absorción, Sun: protección solar, Odor Protect: antibacterial, Color: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, Sweat: permanencia del color ante la transpiración. | Número | 150 | 1 | vez |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cinta de cerramiento vial 500 mts - PELIGRO Adquisición de cinta de demarcación y restricción con impresión en alto contraste de la palabra "PELIGRO", utilizada para señalizar y delimitar áreas de acceso restringido | numero | 2 | 6 | vez | |
| | Hidratación (agua en bolsa 250ml) incluye transporte | Número | 2250 | 6 | vez | |
| | Fruta (bananos) | Número | 900 | 6 | vez | |
| | Refrigerios Suministro de refrigerios tipo I (300-350 kcal), compuestos por bebida hidratante o jugo (200 ml), carbohidrato (pan o galleta integral) y fruta fresca. Empaque individual, manipulación con medidas sanitarias y transporte en contenedores adecuado | Número | 80 | 6 | vez | |
| | Almuerzo/comida Tipo I - Incluye: Sopa + 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre. | Número | 60 | 6 | vez | |
| | Alquiler carpa 4x4 incluye transporte, armado y desarmado | numero | 8 | 6 | vez | |
| | Alquiler carpa 6x6 tipo modulo incluye transporte, armado y desarmado | numero | 8 | 6 | vez | |
| | Alquiler de tarima de 4.80 x 6 mts x 1,20 altura, incluye transporte e instalación. | numero | 1 | 6 | vez | |
| | Alquiler Carpa 3x3 m cerrada | numero | 1 | 6 | vez | |
| | Alquiler de Sonido para 1000 personas en espacio abierto con DJ, 2 micrófonos inalámbricos de mano (incluye transporte) el sonido tener amplificador de 12.000 voltios, 4 cabinas dobles de 15, i consonal pasiva de 16 canales dos bajos de 18" 1 yltra drive, 1 RAC de potencias y 4 monitores de piso. | numero | 1 | 6 | vez | |
| | Alquiler de Pantalla Led de 3x2 outdoor para proyectar los resultados en tiempo real (incluye transporte, montaje y técnico) | numero | 1 | 6 | vez | |
| | Alquiler Mesa tablón 1,8 m | numero | 20 | 6 | vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Servicio de logística para jornadas de inscripción en territorio (incluye equipos, internet y transporte en lugar requerido | numero | 1 | 6 | vez | |
| | Alquiler Sillas plásticas sin brazos, incluye transporte | numero | 50 | 6 | vez | |
| | Alquiler de Vallas-incluye transporte | numero | 300 | 6 | vez | |
| | Alquiler Gradería 200 PAX con polisombra | numero | 200 | 6 | vez | |
| | Alquiler de baños portátiles USP tipo TUFWAY sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush. Incluye transporte, dotación y puesta a punto | numero | 8 | 6 | vez | |
| | Alquiler de baños portátiles para los beneficiarios del evento, consistentes en unidades convencionales de cabina cerrada en material plástico resistente, ventilación adecuada, sistema sanitario químico y dispensador de papel higiénico, así como el alquiler de 2 baños portátiles adaptados para personas con discapacidad (PCD), los cuales deberán contar con accesos amplios, barras de apoyo, rampa de ingreso y demás adecuaciones que garanticen accesibilidad y seguridad. El servicio incluye transporte, instalación, mantenimiento durante la jornada, suministro de insumos, limpieza y retiro al finalizar el evento. | numero | 1 | 6 | vez | |
| | Alquiler de lavamanos doble portátil Incluye transporte, dotación y puesta a punto | numero | 2 | 6 | vez | |
| | Alquiler de Arco en truss de 3x3x1 evento desafío incluye transporte e instalación | numero | 2 | 6 | vez | |
| | Alquiler de máquinas para pruebas (pesas, prensas, barras, colchonetas, Remo ergómetro y Air Ski, Air Bike, Trineos de empuje y arrastre, Kettlebells, discos, barras y racks, Wall Balls y esteras de entrenamiento, Estructuras tipo jaula para tableros de Wall Balls bicicletas air bike, remadora baja, polea alta) incluye trasporte | Número | 1 | 6 | vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Medallas especiales de finisher, elaboradas en zamac, con recubrimiento de crudo o cobre, de 9 cms de diámetro x 3,5 mm de espesor y cinta de 38 mm full color incluye diseño. | Número | 450 | 6 | vez | |
| | Alquiler de Cronometro electrónico salida/llegada para medición del tiempo ( Incluye transporte e instalación) | Número | 1 | 6 | vez | |
| | Alquiler de Chips para medición de tiempo de tobillo (incluye software y personal medición de tiempos en meta y punto intermedio) | Número | 450 | 6 | vez | |
| | Alquiler de plataforma inscripción (incluye manejo de inventario de tallas, reportes, formulario inscripción) | Número | 450 | 6 | vez | |
| | Alquiler de radioteléfonos para comunicación equipo de trabajo para el desarrollo del evento, con repetidora | Número | 12 | 6 | vez | |
| | **Alquiler** de pisos tipo encauchetado, piso tipo césped, tapetes, puesta a punto y ornato lugar del evento | Número | 1 | 6 | vez | |
| | Permisos para evento | unidades | 1 | 6 | vez | |
| | Pago derechos de autor | unidades | 1 | 6 | vez | |
| | Pago elaboración de plan de contingencia y emergencias | unidades | 1 | 6 | vez | |
| | Plantas eléctricas<br>Alquiler de 1 planta eléctrica durante 1 día, para respaldo de energía en puntos críticos (sonido, cronometraje, transmisión). | unidades | 1 | 6 | vez | |
| | Pólizas para cubrimiento de los participantes en responsabilidad civil extracontractual | Número | 450 | 6 | vez | |
| | Servicio de ambulancia tam x 8 horas | numero | 2 | 6 | vez | |
| | Manilla de tela estampada para identificación del deportista por categoría | Número | 450 | 6 | vez | |
| | PEPELERIA PARA ENTREGA DE NUMEROS Y CHIPS (1 caja lapiceros, 1 caja resaltadores, 1 caja sharpey), impresión de listados | Número | 1 | 6 | vez | |
| | Manillas de papel | Número | 900 | 6 | Vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Impresos (lonas, cubre vallas, banderas publicitarias, rompetráficos, trípticos) incluye puesta en sitio | numero | 1 | 6 | vez | |
| | Servicio de Animador por 6 horas con experiencia en eventos deportivos | unidades | 1 | 6 | vez | |
| | Servicio de Personal logístico (estaciones, accesos y guardaropa) | numero | 90 | 6 | vez | |
| | Servicio de Personal logístico entrega de números y chips | numero | 5 | 6 | vez | |
| | Servicio de apoyo para Montaje-Desmontaje | numero | 10 | 6 | vez | |
| | Servicio de apoyo para Aseo | numero | 1 | 6 | vez | |
| | SERVICIO DE INSTALACION Y RETIRO DE PENDONES, SEÑALETICA, PASACALLES POR EVENTO | numero | 1 | 6 | vez | |
| | Servicio de logística de seguridad x 12 horas de 7pm a 7am | numero | 2 | 6 | vez | |
| | Apoyo especializado para la producción general de eventos deportivos y carreras tipo desafío. | Número | 1 | 6 | vez | |
| | Apoyo especializado para la coordinación de Montaje de pruebas y logística con experiencia en carreras tipo desafío | Número | 1 | 6 | vez | |
| | Apoyo especializado para la coordinación y juzgamiento de estaciones y pruebas con experiencia en carreras tipo desafío | Número | 8 | 6 | vez | |
| | Servicio integral de diseño y desarrollo gráfico que incluye la construcción del ADN visual del evento, con su respectiva línea de comunicación, colores, tipografías, logotipo e identidad. Este rubro contempla la creación de las piezas publicitarias impresas y digitales (afiches, pendones, señalética, recorrido, artes para redes sociales, banners, boletines, mockups de camisetas y kits). Incluye además la presentación comercial para patrocinadores (pitch deck) y el diseño de la medalla conmemorativa y camiseta oficial, todo bajo una misma identidad visual coherente. | Número | 1 | 6 | Vez | |
| | Servicio de fotografía del evento | Número | 1 | 6 | vez | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Servicio de Pgirs - (Servicio de apoyo para recolección de residuos) | numero | 1 | 6 | vez | |

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los partícipes de la contratación pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Estos pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4o de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo *de "(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)"* (documento Conpes 3714).

Para el presente proceso, la entidad realizo el respectivo análisis de riesgos previsibles, el cual, se encuentra descrito MATRIZ DE RIESGOS CARRERAS ATLÉTICAS Y EVENTOS HBRIDOS.

## 11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación y ejecución del presente proceso de contratación.

Se concluye lo siguiente:

1. El proceso contractual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CARRERAS ATLÉTICAS RECREATIVAS Y GRATUITAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS FUNCIONALES TIPO HÍBRIDO (CARRERA CON ESTACIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO), EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ORIENTADAS A PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026."
2. De acuerdo con el objeto y alcance del presente proceso contractual, se sugiere su clasificación conforme al Estándar de Clasificación Internacional de Actividades Productivas UNSPSC, identificando aquellos códigos que guardan relación directa con los servicios logísticos, operativos y de apoyo requeridos para el desarrollo de los eventos deportivos en el Distrito de Santiago de Cali.

   En ese sentido, se proponen los siguientes códigos UNSPSC:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80141600 | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 81141600 | Manejo de cadena de suministro |
| 90141500 | Eventos profesionales deportivos |

3. Consultada la oferta, la demanda y el mercado de las ESAL, se sugiere determinar que es viable adelantar la contratación a través del Régimen Especial de manera competitiva, en el marco de lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017.
4. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aporte de la Entidad, corresponde la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($4.495.858.004), incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás costos asociados a la ejecución del contrato/convenio.
- El aporte mínimo del asociado será la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($675.060.072) en especie equivalente al 13,05%.

  No obstante, el valor del negocio jurídico será aquel que resulte al momento de la adjudicación y dependiendo de los aportes finales de los participantes. Los aportes del Asociado serán de acuerdo a los resultados del proceso competitivo que estarán consolidados dentro del informe final de evaluación que resulte de la convocatoria a las ESAL, incluyendo el aporte mínimo y los aportes adicionales que ofrezca el Asociado para acreditar puntaje.
- El valor total de Convenio es la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.170.918.076).

5. Se sugiere un plazo estimado de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026 y se contará a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se entenderá suscrita en la plataforma SECOP II.

6. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El Asociado deberá constituir en favor de EL DISTRITO ESPECIAL, garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y reconocida en Colombia con sede o sucursal en Cali, que deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y/o convencionales, enunciadas en la SECCIÓN 3, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 en lo que hace

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relación a la suficiencia de las garantías para garantizar los riesgos se sugiere las siguientes:

| Garantía | Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Cobertura básica, la cual cubre de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del convenio | 20% | Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y seis (06) meses más |
| Calidad del Servicio | Cobertura básica, cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el asociado | 20 % | Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y seis (06) meses más |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Ampara a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados | 20% | Por la duración del convenio y seis (6) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Garantizar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a los trabajadores vinculados al contratista para la ejecución del contrato | 10% | Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y tres (3) años más. |
| Responsabilidad civil extracontractual | Respalda cuando una persona sufra lesiones, fallezca o le causen daños materiales a consecuencia de cualquier actividad que su empresa esté ejecutando como parte de un contrato | 400 SMMLV al momento de la expedición de la póliza | Con una vigencia igual al término de la duración del convenio |

Nota: Artículo 126 DECRETO 1510 de 2013. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Se sugiere implementar la siguiente forma de pago:

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Deporte y la Recreación, desembolsará al ASOCIADO los aportes de la siguiente manera:

Los desembolsos se efectuarán de manera periódica mediante actas parciales de ejecución, previa presentación por parte del asociado el cual deberá presentar el informe técnicos, financieros y de gestión que soporten el avance de las actividades, bienes, servicios, metas y productos ejecutados durante el respectivo período, los cuales deberán ser revisados, verificados y aprobados por el supervisor del convenio.

El valor de cada acta parcial corresponderá al porcentaje de ejecución efectivamente alcanzado y certificado por la supervisión, hasta completar el cien por ciento (100%) del aporte del Distrito.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría del Deporte la Recreación y los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad de la entidad ejecutora, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El asociado debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria apartado 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el convenio.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El asociado debe manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali- la Secretaria del Deporte y la Recreación, verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden y turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte del asociado, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos

8. La importancia de llevar a cabo el presente convenio se fundamenta en la necesidad de materializar, a través de la contratación pública bajo los principios de economía, transparencia y responsabilidad, un proyecto que genera beneficios directos para la sociedad. La realización de los eventos deportivos no solo responde al cumplimiento de metas institucionales en materia de deporte y recreación, sino que también aporta al bienestar integral de la ciudadanía. Estas jornadas fomentan la práctica regular de la actividad física, promueven hábitos de vida saludables y contribuyen a la prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo. De igual manera, constituyen un espacio de integración y cohesión social, en el que participan personas de diferentes edades y condiciones, fortaleciendo valores como la disciplina, el respeto y la solidaridad.

   Adicionalmente, el esquema de contrapartida institucional en especie por parte del asociado otorga un valor agregado al convenio, en tanto permite articular esfuerzos, optimizar recursos y garantizar una ejecución más eficiente y sostenible. Este mecanismo no solo refuerza el compromiso y la corresponsabilidad de las partes, sino que también amplía el alcance de las actividades mediante el aporte de capacidades técnicas, logísticas y humanas, generando así un mayor impacto social y consolidando a Santiago de Cali como una ciudad activa, saludable y referente en la promoción del deporte y la recreación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos.

FIRMA RESPONSABLES

FABIO ANDRÉS ESPINOSA ZAPATA
Rol financiero

ANEXOS:
-MATRIZ DE RIESGOS CARRERAS ATLÉTICAS Y EVENTOS HBRIDOS
-PRESUPUESTO - ANÁLISIS DE COTIZACIONES
-COTIZACIÓN CARRERAS ATLÉTICAS – FUNDACIÓN NUFERA
-COTIZACIÓN CARRERAS ATLÉTICAS – ADOS
-COTIZACIÓN CARRERAS ATLÉTICAS – EUREKA
-COTIZACION EVENTO CALI SPORT FIT CHALLENGE – EUREKA
- COTIZACION EVENTO CALI SPORT FIT CHALLENGE SPORT FIT NIGHT – NUFERA
-RESULTADOS SIP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.